

**Archivo Municipal
de**

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//20.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1942 / 1944

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 115 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

LA MINERVA EXTREMEÑA Págs. de Copia, 14.-Tel. 16.5
Part. 4744 BADAJOZ BARRENA

Copia el 30 Octubre 1944
LIBRO

DE

ACTAS
Cerminia el 15 Febrero 1944

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

NUMERO DE PROLETA 4 Obispos
de Barreña

MINERVA Y LIBERIN - POSICION



POAMEX

JARVA DE EXTREMADURA



POAMEX

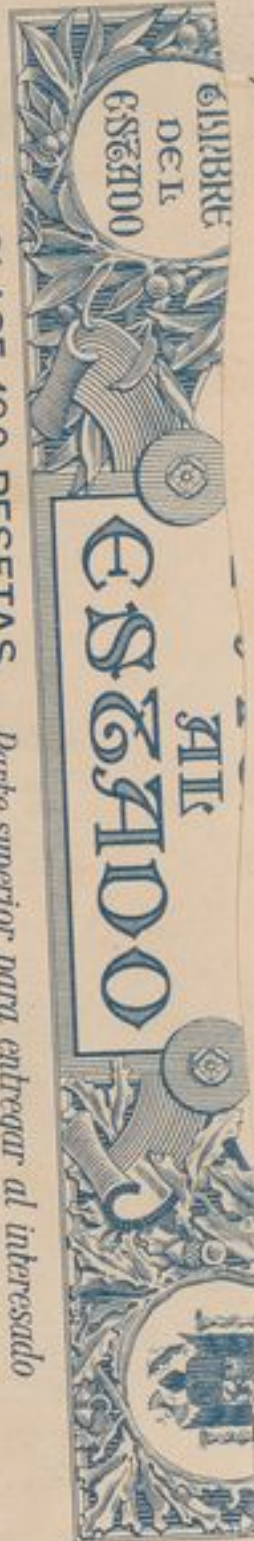
BANDA DE EXTREMADURA



POAMEX

TIPO DE EXTREMADURA





1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

Los

1.ª c	155 160	100 -
2.ª c	422 782	50 -
		150 -

100
seguir las Actas de las sesiones
que celebre el Ayuntamiento de
Bogales.

cinco ceros
9 de septiembre 42



J. M. Hartman

C 155160

hojas tota-
cadas por su
en este dia.
ental
tega.
particular
icentral. Valen.



POAME



EXTREMADURA

Provincia



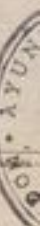
Diligencia de

Y para que

EMBAJADA

POAMEX

PLATA DE EXTREMADURA



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Rogales



2.ª CLASE 50 PESETAS Parte superior para entregar al interesado

C 422782

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

PAPEL DE FACTURACION COMPLETIVO



Número 155160
Badajoz a 7 de Septiembre 42
[Signature]



Diligencia de apertura. — Este libro, compuesto de 155160 hojas tomadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su legal funcionamiento, comenzado en este día. Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Rogales a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.



El Secretario del Ayuntamiento,
Manuel Montenegro



V.º R.º
El Alcalde acat.º,
Josefina Bove



005388

REPUBLICA DE COLOMBIA

POAMEX

TARIFA DE EXTERNA DURA

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Rogales

Año 194

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
el Ayuntamiento de Rogales

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Rogales, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1.ª y 2.ª números 155160 y 482782 respectivamente, importe en junto Ciento cincuenta pesetas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y dos



El Administrador de Rentas Públicas.
M. Martínez

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su legal funcionamiento, comenzado en este día. Y para que conste, extiende esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente accidental les a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. Entre líneas: accidental; accidental; Valen



El Secretario del Ayuntamiento
Manuel Montañero



V.º R.º
El Alcalde accidental
Josefina Bove



PO

PROVINCIA DE EXTREMADURA

Corpo I, núm. 66-A

[Handwritten notes in the right margin, partially obscured and illegible.]



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Extraordinaria
del día 2 de Octubre de 1948

Señores concurrentes

Presidente

D. Hildesbrando Torres Torres

Secretario

D. Juan José Nakarero Fernández

D. José Ramón Torres Domínguez

D. José Antonio Ramírez Torres

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a dos de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, a las tres horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Jefe de Fomento de Alcalde, Sr. Hildesbrando Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente por delegación del titular, que se suscitó en virtud de licencia, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento Sr. Manuel Montanero Pruyal, los Señores Secretarios ocupados al margen, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para el día de hoy, a fin de deliberar y resolver sobre lo a continuación expresado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario de orden de aquel día lectura de copia del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, en la reclamación interpuesta por Doña Guadalupe Carballo Álvarez, contra liquidación practicada a su cargo por la Alcaldía de este Ayuntamiento en la introducción en este término municipal, durante el año mil novecientos treinta y nueve, de setenta y un mil setecientos ochenta kilos de ración, cuyo fallo se confirma la cuota de tres mil quinientos ochenta y uno pesetas que le fué impuesta, anulando la multa aplicada por estorbo al tránsito, en virtud de su intención de demandar por la intercedida la Corporación dándose por enterada de dicho fallo, por unanimidad, acordó y prestar conformidad a dicho fallo: conceder de plazo, a la citada Doña Guadalupe Carballo Álvarez para el impago en la Dependencia del Ayuntamiento de la cuota de que se trata, el tiempo comprendido entre el día de hoy y el último del actual mes inclusivo, y a propuesta de la Presidencia, conceder al Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, Sr. Manuel Montanero Pruyal, una gratificación de ochocientos cincuenta pesetas, por una sola vez, que le sea satisfecha en forma de condonación del resto del anticipo reintegrable tomado de este Ayuntamiento y que actualmente tiene pendiente de pago, ascendente a dicha cantidad, en abono a su cuenta de dirección en la reclamación de que se trata en defensa de los intereses de este Ayuntamiento.

Con lo cual, estando resuelto el objeto para que fué convocado, esta sesión, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que

firmaron los Señores expresados al margen, conmigo, el Secretario; de que certifico

José Antonio Torres

J. Navarro

José Antonio Torres

José Antonio Torres

Antonio Gil

Manuel Montaner

Secretario

Ordinaria
del día 5 de Octubre de 1942

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores.

Nogales a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde accidental

El Secretario

J. Navarro

Manuel Montaner

Sesión supletoria de la ordinaria del 5 de Octubre de 1942 celebrada en 2ª convocatoria el 7 de igual mes y año.

Señores concurrentes
Presidente
Don Juan José Navarro Ferrnandez
Gestores
Don José Ramón Torres Domínguez
Don Antonio Gil Lavaca

En la villa de Nogales a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas y reunidos en el Salón de Actos de la Casa Capitular bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Juan José Navarro Ferrnandez, por delegación de Su Excelencia el Alcalde que se renuncia ejerciendo, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montaner en Nogales, los Señores Gestores expresados al margen, al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día cinco del corriente celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, por su haber concurrido en primera número suficiente de Señores Gestores.

Foja de asistencia el Gestor Don José Antonio Pascual Torres por encontrarse ausente de esta localidad.

Aprobación de actas

Abierta el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veinticinco de Septiembre del presente año y del acta de la sesión ordinaria celebrada el dos del corriente, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Seguidamente, la Cooperación, tras de las correspondientes deliberaciones sobre cada particular y en el orden con que se pasó a relacionar, se acordó adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Disposiciones oficiales

Hacerse por extractados de Ley de 19 de Septiembre último, por la que se dictan normas complementarias sobre aplicación de la Ley de 17 de Octubre de 1942, digo de 1941 que restableció la vigencia de la Contribución excepcional sobre bienes extraordinarios, que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado, n.º 274, correspondiente al primero de los corrientes.

Recursos para conducción de supuestos pobres

1 dos

Primer aprobación a la concesión, por la Alcaldía, de los recursos suministrados a los accionados pobres de la localidad, Crisanto Espayo Bueno y Antonio Vega Albi para la conducción al Dispensario Provincial Antipalúdico de Badajoz del hijo del primeramente citado, digo, de la hija María Espayo Sagun, y de la esposa del segundo, Francisco Ruiz González, a razón de quince pesetas cada uno y proceder a la formalización en contabilidad municipal de los referidos pagos.

Calefacción de las oficinas municipales

1 do

Primer, del mismo modo, aprobación, a la adquisición de dos sacos de paja, para calefacción de las Oficinas municipales, del mencionado accionado, Crisanto Espayo Bueno, importante quince pesetas cada saco y formalizar en contabilidad municipal el expresado pago.

Personal

Preceder a lo solicitado por el Secretario de este Ayuntamiento que suscribe, Don Manuel Montanero Triangel, en instancia de tres del corriente, de la que fue dada cuenta, concediéndole licencia con todo sueldo, de cuarenta días, a fin de que pueda reparar su quebrantada salud, como acredita con la certificación médica que a dicha instancia acompaña, debiendo participar a la Alcaldía la fecha en que comensurará a disputarla para ordenar su sustitución durante su ausencia por el Oficial Mayor de Secretaría.

Oficinas municipales

Primer aprobación a la cuenta justificativa de la inversión del importe del presupuesto a justificar, ascendente a seiscientos treinta y nueve pesetas con sesenta céntimos, expedido por acuerdos de dieciocho de Mayo último y primero de Junio siguiente, a favor del Secretario que suscribe, para la adquisición de material de escritorio modelación e impresos destinados a los distintos servicios de este Ayuntamiento; cuya cuenta ascendente a la cantidad de seiscientos treinta y nueve pesetas con sesenta céntimos, resultó de completa conformidad en su justificación y corrección conforme al acuerdo primeramente citado.

nuevo libramiento a justificar, a favor del mencionado Secretario, por el importe del resto de la consignación correspondiente, debiendo dar fe en la cuenta justificativa de este libramiento el exco. resultante en la de justificación de que se trata, sobre el importe de la cantidad librada.

Suministros de medicamentos - Se da aprobación a las cuentas de suministros de medicamentos a la Beneficencia municipal y fuerzas del puesto de la Guardia Civil correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, ascendentes a la cantidad de sesientos veinticuatro pesetas con cincuenta céntimos en el mes primeramente citado; mil treinta y una pesetas con treinta céntimos, en el segundo y sesientos cuarenta y ocho pesetas con cinco céntimos en el tercero; presentadas por el Farmacéutico encargado de dichos suministros, Don Ramón Rivera Torres, de Torre de Miguel Jimeno, y que una vez diligenciadas, sean devueltas al expresado Farmacéutico a fin de que gestione su cargo de la Mancomunidad Limitada Provincial. Todo ello de conformidad con las propuestas contenidas en los informes evacuados por la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento con relación a cada una de las mencionadas cuentas.

Comisión de servicios - Por ante la necesidad de resolver directamente algunas cuentas de suma urgencia para la Corporación con diversos centros oficiales de la Capital de esta provincia, se dispuso, por cuenta del Ayuntamiento, el Secretario que suscribe, comisionado para dichas resoluciones, y a quien se proveerá de los fondos necesarios para sufragar los gastos del mencionado desplazamiento, mediante la expedición a su favor de libramiento a justificar por importe de ciento veinticinco pesetas con cargo a la partida 29.ª, Capítulo 3.ª, artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario de gastos.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que certifico.

De Of. Enmendado al margen - Disposición no vale

J. N. Ramos *José M. FONVILA*, *Antonio Gil*

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

POAMEX

UNTA DE ECONOMÍA

M. Manuel Montano

Acta

Ordinaria
del 15 de Octubre de 1942

Señores concurrentes

Presidente

- D. Ildefonso Corres Corres
- Gastores
- D. Juan José Vacharro Hernandez
- D. José Ramón Corres Domínguez
- D. José Antonio Ramírez Corres

En la villa de Magalés a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas, se reunieron en el salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Primer Concejte de Alcalde, D. Ildefonso Corres Corres, en funciones de Alcalde Presidente, por delegación del titular, que se encuentra en disfrute de

licencia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ecodoro Rios Ponce, en funciones de secretario accidental del mismo, por encontrarse ausente el titular, en uso de permiso, los Señores Gastores expresados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para convocar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Deja de asistir sin haber presentado excusa de su inasistencia, el Gestor, D. Antonio Espinosa.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario accidental, de orden de aquel, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar, con el carácter de supletoria, en segunda citación el siete de las corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Cuenta de gastos. - Seguidamente fue dada cuenta de la relación de gastos siguiente:

Soceorro a enfermo pobre. - Suporte del suero suministrado el veintidós de Septiembre último a la domiciliada Remedios Lacristán Rosa, para el traslado de su esposo enfermo, el vecino pobre, Policiano Carballo Civera, al Dispensario provincial de San Salvador, según recibo de dicha fecha.

Pesetas	
12	.
12	.

Suma y sigue

Pesetas	
12	..
30	60
66	60
109	20

Suma anterior
Prevision de epidemias.- Factura del Industrial y re-
 duc de esta localidad, D. José Fito Domí-
 guex, fechada con la del día del actual, por
 el importe de dos bidones vacios, adquiri-
 dos para el servicio de prevision del Eufus
 Erentemático, a 15'30 pesetas uno

Alumbrado.- Idem del mismo Industrial, de igual
 fecha, por el importe de 6 litros de Alx, a
 11'10 pesetas uno, destinados al alumbrado
 de la Sala de Armas de la Casa Cuartel
 de la Guardia Civil

Total Pesetas

La Comisión Pectora aprobó por unanimidad,
 la anterior relación de gastos, en su total impor-
 te de sesenta y nueve pesetas con veinte centimos,
 acordando, del mismo modo, la formalización en
 contabilidad municipal del pago de cada una de
 las distintas partidas que comprende.

Cuenta del Agente en Badajoz, correspondiente al 2º trimes-
 tre del ejercicio en curso.- Véase el informe emi-
 tido por el Secretario - Interventor accidental que
 suscribe, en la cuenta presentada por el Agente
 de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Esteban
 Sierra Sáiz, correspondiente al segundo trimes-
 tre del ejercicio en curso, que acordado por unani-
 midad, de conformidad con dicho informe, pres-
 tarse a aprobación.

Camino vecinal de Salvaleón a Hogalet.- Dada cuenta de oficio nú-
 mero seiscientos veintisiete del Negociado de Con-
 tabilidad de la Excelsísima Diputación provin-
 cial de Badajoz, del siete del actual, por el que se
 traslada otro parado con igual fecha al Señor Al-
 calde de Salvaleón, comunicándole que habien-
 dose recibido del Banco de Crédito local de España
 el importe de la certificación por liquidación del
 camino vecinal de Salvaleón a Hogalet que

importa mil novecientos sesenta y ocho pesetas con noventa centimos, de las que corresponden a Salvaleón trescientos setenta y seis pesetas con cuarenta centimos y a este Ayuntamiento mil quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta centimos, siendo preciso para su cobro que por dichas Corporaciones se tome el acuerdo de autorizar a la persona que ha de hacerla efectiva, remitiendo certificaciones de dichas cuerdos para su unión al Libramiento correspondiente, la Comisión Gestora, daudose por suficiente mente enterada de citado oficio, como inmomente acordó autorizar a D. Antonio Sierra Saiz, Agente de este Ayuntamiento en la Capital, para que en nombre y representación de esta Corporación haga efectiva la cantidad correspondiente a este municipio, y que se comuniquen este acuerdo al Señor Alcalde de Salvaleón, a fin de que autorice al expresado Señor Sierra, mediante acuerdo de la Corporación de su presidencia, para que haga efectiva la cantidad que a la misma corresponde, rogándole, al mismo tiempo, remita a este Ayuntamiento la certificación del respectivo acuerdo, para, en unión de la del presente, enviarse al Agente autorizado a fin de que pueda hacer efectivo el Libramiento de referencia.

Solicitud de inclusión en el Padrón de Beneficencia Municipal. = Puesto de manifiesto escrito que en fecha... de los corrientes eleva al vecino Alejandro Guisaco Paredes, solicitando su inclusión en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, en razón de carecer de medios económicos para sufragar los gastos de Médico y farmacia, además de no poder trabajar por su avanzada edad y encontrarle enfermo; la Comisión Gestora, en vista del propósito de proceder a la inmediata confección de un nuevo Padrón de la

Beneficencia Municipal, acuerdo, por unanimidad, desestimar la instancia de referencia, sin perjuicio del derecho que pudiera asistir al recurrente para ser incluido en el Padrón de Beneficencia que haya de formarse.

Ruegos y peticiones.

En el entrar en esta sección, el Excmo. Señor Teniente Peruaner hizo referencia a la Corporación del resultado de las gestiones llevadas a cabo el día trece del actual, cerca del Señor Administrador Principal de Correos de Badajoz, en funciones de Alcalde accidental, por quien delegada la Alcaldía, en su calidad de Segundo Teniente de Alcalde, en virtud de haberle sido comunicado por el Cartero Rural de esta localidad la negativa del de Santa Marta por donde se recibía y remitía el correo de este pueblo, a efectuar este servicio, por cuya razón estuvo detenida la correspondencia varios días, habiendo conseguido que, a partir del día siguiente, y ante la posibilidad de que dejara de llegar a Santa Marta el correo encargado de la conducción, sería entregada y recogida la correspondencia en la Cartería de Obisprudal, que, además, está bastante más próxima, dándose por suficientemente enterados los señores reunidos, reduciendo la importancia de las gestiones realizadas y los beneficios que para los intereses generales de este pueblo representa el resultado por ellas obtenido, acordándose, por unanimidad, abovar de fondos municipales al citado Excmo. la cantidad de treinta pesetas con cuarenta céntimos, bajo el concepto de importe del viaje que, en unión del secretario accidental que suscribe hubo de realizar a Santa Marta para, por teléfono realizar las gestiones referidas.

Examinado el orden del día y como por ninguno otro de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular más ruegos o peticiones.

tas, el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, con firma del Secretario accidental, de que certifico.



Hofepono Torre

E. N. Gómez

José R. Torres

José Antonio Ramírez

Eduardo Ríos

Ordinaria
del 25 de Octubre de 1943

La sesión ordinaria correspondiente al día expresado al margen no ha podido celebrarse por ser día festivo, acordando el Señor Alcalde accidental, convocar a los Señores Gestores para celebrarla en segunda convocatoria en esta fecha, a la hora que a continuación se señala.



Nogales a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde accidental
Hofepono Torre

El Secretario accidental
Eduardo Ríos

Sesión supletoria
de la Ordinaria del día
25 de Octubre de 1943,
celebrada en 2ª convocatoria
el 26 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente:

D. Ildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Baharro Domínguez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las tres horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente, por delegación del titular que se encuentra en disfrute de licencia, asistidos de mí el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Ríos Gómez, en funciones de Secretario accidental del mismo, por encontrarse ausente

POANEX

el titular, en uso de permiso, los Señores Gestores expresados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, en segunda convocatoria en el de hoy, por no haberse celebrado en primera en virtud de ser día feriado.

Deja de asistir sin haber alegado la causa o motivo que se lo impidiera, el Doctor D. José Antonio Ramírez Torres.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario accidental, de orden de aquel, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el quince del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que la misma contiene.

Disposiciones Oficiales: A continuación fui dada cuenta de Circular de la Sección Provincial de Administración Local del cinco del actual, publicada en el número 192 del Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al mes de dicho mes, conteniendo normas a que han de ajustarse los Ayuntamientos en la confección de sus presupuestos municipales ordinarios, para el próximo ejercicio y del Decreto del sector del referido mes de la Jefatura del Estado, sobre designación de Procuradores en Cortes representando a los Municipios, publicada en el número 388 del Boletín Oficial del Estado del quince del mismo, acordando por los Señores presentes, darse por suficientemente enterados de las disposiciones citadas y que la primera de ellas sea tenida en cuenta en la confección del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo ejercicio.

Cuenta de gastos: Seguidamente fui dada cuenta de la relación de cuenta de gastos del Ayuntamiento siguiente:

Calificación de las oficinas Municipales: En parte de tres
Suma y sigue 0'00

Suma anterior

0'00

sacos de pión adquiridos el veinte del actual del vecino Brisante Espejo Bueno, al precio de 6'50 pesetas uno, según recibo de dicha fecha

Socorros a presos := Idem de reintimos socorros suministrados al detenido en el Depósito Municipal de esta villa, Martín Perceña Motera, por los días comprendidos entre el reintimo de Septiembre último y reintimo de los corrientes, al precio de 1'50 pesetas uno, según recibo de la fecha últimamente expresada

Registro Civil := Idem de un libro de actas de matrimonios y otro de actas de defunciones adquiridos para el Registro Civil de esta villa, según factura de la Imprenta "La Minerva Extremeña" de D. Manuel Barrera, de Badajoz, fechada el veintidos del actual, con inclusión de portes

Total

118'80

La Comisión Gestora, a probo, por unanimidad, la anterior relación de gastos por su total importe de ciento diez y ocho pesetas con ochenta céntimos, acordando, del mismo modo la formalización en contabilidad municipal de cada una de las distintas partidas que contiene.

Guardería Rural := Cada lectura de escrito que con fecha veintidos de los corrientes dirige a esta Comisión Gestora, el vecino Manuel Corbacho Guerrero, solicitando le sea adjudicada en su día una vacante que exista en la Guardería Rural de este Municipio, la Comisión Gestora, considerando la improcedencia de lo solicitado, toda vez que este Ayuntamiento tiene cubiertas las tres plazas de Guardas Rurales, no existiendo anuncio de concurso para la provisión en propiedad de la misma que viene desempeñada interinamente, a la publicación de su anuncio

no podrá solicitar si reune las condiciones que en el mismo se determinen, acordó por unanimidad, denegar la petición que contiene la instancia de referencia y que este acuerdo se comuniqué al interesado por si quiere reproducir su petición en el plazo que determine el anuncio de que se ha hecho mérito.

Limpieza de edificios. = Seguidamente la presidencia puso en conocimiento de los Señores remidos, que por la vecina Marcelina Rodríguez Contreras se había reclamado verbalmente el pago de seis pesetas a que asciende el alquiler de una escalera de manos que utilizó este Ayuntamiento durante seis días para el blanqueo de las Escuelas Nacionales y Casa Cuartel de la Guardia Civil, acordándose unánimemente por la Comisión Gestora que por la presidencia se ordene el pago de la referida cantidad con cargo a la partida 82ª del artículo 1º del Capítulo 11º del Presupuesto.

Idem de la Casa Consistorial. = También y a propuesta de la presidencia fue acordado unánimemente que por la misma se ordene el pago a la domiciliaria Baldomera Cansado Amo, de la cantidad de cincuenta pesetas, con cargo al crédito consignado en la partida 33ª bis del artículo 1º del Capítulo 4º, del presupuesto de gastos, bajo el concepto de importe de cinco mensualidades comprendidas entre Junio y Octubre del año en curso, ambos inclusivos, devengadas en el desempeño de la limpieza diaria de la Casa Capitular, de la que viene encargada y con el carácter de gratificación.

Preguntas y respuestas. = Al entrar en esta Sección siguió en el uso de la palabra la presidencia, manifestando a los Señores remidos que habiendo considerado insuficiente el servicio de Guardia Rural, para la protección de los frutos de bellotas del presente año forestal, había designado al vecino Primitivo Espejo Bueno para el cargo de Guarda Rural provisional, sola-

mente por el tiempo que dure la presente montanera, con el fin de que hubiera dos parejas de Guardas a la vigilancia y prevención de hurtos de los frutos de que se ha hecho mérito, a este fin se por los Señores Gestores ratificar la designación hecha por la Alcaldía a favor del vecino expresado para el cargo referido y que se le abonen sus haberes a razón de doscientas setenta pesetas mensuales en que se fijan, con cargo al Capítulo 4º, artículo 5º, partida 36º del vigente Presupuesto de Gastos, debiendo instruirse el correspondiente expediente para que pueda empezar a prestar sus servicios el día primero del próximo mes de Noviembre.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores Gestores se pidiera hacer uso de la palabra para formular otros ruegos o preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extinguiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario accidental, de que certifico.

Hdelfonso Torres *[Signature]*

[Signature] Antonio Gil

[Signature] Eusebio Ruiz



Extraordinaria del 4 de Noviembre de 1912.

Señores concurrentes
Presidente

D. Hdefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Navarro Ferrnandez

D. José Ramón Torres Quijiquer

D. José Antonio Ramírez Torres

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintay dos; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Prncipal Excmte de Alcaide, D. Hdefonso Torres Torres, en funciones de Alcaide-Presidente por delegación del titular, que se encontraba ausente, en disfrute de licencia

asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Edoardo Ríos Cámer, en funciones de Secretario accidental del mismo, por encontrarse el titular en uso de permiso, los Señores Gestores expresados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos Capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con la diferencia del excedente resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y uno, una vez deducidas las cantidades aplicadas a las propuestas de igual clase, anteriormente aprobadas, habiendo sido aceptada, en principio, la propuesta a que esta sesión se acude, por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del veinticinco de Septiembre último, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor, y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesta al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número ciento cuarenta y dos del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de

mil novecientos cuarenta y uno, ya expresada, arroja un
 superávit de los ingresos sobre los pagos, con referencia
 al treinta y uno de Diciembre de dicho año de sesenta
 mil trescientas diez pesetas con noventa y dos cen-
 tésimos, de las cuales se han aplicado las cantidades de
 de cuatro mil noventa y siete pesetas con cuarenta
 centésimos y dos mil doscientas setenta y cuatro pese-
 tas, respectivamente, a las habilitaciones y suplemen-
 tos de créditos aprobados en sesión extraordinaria
 del once de Abril último y las de trescientas veinte-
 tres pesetas con sesenta y cinco centésimos y diez y
 nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con
 cuarenta y dos centésimos o las aprobadas en la tam-
 bién extraordinaria del diez de Agosto próximo para-
 do, que hacen un total de veintiseis mil doscientas
 cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y siete centí-
 mos, quedando, por consiguiente, una diferencia, en
 disposición de ser aplicada, de treinta y cuatro mil
 sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco cen-
 tésimos.

Resultando: Que para cumplir con las diver-
 sas obligaciones contenidas en la propuesta inicial
 de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preci-
 so recurrir a las habilitaciones y suplementos de cré-
 ditos de los distintos capítulos del presupuesto muni-
 cipal ordinario de mil novecientos cuarenta y dos, a
 ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones
 y suplementos de créditos se halla reconocida por el
 párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacia-
 da Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación
 con el 303 del Estatuto Municipal, los cuales han
 de ser cubiertos preferentemente con el excedente resulta-
 te y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la
 liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este
 expediente no han ocurrido las prescripciones legales.
 La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por

unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas de la diferencia que del superavit que presenta la repetida liquidación existe sin aplicación especificada.

HABILITACIONES

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación Pesetas
1º	3º	1 bis	Para pago al Ayuntamiento de Salva tierra de los Barros, de la parte proporcional de la pensión de horfandad de D.ª Concepción Vera Rebollo, como hijo del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores	1.405 73
1º	10º	23 bis	Para idem del alquiler del local destinado a Almacén para la recepción de granos a los Agricultores del término	500 ..
1º	10º	23 bis 3	Para idem de las gratificaciones al Encargado del referido Almacén	1.200 ..
Total				3.105 73

SUPLEMENTOS

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Presupuesto que tenían Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	7º	10º	Para pago a la Hacienda pública de la contribución territorial: rústica, de propiedades de este Municipio	4 71	2 54	7 25
1º	11º	26º	Para abono de los suministros al Ejército y Guardia Civil, con derecho a reintegro	500 ..	1.000 ..	1.500 ..
3º	1º	3º	Para cuantos gastos se originan a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corporaciones oficiales con inclusión de Sumas que	504 71	1.002 54	1.507 25

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Contingencia que tenían Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Suma anterior	504 71	1.002 54	1.507 25
			Asignación de los viajes de Comisarios, Concejalos, funcionarios, etc., en quien delegue el Ayuntamiento	500 "	300 "	700 "
6º	1º	44º	Honorarios del personal de la Secretaría, con arreglo a la Plantilla	16.745 82	566 67	17.312 49
9º	7º	72º	Para pago de los cuotas que al Ayuntamiento le correspondan satisfacer a sus empleados y obreros con derecho a ello, en la aplicación del régimen obligatorio de subsidios familiares	3.000 "	300 "	3.300 "
			Totales	19.750 53	3.069 21	22.819 74

Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del once de Abril último, de los aprobados en la también extraordinaria del diez de Agosto próximo pasado y de estas, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Contingencia que tenían Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
1º	2º	564 50	1.405 73	" "	1.970 23	
	4º	2.925 "	" "	" "	2.925 "	
	5º	200 "	" "	" "	200 "	
	6º	7.777 85	" "	" "	7.777 85	
	7º	3.183 34	" "	402 54	3.185 88	
	8º	650 "	" "	" "	650 "	
	9º	250 "	" "	" "	250 "	
	10º	3.176 "	POA 700 X	TANDA DE SUPLEMENTO	3.876 "	
	11º	1.750 "	100 "	1.000 "	2.850 "	
		18.776 69	3.205 73	1.702 54	23.684 96	23.684 96

Capítulo	Artículo	Asignación que tergiam Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Queda establecido al Artículo Pesetas	Queda establecido al Capítulo Pesetas
3º	1º	500 "	" "	300 "	700 "	
	2º	990 "	" "	" "	990 "	
		1.490 "	" "	300 "	1.690 "	1.690 "
4º	1º	1.000 "	130 "	" "	1.130 "	
	4º	2.908 "	" "	" "	2.908 "	
	5º	9.555 50	" "	" "	9.555 50	
	7º	50 "	" "	" "	50 "	
		13.513 50	130 "	" "	13.633 50	13.633 50
5º	1º	2.250 "	300 "	" "	2.550 "	
	2º	3.264 "	" "	288 "	3.552 "	
		5.514 "	300 "	288 "	6.102 "	6.102 "
6º	1º	26.224 40	2.577 40	2.442 09	31.243 89	
		26.224 40	2.577 40	2.442 09	31.243 89	31.243 89
7º	1º	200 "	" "	" "	200 "	
	5º	500 "	" "	" "	500 "	
	6º	500 "	" "	1.000 "	1.500 "	
		1.200 "	" "	1.000 "	2.200 "	2.200 "
8º	1º	18.539 50	" "	600 "	19.139 50	
	3º	3.504 "	" "	" "	3.504 "	
	4º	500 "	" "	" "	500 "	
		22.543 50	" "	600 "	23.143 50	23.143 50
9º	1º	350 "	" "	" "	350 "	
	3º	500 "	1.000 "	100 "	1.600 "	
	4º	760 "	" "	140 "	900 "	
	7º	2.500 "	" "	300 "	2.800 "	
		4.110 "	1.000 "	540 "	5.650 "	5.650 "
10º	1º	2.050 "	62 50	" "	2.112 50	
	3º	50 "	" "	" "	50 "	
	4º	475 80	" "	" "	475 80	
	6º	500 "	" "	" "	500 "	
		3.075 80	62 50	" "	3.138 30	3.138 30
11º	1º	1.300 "	" "	5.000 "	6.300 "	
	3º	1.300 "	" "	5.000 "	6.300 "	
	Suma y sigue	2.600 "	" "	10.000 "	12.600 "	

Capítulo	Artículo	Presupuesto que tenían Pesetas	Incremento por habilitación Pesetas	Incremento por suplemento Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
	Suma anterior	2.600 "	" "	10.000 "	12.600 "	
11º	6º	50 "	" "	" "	50 "	
		2.650 "	" "	10.000 "	12.650 "	12.650 "
13º	1º	1.050 "	" "	" "	1.050 "	
	2º	50 "	" "	" "	50 "	
	3º	500 "	" "	2.500 "	3.000 "	
	5º	50 "	" "	" "	50 "	
		1.650 "	" "	2.500 "	4.150 "	4.150 "
17º	II	500 "	" "	100 "	600 "	
		500 "	" "	100 "	600 "	600 "
18º	1º	683 61	" "	4.500 "	5.183 61	
	2º	500 "	" "	" "	500 "	
		1.183 61	" "	4.500 "	5.683 61	5.683 61
19º	II	36.546 90	261 15	24 "	36.832 05	
		36.546 90	261 15	24 "	36.832 05	36.832 05

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas y quince minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores convenientes, al principio relacionados, conmigo el secretario accidental, de que certifico sobre raspado. = und. = treinta. = cuarenta. = Valen

Josepms Font *(Firma)*

José B. Font *(Firma)*

José Antonio Ramirez Antonio Gil
Eduardo Pif *(Firma)*



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Ordinaria

del 5 de Noviembre de 1943

Señores concurrentes

Presidente,

D. Ildefonso Corres Corres

Gestores

D. Juan José Naharro Fernandez

D. José Ramón Corres Domínguez

D. José Antonio Ramírez Corres

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Primer Concejalte Alcalde, D. Ildefonso Corres Corres, en funciones de Alcalde - Presidente por delegación del titular, que se encuentra en disfrute de licencia, asistidos de mi el Oficial Mayor del

Ayuntamiento, D. Eudoro Ríos Cejudo, en funciones de Secretario accidental del mismo, por encontrarse ausente el titular, en uso de permiso, los Señores Gestores expresados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para convocar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación de actas. - Alberto de Ceto por la presidencia, el infrascripto Secretario accidental, de orden de aquella, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda citación, con el carácter de suplencia, el veintiseis de Octubre último y de la correspondiente a la extraordinaria, sobre discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, que tuvo lugar en el día de ayer, siendo aprobados por unanimidad y ratificados en un todo los acuerdos que las mismas contienen.

Seguidamente, la Comisión Gestora, por unanimidad, tras de las consecuentes deliberaciones sobre cada particular, en las que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos y por el orden en que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación.

Disposiciones oficiales. - Darse por enterada y que se le preste el debido cumplimiento, de las ordenes de la Presidencia del Gobierno del veintiseis y treinta de Octubre último, publicadas en

los números trescientos uno y trescientos cuatro del Boletín Oficial del Estado correspondientes al veintidós y treinta y uno del referido mes, respectivamente, por la primera de las cuales se regula la campaña acérrica de 1942-43, dictándose normas para la aplicación de los preceptos contenidos en la Ley de 16 de Junio próximo pasado que concede derechos pasivos excepcionales a los familiares de los funcionarios asesados durante la dominación marxista e muertos a consecuencia de enfermedad adquirida en prisión, por la segunda de ellas, así como de la Circular n.º 335 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes del diez y nueve del repetido mes de Octubre, publicada en el número trescientos seis del mismo periódico oficial, del dos de los corrientes, dando normas para la industrialización del cerdo durante la temporada chacienera 1942-43, y precios que han de regir para los productos de chacienera en la campaña citada.

Socorros a presos. = Prestar a prolección al pago de diez y siete socorros suministrados durante los días del quince al treinta y uno de Octubre último a los delincuentes, a razón de una peseta con cincuenta céntimos cada uno, al detenido en el Depósito municipal, Francisco González Alvar, que se formalice en cuentas al Señor Depositario Municipal la cantidad de veintidós pesetas con cincuenta céntimos que importan dichos socorros.

Caducidad de socorro de lactancia. = Declarar caducado a partir del veintisiete de Octubre último el socorro que para la lactancia de su pequeño hijo, Alfonso Corbacho Hernandez, le fue concedido por acuerdo del diez y siete de Junio próximo pasado al vecino Manuel Corbacho Guerrero, en virtud de que dicho lactante, según habría participado a la Alcaldía el citado vecino, habría fallecido el día anterior al en que se declara la caducidad del socorro de referencia.

Reunido al orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes expresados al margen, con signo el Secretario accidental; de que certifico.

Comendado. = 43. = Tale.

José Luis Torres *[Signature]*

José R. Torres *[Signature]*



José Antonio Ramírez *[Signature]*

Antonio Gil *[Signature]*

Ecotora Priol *[Signature]*

Ordinaria

del 15 de Noviembre de 1942.

La sesión ordinaria correspondiente al día expresado al margen, no ha podido celebrarse por ser día festivo, acordando el Señor Alcalde accidental convocar a los Señores Regidores para celebrarla en segunda convocatoria en esta fecha, a la hora que viene señalada.

Nogales a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde accidental

El Secretario accidental

José Luis Torres *[Signature]*

Ecotora Priol *[Signature]*



Sesión supletoria de la ordinaria del día 15 de Noviembre de 1942 celebrada en 2ª convocatoria el 16 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Regidores

D. Juan José Baharro Ferrández

En la villa de Nogales a diez y seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Primer Viciente del Alcalde, D. Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde Presidente, por delegación del titular que se encuentra en disputa de licencia, asistido

D. José Ramón Torres Domínguez
 D. Antonio Gil Sánchez
 D. José Antonio Ramírez Torres.

de mi el Oficial Mayor de Abastecimientos
 D. Eudoro Ríos Power, en funciones
 de Secretario accidental del mismo,
 por encontrarse ausente el titular, en uso de permiso,
 los Señores Gestores expresados al margen, al solo objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente el día
 de ayer, en segunda convocatoria, en el de hoy, por no
 haberse celebrado en primera, en virtud de ser día
 festivo.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. = Abierto el
 acta por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario acci-
 dental, de orden de aquel, dió lectura en alta y clara voz,
 del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar
 el cinco del actual, siendo aprobada por unanimidad
 y ratificada la totalidad de los acuerdos que la misma
 contiene.

Seguidamente, la Corporación, previo conocimiento
 sobre cada particular, tras de las consiguientes delibe-
 raciones, de lo que indistintamente intervinieron los
 Señores Gestores y por unanimidad se sirvió adop-
 tar los acuerdos especificados a continuación.

Disposiciones oficiales. = Darse por enterada y que se preste a los
 miembros delido cumplimiento de la Circular n.º 338
 de la Comisaría General de Abastecimientos y transpor-
 tes, del treinta y uno de Octubre último, sobre orde-
 nación de Aficite para la campaña 1942-43, de
 otra de la Dirección General de Administración la
 del, de igual fecha, dando normas a las Corporaciones
 locales para la confección de los presupuestos ordina-
 rios de 1943 y de la Orden del Ministerio de la Gober-
 nación, del tres del actual por la que se dictan normas
 aclaratorias a la de veinticuatro de Junio último, so-
 bre quinquenios a los Secretarios, Intervenientes y Depo-
 sitarios de Administración Local, publicadas respec-
 tivamente en los números trescientos ochocientos trece y
 trescientos doce del Boletín Oficial del Estado co-
 rrespondientes a los días, cuatro, cinco y ocho de los
 expresados.

Socorro a vecino pobre. = Puse se formalice en cuentas al Señor De-
positario Municipal la cantidad de quince pesetas
bajo el concepto de importe del Socorro administra-
do por la Alcaldia el catorce de las corrientes al veci-
no pobre Juan Arias Carro, para el traslado de su
hija enferma, Caruena Arias Motera al Hospital pro-
vincial Civil de Badajoz.

Determinacion de caducidad de socorro de lactancia. = Para
a fin de determinar con el necesario acierto la posi-
ble caducidad del socorro de lactancia que a fa-
vor del vecino de esta localidad, Luis Peco Real,
y para la crianza de su pequeño hijo Antonio Luis
Peco Ortiz, fue establecido por acuerdo del diez de
Junio último, con efectos de percepcion a partir
del cinco de Marzo anterior, fase al correspondiente
expediente a informe facultativo del Señor Médico
de la Asistencia pública domiciliaria.

Designacion de Procurador en Cortes en representacion de
los Municipios de esta provincia. = Por ce por
enterada de oficio pasado por el Señor Secretario Ge-
neral de la Excelentisima Diputacion provincial de
Badajoz con fecha dos de las corrientes, recibido
en esta Alcaldia el dia seis del mismo, con el que
por cumplimiento de lo ordenado en el artículo
4º del Decreto del 14 de Octubre último, remite co-
pia autorizada del acta de la sesion celebrada
por la Corporacion provincial al primero del ac-
tual para designar al Procurador en Cortes que ha-
de representar a los Municipios de la provincia,
de la que resulta haber sido designado Don Anto-
nio Moreno de Arteaga, Contador del Ayuntamiento
de Perex de los Calvelleros

Suspension de embargo de bienes. = Porse igualmente por ente-
rada de oficio numero noventa y seis de
la Sutorpension de la Excelentisima Diputacion pro-
vincial de Badajoz, del siete del actual, por el que se
traslada Decreto dictado en el expediente de apremio
numero 92/943, iniciado contra este Ayuntamiento

por acuerdo de la Comisión provincial del Seisdo Abril próximo pasado, por el que queda sin efecto el embargo de los ingresos de este Ayuntamiento a que se refiere dicho expediente, dándose por terminado el mismo por su reintegro y que por la Alcaldía se ordene al Agente de este Ayuntamiento en la Capital, D. Antonio Sierra Saiz, entregue la copia de sexta clase que para reintegrar el expediente de referencia se requiera por menciona de oficio.

Examinado el orden del día y como por unanimidad de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las ocho horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, de unigo el Secretario accidental, de que certifico.

Sobre escrito o enmendado. = mijunas = 338 = Valera

José María Torres *(Firma)*

José M. Torres Antonio Gil

José Antonio Ramírez Escobero Ríos

Ordinaria

del 25 de Noviembre de 1942

Señores concurrentes

Presidente

D. Ildefonso Torres Torres

Cesores

D. Juan José Noharro Hernandez

D. José Antonio Ramirez Torres

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Saiz

En la villa de Nogales, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las trece horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Primer Encarante de Alcaldía, D. Ildefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde-Presidente, por delegación del titular que se encuentra en disfrute de licencia, asistidos de un Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Escobero Ríos Casquer, en funciones de Secretario accidental del mismo, por encontrarse ausente al titular, en uso de permiso, los

lecciones Gesteras expresadas al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para convocar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos o asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto secretario accidental, de orden de aquél, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar, en segunda citación, con el carácter de Supletoria, el diez y seis de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que la misma contiene.

Disposiciones oficiales. Seguidamente fue dada cuenta de Circular de la Dirección Agrícola de la provincia del nueve del actual, publicada en el número doscientos quince del Boletín Oficial de la misma, del cinco de este propio mes, sobre prestamos para la recolección de acedera, de Orden del Ministerio de Agricultura del diez del mismo mes, publicada en el número trescientos veinte del Boletín Oficial del Estado, del diez y seis de igual mes, referente a la campaña contra la plaga de Sangre, de la Circular número trescientos sesenta y tres de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, del diez y nueve del referido mes, insertada en el número trescientos veintiseis del mismo Periódico Oficial, del veintuno del mes expresado, dictando normas a las que han de ajustarse las matanzas de cerdos de vicinarias y particulares; del Decreto del Ministerio de Trabajo, del diez del mencionado mes, publicada en el número siguiente del mismo Boletín, por el que se modifica el apartado e) del artículo tresero del Reglamento de 20 de Octubre de 1938, sobre Subsidios familiares, y de la Ley, del citado día, publicada en el número del expresado Boletín, siguiente al anteriormente referido, por la que se crean tributos de consumo, como demeritos, al Centenario de San Juan de la Cruz, dándose por suficientemente impuestos los se-

iones concurrentes de las citadas disposiciones y acordando se les preste el debido cumplimiento.

Solicitud de inclusion en Beneficencia. - Vista de manifiesto, instancia que, sin fecha, dirige a esta Comision Ponticia la venia Beneficencia Alvarado Parra, solicitando su inclusion en el vigente Padron de la Beneficencia Municipal los Señores presentes, unanimesmente se resolvio acordar que dicha instancia pase a la Junta Municipal de Sanidad, que, segun referencia de la presidencia, venia convocada para el dia de mañana, a fin de dictaminar sobre el Proyecto de Padron de Beneficencia formado por la Junta Municipal de Beneficencia.

Ingreso en Caja de los meros del recublaro de 1943. - Visto a la vista oficio numero dos mil novecientos sesenta del Señor Jefe de la Caja de Recublaro de Pasto, participando que el dia primero de Diciembre proximo tendra lugar el ingreso en Caja de los meros del recublaro de mil novecientos cuarenta y tres, debiendo presentarse al Comisionado que se designe por este Ayuntamiento, con la documentacion establecida a este fin y que enumera en dicho oficio, el tres del referido mes de Diciembre, la Corporacion, dandose por enterada de dicho documento, asi como de la consulta elevada por la Alcaldia con fecha diez y nueve del corriente, sobre el dia en que habria de presentarse el Comisionado, toda vez que en años anteriores se personaba el mismo dia del ingreso en Caja, acordó por unanimidad, designar al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Rangel para que, como Comisionado de este Ayuntamiento y provisto de la oportuna documentacion, asista al acto de referencia, al que seiran abonados los gastos que lo ocasionen la Comision que se le ocacione, con cargo a la partida 97.º del articulo 11.º del Capitulo 1.º del vigente presupuesto de gastos.

Beca para estudios eclesiasticos. - Visto escrito del Excmo. y Rmo.

Señor Olvido de la Diócesis, del tres del actual, por el que, después de exponer las vicisitudes por que atravesó el Seminario Diocesano de esta provincia, por las cuales el número de Sacerdotes que se ordenan e involuntariamente a las letras a cultivar, solicita de la Corporación conique alguna cantidad en presupuesto para ayuda del Seminario, los Señores Gestores se dieron por suficientemente enterados del escrito referido, así como de que en el Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio figura consignada la cantidad de quinientos pesetas, como en años anteriores destinada a los gastos de una Beca para cursar estudios eclesiásticos, según manifestaciones de los Gestores e impo-
tes de la Comisión Municipal de Hacienda, debien-
do comunicarse este extremo a la citada Autori-
dad Eclesiástica, para su debido conocimiento.

Guardería rural. = Dada cuenta de instancia que fecha el nueve del corriente dirige a la Corporación el veci-
no Valentín Cañón Bastida, solicitando se le con-
sidere aspirante a una plaza de Guarda Rural, para
que en su día pueda serle adjudicada, la Comisión
Gestora considerando la improcedencia de lo solicitado
por no existir anuncio para la provisión de la plaza
solicitada, sin discusión alguna y por unanimidad
se sirvió acordar desestimar la instancia de referen-
cia y que se comuniqué al interesado para su deli-
do conocimiento, por si quiere reproducir su petición
en el plazo que determinare el anuncio de que se ha
hecho mérito.

Lo dem.

Dada cuenta, también, de instancia del catorce
del mes en curso, en la que el vecino Manuel Cor-
rado Guerrero solicita se le considere aspirante a
una plaza de Guarda Municipal que exista en es-
ta localidad, la Corporación, sin discusión alguna
y unánimemente, se sirvió acordar que sobre este
particular se esté a lo acordado en sesión suple-
toria de ordinaria, celebrada en segundo coloso

teria el veintiseis de Octubre último, como resolución a otra instancia presentada por dicho vecino, fechada el veintidos de referido mes de Octubre, conteniendo igual petición.

Arrendamiento de la Guardia Civil. - Acido oficio del Señor Comandante de este Puerto de la Guardia Civil, de fecha diez y nueve del actual por el que manifiesta que ha venido en incorporar al referido Puerto de la Guardia C.^a Boreuro Beruander Vega el doce de este propio mes y no existiendo en la Casa-Quarte del pabellón vacante donde poder alojarse, tuvo necesidad de proporcionarle alojamiento en la casa propiedad de la vecina Marcelina Rodríguez Contreras, sita en la calle Iglesia, la que cesó en arrendamiento con dicho fin la mitad de la casa citada por el alquiler mensual de treinta pesetas, la Comisión Gestora, dándose por suficientemente impuesta y estimando plenamente justificadas las razones que determinaron la decisión adoptada por el Señor Comandante de este Puerto de la Guardia Civil, ratificándola, se sirvió acordar que con cargo al presupuesto de gastos de este Ayuntamiento se abonen a la vecina Marcelina Rodríguez Contreras, los alquileres que, a razón de treinta pesetas mensuales, desde el doce de los corrientes y por el tiempo que venga ocupada por el Guardia referido, devenga la parte de su casa de que se ha hecho mención.

Arrendamiento para la Guardia rural. - Por último, la Corporación fué unánimemente acordó que con cargo al capítulo 4.^o artículo 5.^o partida 3.^{ta} del vigente presupuesto municipal ordinario de Gastos, se formalice al Señor Depositario la cantidad de cien pesetas, como importe de una Carabina adquirida de vecinos de Santa Marta de los Barres Juan Diego Miranda, con destino al servicio de Guardia Rural de este Ayuntamiento, según quedó autorizado por el preceptor con fecha de

que fue tenido a la vista.

Terminado el orden del día y como por invitación de los Señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular plegos o preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, asimismo el Secretario accidental, de que certifico.

Excmo. Sr. D. = Decreto = El Estímulo = Valen
Solre lincas = del nueve del actual = también Valen

J. Navarro

Josepina Torres

Antonio Gil

José B. Forres

José Antonio Ramírez
Eduardo Ríos

Ordinaria
del 5 de Diciembre de 1942

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Carrasco García

Gestores

Don Melisendo Torres Torres

Don Juan José Navarro Fernández

Don José Antonio Ramírez Torres

Don José Ramón Torres Ferrnández

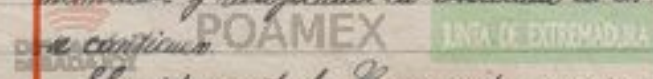
Don Antonio Gil Luchas

En la villa de Nogales, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las tres horas, se reunieron en el Salón de Juntas de la Casa Capital, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento, Don Samuel Montaner Raugel, los Señores Gestores expresados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los diversos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior

Akierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el día cinco de Noviembre último, siendo aprobada, por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se contienen.

Seguidamente, la Corporación, previo conocimiento sobre cada par-



vicular, tras de las coneguintes deliberaciones, en las que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, y por unanimidad, se vino a adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Disposiciones oficiales = Para por conductos de haber designado deparatamente, la Direccion General de Administracion Local, para el desempeño en propiedad de la Secretaria de este Ayuntamiento, al Secretario que sucede, don Manuel Antoniano Pineda, según relacion de dicha Direccion General, inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 329 de 25 de Noviembre último; así como de esta comprendida en la lista inserta a continuación de la mencionada relacion comprensiva de los Secretarios que se sucesitan pendiente de depuracion, para los cuales se entienda en suspenso el término prescrito.

Cuenta de gastos = Prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos a formalizar en cargo al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento:

Secorro a securo pobre = Importe del securo facilitado al securo pobre de esta localidad, Andres Mateo Torres, para su traslado al Depósito Provincial Antipaludico de Badajoz 15'00 ptes

Idem = Importe del securo facilitado al securo pobre Candido Mateo Ruiz, para el traslado de su hijo, Mateo Mateo Ruigo, al Hospital Civil Provincial de Badajoz 15'00 u

Secorro a preso = Importe de treinta securos suministrados al detenido en el Depósito municipal, Francisco González Alvar, correspondientes a los treinta dias de Noviembre último, a razón de una peseta con cincuenta centimos por dia 45'00 u

Donativos a Peligrosos = Importe del donativo facilitado a la hermana postulante del Asilo de los Nacidos Desamparados de Teres de los Caballeros, Por Prompacia Ferreras, con destino a dicho asilo 35'00 u

Total pesetas 100'00

La aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fué en un total importe de cien pesetas acordadas; así mismo, la formalizacion en la contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Personal = Acceder a lo solicitado por el Oficial Mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento, don Teodoro Ruiz Gomez, en instancia de cuentas del corriente, reconociéndole una mejor quinquenal en el haber que como tal Oficial disfruta de cuatrocientos diez pesetas anuales que debora percibir con efectos a partir de primero de Noviembre,

proximo pasado

Horario de celebracion de sesiones = Se acuerda la hora de las doce para la celebracion de las sesiones ordinarias de la Corporacion en lugar de las tres que venia acordada.

Fuente publicas = Por cumplimiento al acuerdo adoptado por la Corporacion en sesion de cinco de Junio ultimo, en cuanto a que se practiquen sondes en la denominada "Fuente Nueva" a fin de ver la posibilidad de obtener una mayor cantidad de agua y proceder a la reparacion de sus cañerias.

Guardia Municipal = Por ultimo, dara por enterados de, en el dia de hoy, haber tomado posesion del cargo de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, el Caballero Mexicano, Don José Timoteo Garcia, designado por la Comision Inspectora Provincial de Militares de Guerra por la Patria, segun habia comunicado a la Alcaldia en Telegrama Postal de diecisiete de Noviembre ultimo, con el haber de doscientas pesetas mensuales, prestándose conformidad a todo ello.

Terminado el orden del dia y como por ningunos de los señores reunidos se pidiera hacer uso de las palabras para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesion a las trece horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ello la presente acta que firmara con los señores expedidos al margen, conmigo, el Secretario de que certifico.

En este, a las - en - Vale.

José Barrasco *José Barrasco*

José Antonio Ramirez *José Antonio Ramirez*

Antonio Gil *Antonio Gil*

José Antonio *José Antonio*

Manuel Montano *Manuel Montano*

Ordinaria
del 15 de Diciembre de 1942
Señores concurrentes
Presidente
Don José Barrasco Garcia
Secretario

En la villa de Nogales a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don José Barrasco Garcia, presidente de mesa, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Bayal, los señores concurrentes

Don Helofonso Torres Torres
 Don José Antonio Ramírez Torres
 Don José Ramón Torres Sarrungun

sados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Dijeron de asistir los señores, Don Juan José Mahamo Fernández y Don Antonio Est. Sauchu.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior - Abierta el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales - Seguidamente, se dió lectura de las siguientes disposiciones oficiales:

Anuncio de la Municipalidad Provincial de cuatro de los cuarenta, inserto en el Boletín Oficial del Estado, digo, de la Provincia, n.º 232, de 7 de dicho mes, exponiendo al público en general y Corporaciones municipales en especial, al presupuesto de aquella Municipalidad para el año de mil novecientos cuarenta y tres.

Circular del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, contenida en el Boletín Oficial de la misma, n.º 234, de 11 del mes en curso, interesando datos sobre las plazas vacantes de Directores de Baudas de Alifan.

Decreto de 6 de Noviembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 247, correspondiente al 13 del actual y promulgado del Ministerio del Ejército, dando normas para el desarrollo de la Ley de Armas de 1946.

Orden de 7 de Diciembre mencionado, del Ministerio de la Gobernación, que se publica en el citado n.º 247 del Boletín Oficial del Estado, modificando el artículo 103 del Reglamento de Inspección Pública de 3 de Mayo de 1935.

De todas cuyas disposiciones, los señores reunidos, se dicen por debidamente enterados.

Cuenta de gastos - A continuación, se dió cuenta de la siguiente relación de gastos a formalizar con cargo al presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso:

Calificación de las oficinas municipales: Impar de ocho sacos de picon, adquiridos para la calificación de las oficinas de este Ayuntamiento, del vecino de esta localidad, Juan Felipe Rubio, a razón de seis quintos

cada saco

56'00 pesos

Conduccion de preso = Gastos causados en la conduccion a Badajoz del detenido en el deposito municipal, Francisco Gonzalez Rivero, ejecutada por la Guardia Civil del Puesto local, el cuartel de los comarcenses, segun cuenta rendida con fecha siete de dicho mes por el Alguacil de este Ayuntamiento, Don Luis Romo Maje

10'00

Incorporacion de mozos del reemplazo de 1941 = Gastos causados en la incorporacion a Zafra de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno por el cupo de este pueblo y agregados de otros, a cuyo centro de reunion, fueron transportados siguiendo orden de la Superioridad, segun recibo autorizado por el encargado de dicho transporte, recibo local, Benito Iba Rodriguez con fecha treinta de Noviembre ultimo

220'00

Incorporacion de mozos del reemplazo de 1942 = Gastos causados en la incorporacion al centro de reunion de Zafra, ordenada por la Superioridad, de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos por el cupo de este pueblo y agregados de otros, segun recibo autorizado por el encargado de efectuar el transporte, recibo de este valle, Francisco Iba Rey, con fecha diez del corriente

220'00

Incorporacion de mozos del reemplazo de 1942 = Gastos causados en la incorporacion a Badajoz, de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y dos por el cupo de este pueblo, segun recibo autorizado por el encargado de efectuar el transporte, recibo de este pueblo, Victoriano Jimilla Lapuente, con fecha dieciocho de Mayo ultimo

153'25

Ingreso en Caja de mozos del reemplazo de 1943 = Gastos causados en la custodia al efecto del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, por el cupo de este pueblo, tenido lugar en la Caja de Recinto de Badajoz, el tres del corriente, el Comisionado designado por la Comocacion, el seis de Noviembre ultimo, Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Hernandez Mangel, segun cuenta rendida con fecha seis, diez, siete del corriente

125'00

Recuerdos del pararrayos = Importe de dos metros de cable para el pararrayos de la Casa Comunal, segun recibo autorizado con fecha catorce del corriente por el recibo de este valle, Don

Suma y sigue

843'25 pesos

Quinta anterior.

cisco Gato Rey.

Gasto al portar

Importe del socorro suministrado a Carmen Martina Escobar, esposa del vecino pobre de esta localidad, Ynés y Rosa Quintana, para su traslado y el de su hijo, Carmen Rosa Quintana, al Hospital Civil, provincia de Badajoz.

843'25 pbs

24'00

25'00

Comisión de servicio

Gastos causados al Guardia rural de este Municipio, Don Francisco Gomez Gomez, por su estancia en Terina, a donde hubo de desplazarse, en virtud de orden de este Alcalde, para realizar, durante los días lunes y día del comunitario, un servicio dispuesto por la Excmo. Superioridad, relativo a la incorporación de los mozos del recambio de mil novecientos cuarenta por el cuerpo de aquel pueblo, La Horca y La Sierra, según recibo de día del comunitario anterior, en repetido pueblo, por Badajoz.

10'00

Total puntos

902'25

La anterior relación de cuentas, fue aprobada, por la Corporación, por unanimidad, en su total importe, acordando del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Apertura de cuenta corriente = Puesta de manifiesto la conveniencia de convertir la imposición de fondos municipales, establecida en la libreta n.º 33, de la Caja de Ahorros de la sucursal del Banco Español de Crédito, del Santa Marta de los Barros, en una cuenta corriente con dicha sucursal, fue acordado facultar al Alcalde para así efectuarlo.

Deposición de fondos municipales: Que ante la probable contingencia, de la próxima incorporación a filas del Excmo. Don Juan, digo, Don San-Antonio Ramirez Tomas, quien viene desempeñando el cargo de Depositario de fondos municipales, quedó acordado designar para sustituirle en el referido cargo de Depositario al vecino, Don Ramualdo Ramirez Tomas, persona que, a juicio de la Corporación, reúne las necesarias condiciones para tal desempeño y a quien se le satisfará en concepto de retribución la cantidad de novecientos veinte pesetas anuales, a libras por diversos partes y mensualidades venidas.

Subvención a Asociación de San Vicente de Paul: Seguidamente, fue acordado por la disposición de la Asociación de San Vicente de Paul de esta localidad la subvención consignada en el Capítulo, 1.º artículo 10.º, partida 30.º de ríngent presupuesto ordinario de gastos, para tal fin, conforme se ha acordado haciendo tradicionalmente.

Agumaldo para la Terraza Azul = A continuación, fui acordado a propuesta del Señor Presidente, que por el Ayuntamiento, se contribuya a la suscripción "Agumaldo de la Terraza Azul" abierta en esta localidad, con la cantidad de cincuenta pesos, con cargo al Capítulo 18°, partida 90° del vigente presupuesto ordinario de gastos, dado lo improrrogable e inaplazable del pago de que se trata.

7 do

Encargada de la limpieza de las Casas Comunitarias = Siguiendo el orden establecido para la sesión, quise acordado por unanimidad, satisfacer a fines del mes en curso a la encargada de la limpieza de las Casas Comunitarias, Baldomera Casado Amo, la cantidad de veinte pesos en concepto de retribución de la gratificación que para tales trabajos viene establecida y consignada en el vigente presupuesto ordinario de gastos.

7 do

Personal

7 do

Por último, considerando que el Guarda rural de este Municipio, Don Julián Espino Márquez, viene prestando, además de su ordinario servicio, el de guarda nocturno del Almacén de recogida de cereales y leguminosas de esta localidad, sin que por ello se le hayan remunerado sus trabajos, la Honorable Junta, por unanimidad, acordó conceder a dicho Guarda, una gratificación por una sola vez de doscientos ochenta y dos pesos, que percibirá de fondos municipales con cargo al Capítulo 18°, partida 90° del vigente presupuesto ordinario de gastos, en concepto de retribución por la prestación del citado servicio extraordinario.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos, entendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores reunidos al margen con cargo el Secretario de que certifico.

Og //

Hebre raspado = ocho = para = 56'00 = Valen

Entre líneas = con fecha diez del corriente = Rodríguez = Valen

José Barranco

Josefina Gove

José A. Ferrer

José Antonio Remiro



POAMEX

UNIDAD DE EXTREMADURA

Manuel Alvarado

Extraordinaria
del 18 de Diciembre de 1942

Señores concurrentes
Presidente

D. Luis Carrasco Garcia
Gestores

D. Alfonso Corres Corres

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Antonio Ramirez Corres

D. José Ramón Corres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Luis Carrasco Garcia, asistido de mi el infrascripto Secretario, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores Gestores expresados al margen, previamente citados con la debida antelación, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión, votación y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1943, cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 297 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904, cuyo proyecto, formado por la Comisión Municipal de Hacienda, fue aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del veintiseis de Agosto último.

Abierta la sesión por el Señor. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y partidas a los gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por razón de hallarlos ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento por el voto unánime de los Señores presentes, prestar su aprobación al referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por Capítulos:

Abierta la sesión por el Señor. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y partidas a los gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por razón de hallarlos ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento por el voto unánime de los Señores presentes, prestar su aprobación al referido presupuesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por Capítulos:

Capitulos	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos.</u>	
1º	Obligaciones generales	22.518 44
2º	Representación municipal	1.190 "
3º	Vigilancia y Seguridad	2.650 50
4º	Policia urbana y rural	16.613 "
5º	Recaudación	4.510 "
6º	Personal y material de oficinas	31.032 60
7º	Salubridad e higiene	700 "
8º	Beneficencia	17.093 50
9º	Asistencia Social	4.990 "
10º	Instrucción pública	2.165 80
11º	Obras públicas	2.650 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	3.125 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	500 "
18º	Imprecisos	1.666 96
19º	Resultas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>112.500 "</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	7.950 "
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	3.370 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7º	Contribuciones especiales	50 "
8º	Excesos y tasas	16.118 "
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.562 75
	<u>Suma y sigue</u>	<u>30.380 75</u>

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas
	Suma anterior	30,380 78
10 ^o	Imposicion municipal.	88,109 28
11 ^o	Multas	10 "
12 ^o	Mancomunidades	" "
13 ^o	Entidades menores	" "
14 ^o	Agrupacion forrosa del Municipio	" "
15 ^o	Multas	" "
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>112,500 "</u>
<u>RESUMEN</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	112,500 "
	Item los Ingresos por idem idem	112,500 "
	Diferencia	" "

Asimismo fue acordado tambien, por unanimidad, que el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias, remitiendose al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del mismo, en tiempo, forma y a los efectos prevenidos por las disposiciones reglamentarias.

Y estando resuelto el objeto de la sesion el Sr. Presidente, la levanta a las trece horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los Señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico. Sobre raspado: Eldefonso: 32.218'14 = 2.650:

16.618 = 4.510 = 21.023'60 = 700 = 17.093'50 = 4.990 = 3.165'80 =

3.125 = 1666'96 = 112.500 = 3.370 = 50 = 16.448 = Talen.

Juan Carrasco *Felipe Bona*

J. Nelson



POAMEX

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

José Antonio Romera

José R. Fourn

Antonio Gil

Manuel Mostaños

Ordinaria
del 35 de Diciembre de 1942

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró por ser festivo, citándose con esta fecha para celebrarla el veintiocho de los corrientes a las doce horas.

Nogales a 36 de Diciembre de 1942.

El Alcalde

El Secretario

José Carrasco Manuel Mostaños

Sesión supletoria
de la ordinaria del día
25 de Diciembre de 1942
celebrada en 3ª convocatoria
el 28 de igual mes y año

Señores concurren los

Presidente

Don José Carrasco García

Gestores

Don Napoleón Torres Torres

Don Juan José Navarro Fernández

Don José Ramón Torres Rominguera

Don Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nogales a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, Don José Carrasco García, auxiliares de ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Mostaños Romel, los Señores Gestores relacionados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintiocho de los corrientes, tomándose lugar en el de hoy, por haber sido festivo el anteriormente expresado.

Aprobación de actas = Aprobó el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquél, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quince del corriente

te y del de la extraordinaria celebrada el dieciocho del mismo mes para la aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha a regir en este Ayuntamiento, durante el próximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprenden.

Disposiciones oficiales = Seguidamente, fue dada cuenta de Orden del Ministerio de Justicia, de 14 del mes en curso, publicada en el n.º 356 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 23 del mismo mes sobre Redención de Penas por el Trabajo; de la que los Señores

reunidos acordaron darse por enterados

Buena de gastos

A continuación se puso de manifiesto la siguiente relación de gastos municipales:

Incorporación mores del recemplazo de 1939	= Gastos causados en la incorporación al centro de reunión de Lapa de los mores del recemplazo de mil novecientos treinta y nueve por el cupo de este pueblo, efectuado el veintinueve de corriente, según reales autorizados por el encargado de realizar el transporte, vecino de esta localidad, Francisco Rob. Pley, con la citada fecha.	220'00 ptes.
Obras municipales	= Importe de dos jornales de jornaleros por el maestro albañil de esta villa, Juan Francisco Martínez Pérez, en las reparaciones del tejado del Ayuntamiento Municipal.	24'00 "
Idem.	= Importe de los materiales inyectados en dichas reparaciones.	13'00 "
Accesorios del microscopio	= Factura del Instituto Quirúrgico Ortopédico "Hortel" de Madrid, de veintinueve del mes en curso, por importe de una placa compensadora de teiquina, adquirida con destino al microscopio del Ayuntamiento, por mediación del vecino de esta localidad, Don Pedro Hieronímides Soriano, a cuyo nombre aparece extendida dicha factura.	75'00 "
	Total pesetas	292'00'

La Corporación aprobó, por unanimidad, la anterior relación de gastos en su total importe de doscientos noventa y dos pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Gestores municipales = Acto seguido, el Ilustre Presidente, puso en conocimiento de los señores reunidos que, conforme se previno en el acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión ordinaria celebrada (adoptada) el quince de los corrientes, por el que se designó Diputado de fondos para el caso de que el Gestor Don José Antonio Ramírez Torres tuviera que incorporarse a sí las como portuarias al recemplazo de mil novecientos treinta y nueve, dicho Gestor había realizado aquella el veintinueve del citado mes, siendo sustituido en la Diputación por el vecino que para ello resultó designado, Don Ramonito Ramírez Pérez, acordándose darse por enterados de todo ello y poner en conocimiento del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia la vacante originada por tal motivo en la Comisión Gestora Municipal.

Vacante en personal de guardería rural = Por el motivo anteriormente expresado, la Corporación, acordándose darse por enterados del caso del Guardia rural vacante, Don Francisco

Comes Comu, tenido lugar el dieciocho del mes mencionado.

Almacén de recogidas de granos = Tras del acuerdo anterior, fue acordado por unanimidad, conceder al encargado de recoger el Almacén de recogida de granos sita en esta localidad, por acuerdo del propio Ayuntamiento, Don Atanasio Lordero Madraz, una gratificación, por una sola vez, de cuatrocientas veinte reales y cinco céntimos, que deberá percibir de fondos municipales, a cargo de la partida habilitada, n.º 23 (según el artículo 10.º capítulo 1.º del reglamento presupuestario ordinario de gastos).

Facción de la Beneficencia Municipal = Con vista del expediente instruido para la formación de la facción de familias pobres con derecho al disfrute del auxilio médico-farmacéutico gratuito, que se tramita cumplimentando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de veintidós de Septiembre de mil noventa y tres, y en virtud del acuerdo de la Junta Municipal de Beneficencia, en sesión extraordinaria de diez de Noviembre siguiente y dictaminada por la de Sanidad, con la inclusión de la vecina Bonifacia Coronado Navia y la exclusión del vecino Antonio Claudio Churruarín, en la de veintinueve del mismo mes y el cual ha permanecido expuesto de manifiesto al público por término de ocho días, en la forma acostumbrada e inserción del edicto correspondiente en el número 230 del Boletín Oficial de la Provincia, del cuarenta de los corrientes, para interposición de reclamaciones, sin que durante el afofo mencionado se haya formulado alguna en contra su misma; la Comisión Gestora, acuerdo por unanimidad, presta aprobación al expediente propuesto con las modificaciones introducidas por el dictamen de la Junta Municipal de Sanidad, fijándolo definitivamente como tal facción de Beneficencia, comprendiendo de las caleras de familia a quienes se considera su explotación de la misma respectiva, con derecho al disfrute gratuito de los servicios médico-farmacéuticos y que ha de regir para el venidero curso de mil noventa y cuatro cuarenta y tres del cual se sacarán copias a fin de ser entregadas a los Señores Facultativos, para que a los vecinos comprendidos en el mencionado documento la correspondiente tarjeta para que puedan gozar en todo momento y ocasión su derecho.

Personal

Segundamente la Corporación, considerando que la liberación de los bores acordada ultimamente no compensa la probablemente transitoria pero evidente carencia actual de la vida, que por su carácter de transitoriedad no debe traducirse en el proporcional aumento de sueldo de los funcionarios del Ayuntamiento, dado su condición de irreducible así como la con general creencia que viene aguijando por los crecientes...

trasmonta de España y que ya es tradicional en este, por unanimidad, acordó conceder al personal de la Secretaría, Intervención de este Ayuntamiento, incluido el Procurador-Interventor de Abastos, Excmo. Municipal de Seguridad, Alguacil-Portero y Guardia Paralela Municipal del mismo, que en esta fecha se encuentran en el ejercicio de sus respectivos cargos, con motivo de la celebración de las diversas fiestas de la localidad del Señor del corriente año, una paga extraordinaria consistente en el importe del haber mensual que por todos conceptos tenga cada uno asignado.

Propuesta de habilitación y suplemento de créditos. A continuación, la Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya, cuarta propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos al siguiente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, para cubrir la necesidad de crear y repasar algunas consignaciones del presupuesto referido, a cubren con el superavit de la liquidación del presupuesto de este ejercicio cuarenta y uno, no imputado o sobrante de su aplicación en la primera, segunda y tercera propuestas de cambios de la que se trata y que el importe de su ración se exponga al público por término de quince días para reclamaciones, en la forma prevenida en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este término, con las reclamaciones que se hayan producido, pasare a conocimiento del Ayuntamiento, a los efectos de la resolución procedente.

Personal subalterno actual

Por último, dada cuenta de instancia que con fecha veintidós de Setiembre actual, formularon José Eugenio Márquez, Sebastián Oliva Olaverri, Luis Romá Felipe y José Emerencio García, Guardas Paralelos Municipales de este primer, Alguacil-Portero de tercero y Guardia Municipal el último; todos de este Ayuntamiento; en solicitud de sus dotación de uniformes, la Corporación, teniendo presente las dificultades que actualmente existen para la adquisición de tales prendas, y la concesión de la paga extraordinaria acordada, para compensar la actual carencia de la vida, acordó, por unanimidad, denegarlas.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores recurridos se pudiera hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen conmigo, el Secretario de que certifico.

En su paréntesis: adoptada - Ayuntamiento: No. 106: Mesa: 1934: día: actual - Valé

José Carrasco

Flóres y Jone

L. Nakun

José R. Torres

Antonio Gil

Manuel Martínez

Ordinaria
 del día 5 de Enero de 1943
 Señores concurrentes
 - Presidente
 Don Luis Carrasco García
 Gestores
 Don Meliponso Torres Torres
 Don José Ramón Torres García

En la villa de Algeciras a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Martínez Martínez, los Señores Gestores expresados al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.
 Leíse de autos los Gestores, Don Juan José Navarro Fernández y Don Antonio Gil García.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: - Plébeo el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto ^{Secretario} de orden de aquél, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria el veintiocho de Diciembre último siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueban.

Disposiciones oficiales = Seguidamente, fue dada cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:
 Ley de 11 de Diciembre de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 362 correspondiente al 26 de dicho mes, modificando la de 17 de Abril de 1939, referente a participación de delitos
 Otra de igual fecha y del mismo mes, publicada en el Boletín Oficial, por la que se atribuye a la jurisdicción ordinaria la competencia para conocer de los delitos de abstracción
 Decreto de 13 del mes citado, del Ministerio de Marina, publicado en el Boletín Oficial, creando los Centros de Instrucción y Reserva de la Armada
 Ley de 11 del expresado mes, contenida en el n.º 361 del Boletín Oficial del Estado, de 27 del mencionado Diciembre, modificando la de 22 de Noviembre de 1942 que dicta normas para regular la provisión de vacantes en los Cuerpos Nacionales de Secretarios, Intercursos y Suplentidos de Administración Local,
 Otra de 13 del mes referido, publicada en el anteriormente dicho Boletín Oficial correspondiente a las Disposiciones de los Cuerpos Nacionales de Intercursos y Suplentidos de Provisión de Administración Local.

POAMEX
 para imprimir en las Escuelas de los Cuerpos Nacionales de Intercursos y Suplentidos de Provisión de Administración Local.

Otra de 14 de aquel mes, inserta en el mesurado n.º 361 del Boletín Oficial del Estado, por la que se crea el seguro de accidentes de enfermedad.

Orden circular de 26 de Diciembre de 1942, publicada en el Boletín Oficial del Estado de que ultimamente se ha hecho merita. Disponiendo que para probar la condición de ex-coartado, solo sean admisibles las certificaciones expedidas por la Delegación Nacional de Ex-coartados de F. E. F. y de las F. V. N. P. y sus Delegaciones provinciales.

Ley de 31 de Diciembre de 1942, que se contiene en el Boletín Oficial del Estado n.º 1, de 1 de la corriente, introducción de reformas en la Contribución de Uvas y Comunas.

Decreto del Ministerio de Hacienda, de 14 de Diciembre, insertado, inasistido, en el ultimamente expuesto Boletín Oficial del Estado, aprobando el Reglamento del Impuesto de Comunas de Uva (antiguo "subsido") de la Contribución de Uvas y Comunas.

Ley de 13 de Diciembre de 1942, por la que a dicha misma base del Reglamento expuesto del Cuerpo de Cavallos Militares, contenida en el n.º 364 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 30 del referido Diciembre.

De todas las cuales, la Corporación, accede, por unanimidad, dona por escritura y acta de la debida manera.

Adquisición de paja para la calificación de las Oficinas municipales. A continuación fue prestada por la Corporación a la adquisición de diez sacos de paja, o siete puntos sacos, del recinto local Juan Felipe Rubio, con destino a la calificación de las Oficinas del Ayuntamiento, según recibo por el autorizado con fecha dos del corriente y acordado la formalización en contabilidad municipal del pago correspondiente en su total importe de siete puntos.

Convocatoria de concurso para provisión de la plaza de Inspector Municipal Veterinario. Dada cuenta de convocatoria para provisión por concurso de méritos y restringido de las plazas vacantes de Inspectores Municipales Veterinarios de las provincias de Badajoz y Sevilla, entre las primeras de las cuales se encuentra la de esta localidad, a Juan Lillo, que con fecha 17 de Noviembre último, se publica en el Boletín Oficial del Estado n.º 324 de 20 de dicho mes; la Comisión Provisora, por unanimidad, accede, dona por escritura.

Exclusión de recurso de amparo. Trúo el informe médico evacuado con fecha 30 de Noviembre último en el expediente de concesión de recurso de lactancia unido a instancia de Juan José Yeal, para la crianza de su pequeño hijo Antonio-Luis, al que pasó por acuerdo de esta Corporación, adoptado en sesión de discusión del propio mes para de haberse en su caducación y en cuya informe se hace constar que por haber el mencionado pequeño el desarrollo suficiente con respecto a su edad.

puede prescindir del socorro de la traza, fue acordado, por unanimidad, declarar caducada la concesion del socorro de la traza de que se trata, con efecto a partir de primero de los corrientes.

13
Nombres de Vocales para las Comisiones de Evaluacion del Departamento general de utilidades de 1943

En este sentido, la Presidencia anuncio que iba a proceder a la designacion de las Vocales para las Comisiones de Evaluacion en las partes real y personal, para los efectos de la formacion del Departamento General de Utilidades del presente periodo y ejercicio (de mil novecientos cuarenta) actual, a que se contiene la Seccion decimotercera, Capitulo V, Titulo IV, Libro 2º del Estatuto Municipal de 9 de Marzo de 1924, cuyos preceptos fueron leidos en alta y clara voz.

Al efecto, por el infrascripto Secretario, se pusieron de manifiesto a la Corporacion los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del termino.

B) Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino; unica Parroquia.

C) Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino; unica Parroquia.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el termino; unica Parroquia.

E) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la unica Parroquia de que consta este termino municipal.

Examinados y copiados los mencionados documentos con los originales de donde proceden, que son las listas colectoras de las contribuciones rústica, urbana y urbana, fiscal o de edificios y plazas; matricula de la Contribucion Industrial, Comercio y de Profesion y el empadronamiento general de habitantes, fueron apostados, precedentemente, seguidamente, a la designacion de las Vocales que el Departamento debe designar, en la forma siguiente:

Vocales para la Comision de Evaluacion en la parte real del Departamento:

1º Andreea Bernaldez Hernandez, mayor contribuyente, por rústica, domiciliada en este termino.

2º Antonio Ferrnandez Gomez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este termino.

3º Concepcion Gomez B. de Puelkows, vecina de Lafe, mayor contribuyente por rústica, domiciliada fuera del termino.

4º Francisco Pita Rombergue, mayor contribuyente por Industrial, Comercio y de Profesion.

Vocales matos de la Comisión de Evaluación en la parte personal del Ayuntamiento:

Don José María Loraño, mayor contribuyente por su casa, vivienda y demás bienes.

Don Pedro Hernández Loraño, mayor contribuyente por su casa, vivienda y demás bienes.

Don José Nilo Domínguez, mayor contribuyente por industria, su casa y demás bienes.

Verificadas las anteriores designaciones, acordaron que se hagan públicas, conforme preceptiva el último párrafo del artículo 179 del Estatuto Municipal y hacer constar en acta, a los efectos del artículo 183 del citado cuerpo legal, que por no existir en este término, empresas ni compañías de las comprendidas en los apartados e) y f), ni tampoco Sindicatos de los expresados en el apartado g) del citado artículo, se han decidido de hacer las designaciones de Vocales matos para la Comisión de Evaluación de la parte Real del Ayuntamiento en el concepto de representantes de dichas entidades.

Primito

= Prescrite de manifiesto, por el Excmo. Alcalde, la conveniencia de incrementar dentro de la mayor premura posible, el capital del primito municipal de esta localidad, de modo que aquel alcance la cuantía de diez mil pesetas para de este modo poder conceder préstamos unipersonales de garantías, con lo que se daría un mayor y adecuado incremento a su bien funcionamiento, fué acordado, por unanimidad, que se satisfaga a dicho primito, a cuenta de la aportación del año en curso, el importe de la del pasado año de 1966, en consideración a que por no estar aprobado por la superioridad el presupuesto para el actual ejercicio, no existe todavía consignación suficiente para satisfacer el importe total de la primeramente citada como establecido en un presupuesto de mayor cuantía.

Oficinas municipales

= Dada cuenta de la justificación de la inversión del presupuesto expedido a favor del Secretario que suscribe por acuerdo adoptado por esta Comisión Primito en sesión celebrada en segunda convocatoria el siete de Octubre último para la adquisición de material de escritorio modulación e impresos destinados a los distintos servicios de este Ayuntamiento, fué acordado, por unanimidad, en virtud de estimar de perfecta conformidad dichos justificantes, prestar aprobación a dicha justificación y reconocer a su favor la ejecución de un saldo de cuenta corriente y una peseta con suenta y un céntimo, en concepto de la inversión sobre el recibido.

Suministros de medicamentos

En presencia de los cuentas de suministros de medicamentos a la Beneficencia municipal y fueros del Ayuntamiento de la Guardia Civil, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre último, presentados por el Farmacéutico de Ponce de Aragón, Excmo. Don Ramón Ponce de Aragón, se acordó de dicho suministro, importando la correspondiente al mes primeramente citado, la cantidad de setecientos noventa y

ocho pesetas, la del segundo sesenta y ocho pesetas con treinta céntimos y la del tercero cuarenta y cinco pesetas con veinte céntimos, y de conformidad con la propuesta informada de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento evacuada con relación a cada una de ellas, fue acordado por unanimidad prestarle aprobación y que una vez diligenciada sea devuelta al expendedor Farmacéutico a fin de que acredite su cobro en la Comunidad Autónoma Provincial.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las cuatro horas, actuándose de ella la presente acta que firmaron, los Señores expresados al margen conmigo, el Secretario de que certifica

Entre líneas - Secretario - Vale

Entre rayados - del día - Vale

Entre parentesis - los primeros de - próximos residentes - de mi domicilio - con cédula No.

José Carrasco

Helofonso Torres

José N. Torres

Manuel Martínez

con

Ordinaria
del día 15 de Enero de 1948

Señores concurrentes

Presidente

Don José Carrasco García

Secretario

Don Helofonso Torres Torres

Don José Ramón Torres Domínguez

En la villa de Mogab, a quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, Don José Carrasco García, asistidos de mi of. Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Martínez Martínez, los Señores Señores expresados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos puestas en el orden del día.

Faltaron de asistir los Señores, Don Juan José Naharro Fernández y Don Antonio Gil Sánchez.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Abierta el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquél, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco del corriente, y siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se compraron.

Solicitudes de inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal - Vista las solicitudes de

incluirla en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, de este Ayuntamiento, suscritos por los vecinos de esta villa, Francisco Trigo Galbe, Nicóla Aldeira Couso, y Don Silveira Hernández, fechados, los dos primeros con la del siete de los corrientes y la última con la del diez del mismo mes; la Corporación, acordó, por unanimidad, pasar dichas solicitudes a informe de la Junta Municipal de Beneficencia, y que en lo sucesivo, hasta que el Ayuntamiento acuerde lo contrario, se somitan todas las solicitudes de inclusión en el referido Padrón, a informe de la mencionada Junta, como trámite previo al conocimiento de la Corporación, para a su vista resolver con el necesario acierto.

Personal

Toda cuenta de instancia que, con fecha doce del mes en curso, formula el Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Fernando Escada Vázquez, en solicitud de un anticipo reintegrable, por el importe de dos mensualidades del haber que disfruta, ascendiendo el importe de ambas a la cantidad de quinientos cuarenta y cinco pesetas y cuarenta céntimos, con prometiéndose a reintegrarlo en catorce mensualidades o en menor tiempo si sus disponibilidades económicas se le permitieren; somitiéndose para ello a los descuentos reglamentarios que se le hagan por la Municipalidad, la Comisión Gestora, teniendo presente lo dispuesto en el R.D. de 26 de Diciembre de 1929, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, concediéndole el anticipo interesado, para reintegrarlo en la forma expuesta.

Recaudación ejecutiva

Toda lectura de instancia de siete del mes corriente, en la que Don Joaquín Guerrero Domínguez, solicita ser nombrado Agente Ejecutivo en la recaudación de arbitrios de este Ayuntamiento, comprometiéndose a efectuar satisfactorias recaudaciones y entregando a Don Francisco Guerrero Trigo, fiador responsable de todos los valores que le sean entregados, la Corporación, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, y en su virtud conferir nombramiento de Agente Ejecutivo de la recaudación de exacciones de dicho Ayuntamiento, provisional e interinamente, a favor del mencionado, Don Joaquín Guerrero Domínguez, a base de constituir plena fianza en la forma expresada en su modo de instancia, con la interdicción que al efecto se le designe; debiendo cesar en la función de que se trata, al que haya ahora, del mismo modo, la vez que desamparase, Don Nicolás Rodríguez Logar.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose de ello la presente acta, que firmaron los señores expresados.

del margen conmigo, el Secretario; de que certifico

José Carrasco

Hilkefong Zou

José R. Zou

Manuel Martínez

Ordinaria

del día 25 de Enero de 1943

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Carrasco García

Secretario

Don Hilkefong Zou

Don José José Malvar Fernández

Don José Ramón Ramos Domínguez

En la villa de Nogales a veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel de Tamayo Saugel, los Señores Señores concurrentes al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Dijo de cuñete el Señor Don Antonio Gil Sánchez.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria. Puesto el acta por el Señor Presidente, el infrascrito Secretario, de orden de aquel, dio lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quince de los corrientes, siendo aprobado por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Noticia

Segundamente, fue dada cuenta de factura formulada contra este Ayuntamiento por el carpintero de esta localidad, Juan-Miguelito Muñoz Flores, con fecha 20 del corriente, por el importe de dos docenas que han sido destinadas a las mesas de las Oficinas de la Secretaría; siendo acordado, por unanimidad, prestarse aprobación y formalizar el pago de sus importes con cargo a la partida 57^a del artículo 1^o del Capítulo 6^o del presupuesto que se encuentra pendiente de aprobación por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia cuando esta tuviera lugar.

Disposiciones oficiales = A continuación, dióse lectura de las siguientes disposiciones oficiales:

Ley de diecinueve del corriente, publicada en el Boletín Oficial del Estado n^o 24, de veinticinco del mismo mes, sobre supresión del impuesto de cédulas personales.

Orden del Ministerio de la Gobernación de quince de los corrientes, inserta en el Boletín Oficial del Estado n^o 17 de 17 de igual mes, por la que se declara la vigencia de las Reales Ordenes de 14 y 21 de Noviembre de 1930,

sobre informe de los Colegios Oficiales de Secretarios en los expedientes de suspensión o separación que se incoan por las Corporaciones a los Secretarios Intersugetos y Depositarios de Fondos de Urbanización Local.

Orden del Ministerio de Hacienda, de 16 de Enero en virtud que publica el nº 21 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 21 del citado mes, concediendo a la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado en la provincia.

De todas la expresadas disposiciones, acordaron los señores reunidos darse por decididamente enterados.

Policia rural

Vista instancia del vecino de esta localidad, Pedro González Pinilla, fechada con la del siete de los corrientes, en la que manifiesta que teniendo proyectado construir una pared para cercar la finca de su propiedad, conocida por "la fontavilla", contigua al camino que parte del pueblo al pilar viejo, se le concede, para la debida realizacion del proyecto, la licencia de que trata el Reglamento de Policia y Bravura de Carreteras y de Caminos Vecinales, la Corporación, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 1º y apartado 2º del 5º en relacion con el 3º de dicho Reglamento y considerando que el camino de que se trata no puede calificarse de vicinal, sino de rural, y por lo tanto no puede estar comprendido, la concesión interesada, dentro de la aplicación de dicho Reglamento, y si en las atribuciones que a la jurisdicción municipal corresponde inciso f) del apartado F) del artículo 102 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935; por unanimidad, acordó: pasar a informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas; la solicitud de referencia para, una vez informada, acordar lo procedente.

Recaudación Ejecutiva - Teniendo presente el carácter provisional e interino del Recaudador ejecutivo, Don Joaquín Guerrero Domínguez, designado por la Corporación en la pasada sesión celebrada el quince del corriente, quedó acordado, por unanimidad, señalarle como retribución del citado desempeño, el importe del recargo del veinte por ciento de cada cuota recaudada en periodo ejecutivo por aquél y de los costas que el mismo derogue en cada procedimiento.

Comisión de servicio - Seguidamente, fue acordado, por unanimidad, prestar aprobación e la cuantía justificativa de la inversión del libramiento a justificar, expedido a favor del Secretario que suscribe, por acuerdo de la Comisión Gestora, adoptado en sesión celebrada el siete de Octubre último, ascendiendo su importe a la cantidad de ciento veinticinco pesetas y a igual cantidad

al de la citada justificación, quedando, por lo tanto, totalmente saldado el crédito que por concepto de dicho libramiento existe en contra del citado Secretario

Concurso de provisión en propiedad de la plaza de Inspector Municipal Veterinario. Por último dada cuenta de oficio nº 63, de veintidós del mes en curso, en el que el Sr. Inspector Jefe de los Servicios Provinciales de Ganadería, comunica la remisión que hace de propuesta por orden riguroso de méritos de los cinco concursantes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento y participa las plazas y circunstancias que la Corporación ha de tener en cuenta para la resolución del concurso; la Comisión Gestora, remitiendo presente que la referida propuesta solo contiene, por orden de publicación, el nombre, apellidos y residencia de cada uno de los concursantes, sin indicar alguna que permita el debido sujeción orientada del mérito que ha de servir de base para su adecuada resolución, por unanimidad, acordó: hacer uso del derecho que le confiere el artículo 2º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de Enero de 1942, instruido del mencionado Sr. Inspector Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, el envío de las fichas de méritos de los concursantes, o copias autorizadas de ellas, para resolver su consecuencia.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas, acordándose de ella la presente acta que firmarán los Señores reunidos a margen como va, el Secretario de que certifico.

Do. Sobre rayado = carpintero = diecinueve = superior = mis mo. = Yagudamante = Valbu
Entre línea corriente y dos puntos, de mencionado = Valbu

Juan Barrasco

Hosefina Gomb

Dr. V. Moreno

Jose M. Lopez

Manuel Montano

Orilla

Ordinario
del día 5 de Febrero de 1943
Señores concurrentes
Presidente
Don Luis Barrasco García

En la villa de Nogales, a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres a las diez horas, y reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Barrasco García, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Bougel, los Señores Señores reunidos al

Gestores

Don Hildebrando Torres Torres

Don Juan-Felipe Navarro Ferrández

Don Froilán Ramón Torres Romáguera

Don Antonio Gil Llanusa

mongu: al solo objeto de colaborar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos dejados en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior: Abierta el acta por el Señor Presidente, el impárcito Secretario, se ordena de aquí dar lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veintidós de Enero último, siendo aprobada, por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones especiales

Seguidamente, se dio cuenta de las disposiciones especiales siguientes:

Circular de veintidós de Enero último, digo de veintinueve, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 19, de veintidós de igual mes, en la que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, cumplidamente lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director General de Administración Local, recordando a los Ayuntamientos, la obligación en que se encuentran de facilitar locales adecuados para el funcionamiento de las Juntas Municipales de Sanidad, así como el material necesario y personal auxiliar indispensable debiendo acomodarse el funcionamiento de las Delegaciones de la Fiscalía de la Hacienda al de estas mismas oficinas; con la amplitud necesaria, pero dentro del espíritu de economía que impone el estado de las haciendas locales en la actualidad.

Circular de veintidós de igual mes, insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 21, de treinta del propio mes, del citado Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre reserva de plazas cubiertas por Caballeros Militares moribundos, o por cualquiera que desempeña o cargo en propiedad.

Circular n.º 265, de veintinueve de mes inmemorable, de la también mencionada superior autoridad, acerca de la publicación y adquisición de los libros completos de José Antonio y de todos los discursos y escritos del Excmo. Sr. D. Juan de los Ríos que se viene citando ordenando la supresión del impuesto de cédulas personales.

Orden del Ministerio de Hacienda, de veintiocho del repetido mes, contenida en el Boletín Oficial del Estado n.º 29, correspondiente al veintinueve de igual mes, por la que se dan normas para la ejecución de la Ley de 19 de Enero que se viene citando ordenando la supresión del impuesto de cédulas personales.

De todas las expresadas disposiciones, acordaron los Señores reunidos darse por debidamente enterados.

Cuenta de gastos

A continuación, se procedió a dar lectura de la siguiente relación de gastos, presentada de manifiesto sus respectivos antecedentes:

Gastos a peso

Imparte de cuatro raciones suministradas al detenido en el Depósito Municipal, Francisco González, Hues, durante los días 1 al 4, inclusive.

	del mes de Diciembre proximo pasado a una peseta cincuenta céntimos por día	6'39.75
Alumbrado	= Factura del vecino hojalatero de esta villa, Beruete Louche Gomas por el importe de cuatro capuchinas, fechada con la del cuatno del corriente, a razon de siete pesetas cada una, que han sido destinadas al alumbrado de las oficinas del Ayuntamiento	27'00
Mobiliario	= Factura de descuento de Enero ultimo, por el importe de un cesto de papeles adquirido para las oficinas mencionadas, de "La Alimera Extranjera" de Don Manuel Barrios, de Badajoz	15'25
Idem	= Factura de descuento de Diciembre proximo pasado del industrial de esta localidad, Don Francisco Tito Dominguez, por el importe del pante adquirido para las mesas de las mismas oficinas	90'45
Idem	= Factura del anteriormente citado industrial de esta localidad, fechada con la del diez de Enero ultimo, de un brasero que ha sido destinado a las referidas mesas	5'50
Timbres	= Factura del estancoero de este Municipio, Don Francisco Tito Dominguez, por el importe de los timbres móviles, políticos y sellos de correo, adquiridos para los distintos servicios de este Ayuntamiento, en el cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, fechada con la del veinte de Noviembre ultimo	142'50
Obras públicas	= Importe de dos jornales satisfechos, a los vecinos de esta localidad, Judro y Norberto Eyojo Marques, a razon de un jornal a cada uno de quince pesetas, con caballería, encargados en las reparaciones efectuadas en el camino de Barcarrota, durante el 4.º del corriente, con cargo al ingreso de la Comisión Especial Gestora, encargada de la administración del recargo sobre las contribuciones directas para el pago sobre el Ayuntamiento, apareciendo acreditado el percibo de dichos jornales por recibos autorizados por los perceptivos con fecha del de dicho mes	30'00
	Total pesetas	317'70

La Comisión Gestora, acordó por unanimidad, prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de trescientas diecisiete pesetas con setenta céntimos recordando del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de las distintas parti-

das que comprende

Inclusiones en el Padrón de la Beneficencia Municipal = Vista en instancia formulada con fecha veintidós de Enero último por el vecino de esta localidad Vicente Abispa, cono-
 tud de ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal, e infor-
 mada, en sesión de uno del corriente, por la Junta municipal de Benefi-
 cencia en su día de proceder su inclusión en el citado Padrón; la Sa-
 poración por unanimidad, acordó incluir en el vigente Padrón de la
 Beneficencia municipal, bajo el número ciento ocho de orden al menciona-
 do Vicente Abispa con su familia en representación suya como en la de los
 restantes miembros de su familia, proveyendole de la correspondiente tar-
 jeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento y poniendo a
 inclusión en conocimiento de los Señores médicos de la asistencia pública
 domiciliaria y farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos
 a la Beneficencia municipal.

En prescua de escrito de vecindades de Enero expresado, en la que
 el también vecino de esta localidad, Angel Hernández Cuervo, solicita
 la inclusión en el referido Padrón de los menores hijos suyos, Pedro y Alfonso
 Campos Lara, habiendo sido informado por la Junta municipal de Benefi-
 cencia, en la citada sesión de primero del actual (primero pasado) en su día
 de proceder la inclusión en aquel Padrón del citado Pedro y en la de
 Alfonso por ser tener esta su residencia habitual en la localidad; los Se-
 ñores reunidos, acordaron, por unanimidad, de conformidad, con dicho in-
 forma, incluir en Padrón de que se trata al referido Pedro Campos Lar-
 ra, bajo el número ciento nueve de orden, poniendo esta inclusión en co-
 nocimiento de los Facultativos correspondientes, proveyendo al incluido
 de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo
 momento en la forma convenientemente y desistiendo la petición de inclu-
 sión de Alfonso Campos Lara.

Denegaciones de peticiones de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal = Se conformaron
 con los informes emitidos por la Junta municipal de Beneficencia en se-
 sión de primero de los corrientes, acerca de los solicitudes de inclusión en el
 Padrón de la Beneficencia municipal formuladas por los vecinos de esta vil-
 la Francisco Tejero Gato, Mercedes Prados Chinarro y José Silva Hernández,
 con fecha veintidós de Enero último, respectivamente, fue acor-
 dado, por unanimidad, denegarlas.

Locales de Explotación Nacional = Toda lectura de instancia de fin de (Febrero) los corrientes
 en la que el vecino de esta villa, Angel Ananda Conrado, solicita
 subida del alquiler de la casa de su propiedad, sita en el número

uno de la calle Bernaldes Grande, arrendada a este Ayuntamiento y destinada a Escuelas Nacionales de niñas y niños; la Cooperación, una vez impuesta de los necesarios antecedentes, tomando en consideración los fundamentos de la solicitud, por unanimidad, acordó: elevar con efecto a partir del comienzo del segundo trimestre del actual ejercicio, el alquiler de la casa de que se trata a la cantidad de cien pesetas anuales, debiendo su suplemento en la cantidad necesaria la correspondiente conagración del presupuesto ordinario de gastos.

Resy mostruosa

Trata de manifestar el expediente instruido acerca del hallazgo de una res mostruosa, cuyo anuncio se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 247 de 30 de Diciembre último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 24 de Abril de 1905 para la administración y régimen de Resy mostruosas, fué acordado por unanimidad designar al concejal Don Antonio Gil Sanchez, para que, en unión de los restantes personalidades que determine dicho artículo 14, preste la subvención de renta de la mencionada res.

Cuentas del Agente en

Badajoz correspondientes al 3.º y 4.º trimestre de 1943 = Examinadas definitivamente las cuentas del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Laine, correspondientes al 3.º y 4.º trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, informados favorablemente por la Secretaría. Interposición de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad positiva la aprobación.

Expurgo del Archivo municipal =

Seguendo el orden establecido para la subvención, fué dada cuenta del expurgo llevado a cabo en el archivo del Ayuntamiento, conforme a las instrucciones publicadas, y a fin de remediar en lo posible la escasez de materia prima para la fabricación de papel suizo impudela por el papel usado, habiendo alcanzado el expurgo a todo cuanto documentos no se han considerado esencialmente indispensables, manteniendo, desde principio del actual ejercicio en cuanto a la fecha de los mismos se refiere, y cedido el importe de renta de los mismos, que ha sido efectuado a Becerra y C.ª a favor de la Junta Provincial de Beneficencia; dando a la Cooperación por enterada de todo ello y prestandole su conformidad.

Terrenos sobrantes de la

ma pública = Trato el expediente instruido por acuerdo de doce de Agosto último, para determinar si la parcela de terreno a que se refiere se refiere puede considerarse sobrante de la ma pública con la que cubre la denominada "Ladera Norte", y como tal propiedad del Ayuntamiento, resolviéndose en su virtud acordado, por unanimidad, persistiendo en el propósito de fomentar las edificaciones, proceder a la cesión por

cial de dicha parcela, facultando al Alcalde para designar a la persona perita que halla de expedirle por no existir en la localidad alguna otra o reparador facultado para ello y una vez tomada posesión el expediente a la Comisión Municipal de Hacienda para que informe sobre el procedimiento a seguir para la enajenación de que se trata a quien corresponde.

Visto igualmente el expediente instruido por acuerdo de dieciocho de Agosto mencionado, para determinar si la parcela de terreno a que este acuerdo se refiere, puede considerarse sobrante de la vía pública denominada "Cedera Sur", y por lo tanto, propiedad del Ayuntamiento; resultando ser así, quedó acordado, por unanimidad, con el fin expresado propósito de fomentar las edificaciones, proceder a la división parcelal de dicha parcela, facultando al Alcalde para designar a la persona perita que halla de expedirle y una vez tomada posesión el expediente a la Comisión Municipal de Hacienda para que informe sobre el procedimiento a seguir para la enajenación de la expresada parcela a quien corresponde.

Obras públicas

= Que ante la necesidad de expedir con la posible urgencia reparaciones en el camino de este término municipal denominado "de Alpuente Viejo" o "Vereda de la Cruz", fue acordado, por unanimidad, encomendar al Sr. Don Hilario Ferrer Ferrer, procediendo a ordenar la ejecución de dichas reparaciones, comendándole a tal fin un voto de confianza, y debiendo sufragar su importe con cargo al ingreso de la Comisión Especial Gestora encargada de la administración del recargo sobre las contribuciones directas para el paro obrero, publicado en este Ayuntamiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos, extendiéndose de ello la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico.

Entre paréntesis = próxima para = Fábregas = No vale

Entre rayas = actual = vale

Juan Barriaco

Hilario Ferrer

José M. Ferrer

J. Navarro

Antonio Gil

POAMEX

TARIFA DE EXTREMADA

Mosque Almontano

Vera

Ordinaria
 del 15 de Febrero de 1943 }
 Señores Concurrerentes
 Presidente
 D. Luis Carrasco Garcia
 Gestores
 D. Ildefonso Torres Torres
 D. Juan José Kaharro Hernandez
 D. José Ramón Torres Domínguez
 D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogalesa quince de Fe-
 brero de mil novecientos cuarenta y tres, sien-
 do las diez horas se reunieron en el Salón
 de Actos de la Casa Comunal, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Carrasco
 Garcia, asistidos de mi of. Oficial Mayor del
 Ayuntamiento, D. Eudoro Ríos Camps, en
 funciones de Secretario accidental del mismo
 por ausencia del titular, los Señores Gesto-
 res relacionados al margen, al solo objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspon-

diante al día de Hoy, para conocer, deliberar y resolver
 sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.
 Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria anterior. = Abierto
 el acta por el Señor Presidente, el infrascripto Secreta-
 rio accidental, de orden de aquél, dió lectura en alta
 y clara voz del acta de la Sesión ordinaria anterior que
 tuvo lugar el cinco de los corrientes, siendo aprobada
 por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuer-
 dos que la misma contiene.

Aguartelamiento de la Guardia Civil. = Dada cuenta de oficio del Señor
 Comandante de este punto de la Guardia Civil del cin-
 co del actual, en el que comunica que a partir del
 treinta y uno de Enero último ha dejado de habitar
 en la casa de la vecina Marcelina Rodríguez Contreras
 el Guardia D.º Lorenzo Hernandez Vega, por haber pasa-
 do a residir a la Casa Cuartel, en la que no había pabe-
 llón disponible a su incorporación a este punto, según
 acuerdo del veinticinco de Noviembre próximo pasado
 la Comisión Gestora, dándose por suficiente motivo, ante-
 riormente acordó unánimemente declarar caducado, a partir
 del treinta y uno de Enero citado el arriendo de la casa
 a parte de casa que vino habitada por referido Guardia

Resolución del concurso para la provisión en propiedad de la
 plaza de Inspector Veterinario Municipal. = Puesto
 de manifiesto, por último, oficio número ciento trece
 del Señor Inspector Jefe de los Servicios provinciales de
 Ganadería del treinta de Enero último, el que ocupa-

na las copias de las fichas de Meritos de los concurren-
santes a la plaza de Inspector Municipal Veterinario
de este Ayuntamiento ^{segun sus intereses} en cumplimiento de acuerdo de
la Corporacion del Ayuntamiento del citado municipio de Luera
en cuya sesion se sancionó de la propuesta por Orden
Regulatorio de Meritos que ha sido modificada por
dicho oficio y establecida en la siguiente forma:

D. Tegancio de Luera Nouasterio 2.º y 5 puntos

D. Celso Torisano Carrascal 5.º y 5 puntos

D. Julian Gutierrez Garcia, numero 4.º de 4 del Escalafon,
ingresado en Noviembre de 1935

D. Sixto de Nicolás Ramos, numero 4.312 del Escalafon,
ingresado en Mayo de 1936; y

D. Blas Cabarro Luera, ingresado en Noviembre de 1942

La Comision Cortes, con vista de la Propues-
ta y demas documentos referidos y de conformidad
con lo dispuesto en el Reglamento de Inspectores Mu-
nicipales Veterinarios de 14 de Junio de 1935 y Orden
del Ministerio de Agricultura de quince de Enero del
año anterior, por unanimidad se sirvió acordar
designar a D. Tegancio de Luera Nouasterio, que fi-
gura en primer lugar para el desempeño de la
plaza de Inspector Municipal Veterinario de este
Ayuntamiento, y caso de que el designado no se posi-
biere en el plaza reglamentario, recaerá esta de-
signacion en el que ocupa el segundo lugar y asi
progresivamente hasta el ultimo, debiendo notificar
de este acuerdo al designado asi como a los demás
concurranes, por medio de, tambien en conocimiento
de los Servicios provinciales de Ganaderia con-
vino de certificacion de este acuerdo y devolu-
cion de las copias de las fichas de meritos al principio
referidas.

Examinado el orden del dia y como por ninguno de
los señores reunidos se pidió hacer uso de la pala-
bra para formular ruegos y preguntas, el Señor Pre-
sidente levantó la sesion a las doce horas y cua-
renta minutos, extendiendose de ella la presente

acta que firmaran los Señores expresados al margen
conjuntamente el Secretario accidental, de que certifique

Conferenciado: Javaderia anterior =
Entre lucas = de este Ayuntamiento =

Entre parentesis = p =

Juan Carrasco

Josepina Froya

Juan M. 70 113

Antonio Gil

Excelsior Rias

J. Nohora

Ordinaria
del 25 de Febrero de 1943

Señores concurrentes

Presidente

Don Juan Carrasco Garcia

Secretarios

Don Edelmar Torres Torres

Don Jose Manuel Torres Ferrnandez

Don Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nogales, a veinticinco de Febrero, de mil no-
vecientos cuarenta y tres cuando las doce horas se reunieron en el
Salon de Actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Se-
ñor Alcalde, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Ma-
nuel Antoniano Ponce, los Señores Gestores relacionados al margen
al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia
de hoy para comecr discutir y resolver sobre los diversos asuntos
firmados en el orden del dia.

Despues de oír al Gestor Don Juan Jose Nohora Ferrnandez, sea
judicial por las causas o causa de su inasistencia.

Aprobacion del acto de la sesion ordinaria anterior. - Muestró el acto por el Señor Presidente, el Secretario
que ascribe de orden de aquel, dio lectura en alta y clara voz, del acto
de la sesion ordinaria anterior, que tuvo lugar el quince del corriente, sea
de aprobado por unanimidad y ratificando la totalidad de los acuerdos
que en la misma se comprenden.

Disposiciones oficiales

= Seguidamente a dio lectura de:

Circular de diez del corriente, en la que el Excelentísimo Señor Gober-
nador Civil de la Provincia, invita a todos los habitantes de la provincia
y a las instituciones y organismos de la misma, a que contribuyan a la sus-
cripción nacional para la reconstrucción del Monumento del Sagrado Sa-
crificio de Jesús del Cerro de los Angeles, publicada en el n.º 27 del Boletín Ofi-
cial de la Provincia correspondiente al ocho de los corrientes.

Sección del Ministerio de la Informacion de cinco del corriente, inserta
en el Boletín Oficial del Estado, n.º 50, de diecisiete del mismo mes,
por el que se modifica lo dispuesto en el artículo 4.º del de 30 de Mayo de

del mesocripto corriente y puro, referente a la aportación de los Municipios a la Mancomunidad Sanitaria Provincial para pago de quinientos a los funcionarios sanitarios.

De todas las expresadas disposiciones, acordaron los Señores Regidores, dar su por enterado y acatarlas debidamente, señalando la cantidad de veintinueve pesetas para su concepto de aportación contribuir el Ayuntamiento a la suscripción para la reconstrucción del Monumento del Sagrado Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles.

Obras municipales

La continuación fueron puestos de manifiesto las mismas de los parajes encontrados en las reparaciones efectuadas en el camino de este término municipal de denominado de "Manzanalillo" o "Vereda de la Soch", conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión ordinaria que tuvo lugar el cinco de los corrientes, acordando el importe de las mismas a la cantidad de Veintinueve pesetas, siendo acordado, por unanimidad, por razón de hallarlas de completa conformidad, prestando aprobación y procediendo a la formalización del importe de las mismas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos.

Subasta de ceses municipales. A este respecto se puso de manifiesto el expediente iniciado para (el) la venta es pública subasta de un cese municipal, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado, día de la provincia a 24 de 30 de Diciembre último, del que conoció la Corporación en sesión de cinco de los corrientes, y cuya subasta tuvo lugar en el día de ayer, recordando, por una vez, preste aprobación a la misma, en el acto correspondiente.

Terrenos sobrantes de la vía pública. Dada cuenta de los informes de la Comisión Municipal de Hacienda en los expedientes de cesión de Terrenos sobrantes de la vía pública a que hacen referencia los acuerdos de doce y diecisiete de Agosto del próximo pasado con los adoptados con relación a los mismos en sesión que tuvo lugar el cinco de los corrientes, en cumplimiento de la resolución pericial de los mismos, fue acordado, por unanimidad, enajenar por el precio de la referida tradición, las parcelas objeto de aquéllas, mediante la celebración de la correspondiente subasta pública que tendrá lugar en el Salón de Actos de estos Señores Regidores, concediendo al Señor Alcalde un amplio voto de confianza para celebrar la cuando considere oportuno con vista a la mayor concurrencia de posibles licitadores.

Misión Religiosa

Tras del acuerdo anterior, por el Señor Alcalde, se puso en conocimiento de los Señores regidores, que en nombre del Ayuntamiento

Ordinaria
del 5 de Marzo de 1943

Señores concurrentes,
Presidente

Dn Luis Carrasco García
Secretario

Dn Napoleón Torres Torres

Dn Juan José Naharro Fernández

Dn José Ramón Torres Sembrado

Dn Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nagaly a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a las doce horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia de Dn Alcalde, Dn Luis Carrasco García, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Dn Manuel Martínez Bougel los Señores Señores relacionados al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Odeuada, por el Señor Presidente, la apertura del acta, el uniposito Secretario, de orden de aquel, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el veinticinco de Febrero último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Suposiciones oficiales = Seguidamente se dió lectura de:

Comocatoria de concurso para promueva en propiedad de las Secretarías de Ayuntamiento que en ella se comprenden y entre las cuales se encuentra la de este Ayuntamiento, condicionada al resultado de la depuración político-social del deagrado para desempeñable, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 55 de 24 de Febrero próximo pasado.

Orden de 24 de Febrero citado, del Ministerio del Ejército, por la que se dispone la incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1943 (por el cupo), admitidos con arreglo al Decreto de 14 de Marzo de 1942 y que se encuentren ingresados en Logia con la clasificación de "útil para todo servicio", inserta en el Boletín Oficial del Estado n.º 56 de 25 de dicho mes.

Orden de la Dirección General de Administración Local, referente a concesión de licencias a los Secretarios de segunda categoría seleccionados para asistir al curso de ampliación organizado por el Instituto de Estudios de Administración Local, que se publica en el referido n.º 56 del Boletín Oficial del Estado.

Ley de diez del propio Febrero, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 61, de día de los comités, sobre colocación de los gastos.

Otra de igual fecha contenida en el mismo Boletín Oficial del Estado, estableciendo el régimen de seguros sociales en la Agricultura.

De todas las expresadas disposiciones, acordó en los Señores reunidos, por unanimidad, dadas por debida razón entendidas y acordadas en todas sus partes.

- Cuenta de gastos = A continuación se procedió a dar lectura de la siguiente relación de gastos, poniendo de manifiesto sus (p) respectivos antecedentes.
- Calificación de las oficinas municipales = Imposte de cinco pesos de multa para la calificación de las oficinas municipales adquiridas del recamo de este pueblo por el de Hago Pinar, a razón de siete ^{pesos} ^{y diez centavos} por cada ^{oficina} ^{requisita} ^{según} ^{recibo} ^{por} ^{el} ^{que} ^{terciando} ^{con} ^{fecha} ^(del) ^{de} ^(enero) ^{último}. 710 pto
- Socorro a enfermo pobre = Socorro facilitado al vecino pobre de esta localidad, Valentin Ramón Bañida, para el traslado de su esposa enferma Concepción Ramón Sepino, al Hospital Civil Provincial de Badajoz. 75'00 n
- Limpieza de la máquina de escribir = Imposte de los Badajoz de limpieza efectuada en la máquina de escribir del Ayuntamiento, por Pablo Vecino, según recibo autorizando por el interesado con fecha veintinueve de Febrero próximo pasado. 150'00 n
- Socorro a preso = Imposte de catorce sucros suministrados al detenido en el Depósito municipal, José Jacinto Montaña, a razón de dos pesetas (con cincuenta centavos) por día, durante los comparecidos entre el quince y veintiocho de Febrero último, ambos inclusivos. 21'00 n
- Desplazamiento oficial = Gasto causado en el desplazamiento a Badajoz y estancia en dicha ciudad durante los días veintidós y veintitres de Febrero último, al Secretario de este Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, efectuado para la resolución de asuntos referentes a la administración de este Ayuntamiento. 125'00 n
- Total pesetas 389'10

La Comisión Gestora, acordó, por unanimidad, prestar aprobación a la anterior relación de gastos en su total importe de trescientos ochenta y nueve pesetas con diez centavos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de las distintas partidas que comprende.

Regimen de Subsidios Familiares. En presencia de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechada con la del veinticuatro de Febrero último, interesando se le participe en plazo de veinte días, que regimen desea seguir en lo sucesivo esta Corporación respecto al pago de los Subsidios Familiares, optando entre la incorporación al regimen de la Caja Nacional de los Subsidios Familiares o la continuación del de administración directa de dichos Subsidios que actualmente se aplica, decretada por la Orden de la Vicepresidencia de 3 de Marzo de 1939, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó: declarar

que dena según en lo sucesivo el régimen común de la Caja Nacional de los Subsidios Familiares y en su virtud quedar elevada del régimen especial de administración directa establecido por la mencionada Orden de la Vicepresidencia del Gobierno

Presupuesto Municipal de febrero - Toda cuenta de comunicación número Variación recitadas, de diciembre de febrero último en la que la Acción Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de Badajoz, judicial y efectiva las modificaciones que consignara en el presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para regir en el actual ejercicio; la Corporación, por unanimidad, acordó:

Aumentar las partidas números 64^a y 65^a, consignadas en el Capítulo 1^o, artículo 5^o y 6^o, respectivamente, de dicho presupuesto, hasta alcanzar la cantidad de 1677'50 pesetas en cada una, con lo que teniendo en cuenta la de 1910'00 consignada para el Instituto Provincial de Higiene, incrementada hasta la de 2100'00 según lo indicas y la de 499'50 para aportación para el sostenimiento del Dispensario de la Lucha Antituberculosa, queda cumplida la obligación establecida en el artículo 3^o del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924 y 66 del Reglamento de Comunidad Municipal de 9 de febrero de 1925.

Modificar el concepto de la partida 23^a del Capítulo 9^o, artículo 1^o, destinada al pago de la cuota de patras en el régimen de subsidios familiares, de los empleados y obreros del Ayuntamiento que no la perciben directamente de la Caja Municipal, de modo que se establezca expresamente en ella la aplicación de la cantidad de 324'90 pesetas, para el pago de la correspondiente a funcionarios sanitarios y el resto del importe de aquella, ascendente a 175'10, para el pago de la correspondiente a los restantes empleados y obreros.

Aumentar la consignación de la partida 7^a del Capítulo 1^o, artículo 6^o, destinada a sufragar la cuota aportación para sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene, hasta alcanzar la cantidad de 2.100'00 pesetas.

Modificar el concepto de la partida 16^a del Capítulo 1^o, artículo 3^o, destinada al pago de las suscripciones al Boletín Oficial del Estado de la provincia y otras de manera que se establezca en ella expresamente la aplicación de la cantidad de 100'00 pesetas para la suscripción al Boletín Oficial del Estado; 120'00 para las del Boletín Oficial de la provincia, del Ayuntamiento y Juzgado Municipal y los restantes 280'00 para otras publicaciones de obras legislativas acordadas

o que se acuerden por la Corporación.

Suprimir la partida 101^a del Capítulo 11^o artículo 2^o, para devolucion de ingresos indebidos.

Como las anteriores modificaciones constituyen, en resumen, un aumento del presupuesto de gastos que ha de repercutir en el de ingresos, incrementar la partida 94^a del capítulo 13^o artículo 1^o, destinada a sufragar la cuota ^{de} aportación para la constitución del capítulo del 8^o artículo local, hasta alcanzar la cantidad de 1.153'00 pesetas, equivalente al uno por ciento del presupuesto, conforme al preceptivo.

Considerando que el Capítulo de "Derechos y Tasas" del presupuesto de ingresos de que se trata está constituido por el producto calculado al "Arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesos y medidas", por los Derechos de reconocimientos de reses de cerdo en domicilios particulares y por los "Derechos y Tasas por la prestación del Servicio de Guardia Rural" y consignado por el primer citado concepto la cantidad de 2.000'00 pesetas, la de 908'00 por el segundo y la de 1354'00 por el tercero, la recaudación del primero de los citados aparece alcanzada en el ejercicio de 1941 y 1942; que la de 908'00 pesetas por reconocimientos de cerdos, solo presenta una disminución para el ejercicio de 1942, de 132'00 pesetas que obedece a la anomalía de las circunstancias y que se lea por los derechos o tasas por la prestación del Servicio de Guardia Rural, solo ha producido en el ejercicio de 1941 una recaudación de 4.914'66 pesetas y en el ejercicio de 1942 de 6.164'42, obedece a que, conforme dispone la Ordenanza reguladora de esta exacción, la recaudación se realiza mediante la formación de un Reporte o Padron entre los afectados por el Servicio de Guardia Rural, cuya cuantía equivale al coste del servicio en el año a que corresponde y, en su virtud, aunque en el ejercicio correspondiente no haya sido recaudada la totalidad del importe del Reporte, el resto se cobra o recauda en ejercicios posteriores, en periodo ejecutivo, conforme se considere oportuno, y siendo para el ejercicio actual el importe del coste del servicio, y sea a la cuantía consignada en presupuesto, es evidente que no procede la reducción que se indica en la citada comunicación, que, indudablemente tiene por causa la falta de los datos que mediante este acuerdo se le aportan, por lo que se mantiene dicho capítulo en su cuantía y forma, tal como fue votado en sesión extraordinaria del dieciocho de Diciembre último.

Reformular la partida 11^a del Capítulo 10^o artículo 9^o del presupuesto de ingresos, para evitar que los aumentos anteriores produzcan inicialmente

deficit en el mismo, hasta la cantidad de 27.500'00 pesos.

Establezca su definitiva el presupuesto de ingresos y gastos referidos, conforme expresa el siguiente resumen por Conceptos:

Conceptos	Fondos	Salidas
<u>Presupuesto de gastos</u>		
1° Delegaciones generales	22,138	14
2° Representación municipal	1,490	"
3° Vigilancia y seguridad	2,650	"
4° Policía urbana y rural	16,618	"
5° Recaudación	4,510	"
6° Personal y material de Oficinas	31,022	60
7° Salubridad e higiene	3,555	"
8° Beneficencia	17,093	50
9° Asistencia social	4,990	"
10° Instrucción pública	3,165	20
11° Obras públicas	2,650	"
12° Alcantarales	"	"
13° Fomento de los centros comunitarios	3,150	"
14° Servicios municipalizados	"	"
15° Mancomunidades	"	"
16° Entidades menores	"	"
17° Agrupación parroquial del Municipio	500	"
18° Imprecisitos	11,66	96
19° Reservas	"	"
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		115,000
<u>Presupuesto de ingresos</u>		
1° Rentas	7,950	"
2° Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3° Subvenciones	"	"
4° Servicios municipalizados	"	"
5° Eventuales y extraordinarios	3,370	"
6° Arbitrios con fines no fiscales	"	"
7° Contribuciones especiales	50	"
8° Derechos y tasas	16,448	"
9° Cuotas recargos y participaciones en tributos nacionales	2,562	78
10° Imposición municipal	84,609	22
11° Multas	10	"
12° Mancomunidades	"	"
<u>Suma y sigue</u>		115,000

Conceptos	Consignación
Suma anterior	115,000 "
13° Entidades menores	" "
14° Agrupación parroquia del Municipio	" "
15° Resultos	" "
Total del presupuesto de ingresos	115,000 "
<u>Resumen</u>	
Importan los gastos por todos conceptos	115,000 "
Valen los ingresos por id id	115,000 "
Diferencia	" "

Adquisición de banderas - Por último, a propuesta del Señor Presidente, fue acordada la adquisición de una bandera nacional y otra de Talcahuco, concediéndose para ello un amplio voto de confianza al Señor Alcalde.

Terminado el acto de día y como por los Señores reunidos no se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que certifico.

Leído raspado - once - Gerardo Alpió V. - 79 10 - dos - conforme 2562 178 - Valde.

Entre líneas y diez centimos - once - Febrero - de - Presupuesto a - pagar - Valde.
Entre paréntesis - por el cupo - p - diez - Enero - con cincuenta centimos - No vale
fui baratas Floreano Zore

(Firmas) José Navarro, Antonio Gil

Manuel Montañero

Ordinaria
del 15 de Marzo de 1943
Señores concurrentes

Presidente
Don Luis Carrasco García

Secretario
Don Floreano Zores Zores

Don Juan José Navarro Fernández

Don Don Ramón Zores Sanjuán

En la villa de Negrete, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Stangel, los Señores señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre la distinta cuestión fijada en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior - Alberto el

Don Antonio Gil Truchet

acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, de lectura, en alta y clara voz, del acto de la sesión ordinaria anterior, que tiene lugar el cinco del corriente, siendo aprobados por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueban.

Deposiciones oficiales Seguidamente se dió lectura de:

Orden del Ministerio de la Gobernación, de cuatro de los corrientes, sobre depuración de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local (publicada) y Directores de Escuelas de primera enseñanza, pertenecientes a los respectivos Cuerpos Nacionales, publicada en el n.º 65 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al seis del corriente.

Orden del Ministerio de Hacienda, de veintiseis de Febrero último, dictando normas para la aplicación del impuesto sobre el vino y udra de todas clases de la Contribución de Usos y Consumos, insertada en el número 70 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al once de los corrientes.

Ley de 1 del mes en curso, por la que se modifica el artículo 3.º de la Ley de Reclamación de Bienes de Aduana, que se publica en el n.º 71 del mencionado Boletín, del doce del mes citado.

Orden de dos del repetido mes, proveniente del Ministerio de Hacienda, ^{sobre el artículo de las disposiciones locales con el número de 4 del día 26 de marzo} que aparece publicada en el indicado n.º 71 del Boletín, también indicado, correspondiente al doce del mes en curso.

De todas las expresadas disposiciones accedieron los Señores concejales, por unanimidad, desde por debidamente enterados y acordados totalmente.

Cuenta de gastos

A continuación fueron puestos de manifiesto facturas de Don Manuel Borrero de Badajoz, fechadas con las del día de los corrientes por el importe de los suministros efectuados por su establecimiento de imprenta y papelería denominada "La Minerva Extremeña" a los servicios de abastecimiento, quintas y cintas de máquina de escribir, de este Ayuntamiento, así como los recibidos con destino a la Junta Municipal de Educación Primaria y Delegación Local de la Fiscalía de la Vicaría de este Municipio, acordando cada una a la cantidad de Veinticuatro reales y ochocientos noventa y cinco, doscientos noventa y tres, y ciento veintidos pesetas respectivamente y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos y diecisiete pesetas, también respectivamente, acordando, por unanimidad, prestarle aprobación y proceder a la formalización de los correspondientes pagos en contabilidad municipal.

Personal

Se da cuenta de oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fechada con la del día de los corrientes, por el que tiene

mitos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen, conmigo el Secretario de que certifico.

Entre paréntesis - publicada - fue acordado - Vale

Entre líneas - sobre expediente de las Corporaciones Locales con el Banco de Crédito Local de España - Vale

Juan Carrasco

Fldefonso Torres

José R. Torres

Antonio Gil

Manuel Montanero

Manuel Montanero

Secretario

Extraordinaria
del 20 de Marzo de 1943.

Señores Concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco García

Gestores.

D. Fldefonso Torres Torres

Juan José Bahamonde Fernández

José Ramón Torres Domínguez

Antonio Gil Sánchez

En la villa de Cogales a veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo la hora de las once, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Carrasco García, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores expresados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día

de hoy a fin de tratar de la discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y dos.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos del citado ejercicio, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con la diferencia del exeso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, una vez deducidas las cantidades aplicadas a las propuestas de igual clase

anteriormente aprobadas; habiendo sido aceptada, en principio, la propuesta a que esta sesión se contrae, por la Corporación Municipal, en sesión supletoria de ordinaria del veintiocho de Diciembre último, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número tres del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al cinco de Enero próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los pagos, en referencia al treinta ^{de} Diciembre de dicho año de sesenta mil trescientas doce pesetas con noventa y dos céntimos, de las cuales se han aplicado las cantidades de cuatro mil noventa y siete pesetas con cuarenta céntimos y dos mil doscientas setenta y cuatro pesetas, para las habilitaciones y suplementos, respectivamente, aprobados en sesión extraordinaria del once de Abril último; las de trescientas veintitres pesetas con sesenta y cinco céntimos y diez y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con cuarenta y dos céntimos para las aprobadas en la también extraordinaria del diez de Agosto próximo pasado y las de tres mil ciento cinco pesetas con setenta y tres céntimos y dos mil sesenta y nueve pesetas con veintim ^{de} céntimos para las aprobadas, en la, del mismo modo, extraordinaria del

cuatro de Noviembre del año anterior, que hacen un total de treinta y un mil cuatrocientas veintitres pesetas con cuarenta y un céntimos.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y dos, a ellos referentes.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 3º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio de mil novecientos cuarenta y uno.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas de la diferencia que del superávit que presenta la repetida liquidación existe sin aplicación especificada:

Habilitaciones

Ca- pi- tu- lo.	Ar- ti- cu- lo.	Partida	Conceptos	Habili- tación. Pesetas
3º	1º	31 bis	Para hacer efectiva una paga extraordinaria al Guardia Municipal de Seguridad	300 "
4º	5º	36 bis	Para id. id. al Personal de Guardia Rural	810 "
5º	3º	42 bis	Para id. id. al Inspector Recaudador de Ar-	
Suma y sigue				1.010 "

Ca- pi- tu- lo.	Ar- ti- cu- lo.	Partida	Conceptos	Habili- tación Pesetas
			Suma anterior.	1.010 .
			litros provisional	270 "
6 ^o	1 ^o	HH bis 3	Para id. id, al personal de la Secretaria	1.610 30
"	"	HS bis	Para id. id, al Alguacil-Portero de la Ca- sa Consistorial	217 "
Total				3.107 20

Suplementos

Ca- pi- tu- lo.	Ar- ti- cu- lo.	Partida	Conceptos	Consigna- ción que tengan Pesetas	Aumento por suple- mento Pesetas	Total Pesetas
1 ^o	9 ^o	17 ^o	Para pago de las indemniza- ciones a que venga obliga- do el Ayuntamiento, por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto de índole civil o administrativa, incluso re- cargos de apremios en proce- dimientos ejecutivos.	250 "	143 15	393 15
10 ^o	1 ^o	7A ^o bis	Indemnización por casa ha- bitación al Maestro de la Es- cuela de niños n ^o 3, durante el 2 ^o semestre del ejercicio en curso	63 50	63 50	125 "
19 ^o	II	93 ^o	Patronato de Formación pro- fesional de Badajoz, cuota del 2 ^o trimestre y 3 ^o semestre de 1941.	333 80	4 20	337 "
Totales				635 30	209 85	845 15

Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del día de Abril último, de los aprobados en la también extraordinaria del día de Agosto

próximo pasado, de los que fueron aprobados en la, del mismo modo extraordinaria, del cuatro de Noviembre del año anterior y de estas, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían		Aumento por habilitación.		Aumento por suplemento.		Gueda establecido el Artículo.		Gueda establecido el Capítulo.		
		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		
1º	2º	568	50	1.805	73	"	"	1.970	23			
	4º	2.925	"	"	"	"	"	2.925	"			
	5º	200	"	"	"	"	"	200	"			
	6º	4.777	85	"	"	"	"	4.777	85			
	7º	2.483	34	"	"	702	54	3.185	88			
	8º	650	"	"	"	"	"	650	"			
	9º	250	"	"	"	143	15	393	15			
	10º	2.176	"	1.400	"	"	"	2.876	"			
	11º	1.450	"	100	"	1.000	"	2.850	"			
			18.776	69	3.305	73	1.845	69	23.828	11	23.828	11
	2º	1º	500	"	"	"	200	"	700	"		
2º		990	"	"	"	"	"	990	"			
		1.490	"	"	"	200	"	1.690	"	1.690	"	
3º	1º	2.568	50	200	"	"	"	2.768	50			
		2.568	50	600	"	"	"	2.768	50	2.768	50	
4º	1º	1.000	"	120	"	"	"	1.120	"			
	2º	2.908	"	"	"	"	"	2.908	"			
	5º	9.555	50	810	"	"	"	10.365	50			
	7º	50	"	"	"	"	"	50	"			
		13.513	50	930	"	"	"	14.443	50	14.443	50	
5º	1º	2.250	"	300	"	"	"	2.550	"			
	2º	3.264	"	270	"	288	"	3.822	"			
		5.514	"	570	"	288	"	6.372	"	6.372	"	
6º	1º	36.224	40	4.404	60	2.442	09	33.071	09			
		36.224	40	4.404	60	2.442	09	33.071	09	33.071	09	
7º	1º	200	"	"	"	"	"	200	"			
	5º	500	"	"	"	"	"	500	"			
	6º	500	"	"	"	1.000	"	1.500	"			
		1.200	"	"	"	1.000	"	2.200	"	2.200	"	

Capítulo	Artículo	Consigna- ción que tenían	Orumento por habili- tación	Orumento por suple- mento.	Suena establecido el Artículo	Suena establecido el Capítulo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
8°	1°	18.539 50	" "	600	19.139 50	
	3°	3.504 "	" "	" "	3.504 "	
	4°	500 "	" "	" "	500 "	
		22.543 50	" "	600	23.143 50	23.143 50
9°	1°	350 "	" "	" "	350 "	
	3°	500 "	1000 "	100 "	1600 "	
	4°	760 "	" "	180 "	900 "	
	7°	2.500 "	" "	300 "	2.800 "	
		4.110 "	1000 "	580 "	5.650 "	5.650 "
10°	1°	3050 "	62 50	62 50	3.175 "	
	3°	50 "	" "	" "	50 "	
	4°	475 80	" "	" "	475 80	
	6°	500 "	" "	" "	500 "	
		3075 80	62 50	62 50	3.200 80	3.200 80
11°	1°	1300 "	" "	5.000 "	6.300 "	
	3°	1300 "	" "	5.000 "	6.300 "	
	6°	50 "	" "	" "	50 "	
		2.650 "	" "	10.000 "	12.650 "	12.650 "
13°	1°	1050 "	" "	" "	1.050 "	
	2°	50 "	" "	" "	50 "	
	3°	500 "	" "	2.500 "	3.000 "	
	6°	50 "	" "	" "	50 "	
		1.650 "	" "	2.500 "	4.150 "	4.150 "
17°	U	500 "	" "	100 "	600 "	
		500 "	" "	100 "	600 "	600 "
18°	1°	683 61	" "	2.500 "	5.183 61	
	2°	500 "	" "	" "	500 "	
		1.183 61	" "	2.500 "	5.683 61	5.683 61
19°	U	36.546 90	261 15	28 20	36.836 25	
		36.546 90	261 15	28 20	36.836 25	36.836 25

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el prece-
dente acuerdo, de conformidad con lo establecido
en el párrafo 3° del artículo 13 del vigente Regla-

39
mento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levanto la sesion a las once horas y cuarenta minutos, mandando extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo el Secretario; de que certifico.

Entre lineas: y uno: Vale.

Juan Carrasco Flores
Antonio Gil

Ordinaria
del 25 de Marzo de 1943
Señores concurrentes
Presidente
Don Luis Carrasco Garcia
Secretarios
Don Adelpho Torres Torres
Don Jose Ramon Torres Fernandez
Don Antonio Gil Sanchez

En la villa de Nogales, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Dangel, los Señores concurrentes relacionados al margen, al solo efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden dia.

Seja de asista el Sr. Don Juan Jose Carrasco Fernandez.

Aprobacion de actas = Ordenada la apertura del acto por el Sr. Presidente, de su orden, el infrascripto Secretario dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el quince del corriente, y del de la extraordinaria celebrada el veinte de dicho mes para la resolucio de expediente de habilitaciones y suplemento del credito al presupuesto municipal ordinario en vigor en el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres en la parte referente a gastos, siendo ambas aprobadas por una unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas se comprendan.

Disposiciones oficiales = Seguidamente se dio lectura de: Orden de la Presidencia del Gobierno de diecisiete de Febrero ultimo, por la que se recuerda el estricto cumplimiento del Reglamento en vigor para la ejecucion de la Ley de Peses y Medidas, publicada en el n.º 76 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al diecisiete

te del comitato de la que los Señores reunidos acordaron darse por autorados y cumplimentados debidamente.

Ordenación de pagos

A continuación, fue acordado, por unanimidad, prestar aprobación a la concesión de un recurso al reintegro de pesetas, facilitado al recurso de esta localidad, Sr. Felisa Hernández, para el traslado de su esposa Isabel Sánchez Chinarro, en concepto de pobre, al Dispensario Provincial, anti-tuberculoso de Badajoz, y al pago de un resguardo de cinco pesetas, a favor de la Delegación Provincial de Abastecimiento y Transportes, por el importe de medidas de resguardo de obras, amovidas a la Alcaldía, por este procedimiento, habiendo procedido a la formalización en contabilidad municipal de ambos pagos.

Aprobación del presupuesto municipal ordinario

Toda vez que, de oficio n.º 515, de la "Sección Provincial de Administración Local" de la Delegación de Hacienda de Badajoz, fechado con la del día veinte del mes en curso, autorizó la ejecución del presupuesto municipal ordinario, votado por este Ayuntamiento para regir en el actual ejercicio; la Corporación, por unanimidad, acordó darse por debidamente enterado.

Acuartalamiento de la Guardia Civil

Tras del acuerdo anterior, tuvo uso de la palabra el Sr. Presidente poniendo en conocimiento de los Señores reunidos que el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta localidad, le había hecho ver la necesidad de ampliar el local destinado a acuartelamiento de la Guardia Civil con la adición de otro destinado a este fin, por insuficiencia del que actualmente ocupan, insuficiencia que ha venido haciéndose patente desde hace algún tiempo y que se ha venido remediando transitoriamente con el alojamiento de las fuerzas en parte de la casa propiedad de la vecina Marcelina Rodríguez Cortés, sito en la calle Iglesia para ello alquilada, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintidós de Noviembre último, por lo que somete a la consideración de la Corporación la conveniencia de acuartelarlo adecuadamente, alquilando para ello, por cuenta de este Ayuntamiento, un edificio adecuado para este fin; siendo acordado, por unanimidad, aceptar la iniciativa del Sr. Presidente, concediéndole un amplio voto de confianza para proceder al arrendamiento del local que se tiene mas conveniente al fin indicado, en la forma y por el importe que a bien tenga.

Terminadas las resoluciones de los asuntos que figuraban en el orden del día y como por ningunos de los Señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron los Señores expresos

//.
 des al margen conmigo, el Secretario de que certifica.
 Entre líneas - por - u - Valen; Falso rayado - dos - Valen
 Luis Carrasco H. Alfonso Torres
 José N. Ferrer Antonio Gil

Manuel Montaner



Extraordinaria
 del 26 de Marzo de 1943
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Luis Carrasco García
 Gestores
 Don H. Alfonso Torres Torres
 Don Juan José Maharrero Ferrández
 Don José Ramón Torres Domínguez
 Don Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales a veintinueve de Marzo de mil novecien-
 tos cuarenta y tres, siendo la hora de las once se reunieron en el
 Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Se-
 ñor Alcalde, D. Luis Carrasco García, auditados por el infrascrip-
 to Secretario D. Manuel Montaner Plaquel, los Señores Gestores
 en merced al margen, citados previamente con la debida au-
 toridad, al solo objeto de decidir sobre la aprobación de la cues-
 ta de liquidación general del presupuesto municipal ordinario
 de este Ayuntamiento, correspondiente al anterior ejercicio de
 mil novecientos cuarenta y dos.

Abierta la sesión por la presidencia, por el Secretario de or-
 den de la misma, procedi a dar lectura íntegra de la cuenta de liqui-
 dación que al del presupuesto de mil novecientos cuarenta y dos, está
 expresada, readida por el Señor Alcalde D. Luis Carrasco García y acom-
 pañada de la circunstancia establecida como necesaria por las disposi-
 ciones vigentes, que también fueron leídas, contra cuya liquidación no ha-
 bía producido reclamación alguna durante el plazo legal señalado para
 ello en que ha permanecido expuesta al público, habiendo presentado el si-
 guiente resumen:

Liquidación	Pistas	Pistas
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados	2721 01	2721 01
Superavit - Del presupuesto repudiado	25572 46	
Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos	23693 93	
Créditos del presupuesto de gastos no imputados	41637 77	90909 16
Diferencia Superavit		78031 15

POAMEX JUNTA DE EXTREMADURA
 Terminada su lectura, la Comisión Gestora, acordó prestar con-

formidad al superavit de ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesos con quince céntimos resultante y aprobar la liquidación del modo provisionales establecido en los artículos 127 y 129 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y 579 del Estatuto Municipal de 8 de mayo de igual año, en perjuicio de la especificidad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de reserva reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a este.

Y estando reunido el objeto de la sesión, la presidencia la levantó a las once horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el Secretario, de que certifico.

Juan Carrasco Florentino Torres
 J. Nakama J. R. Torres

Antonio Gil

Manuel Alvarado

Ordinaria
 del 5 de Abril de 1943
 Señores concurrentes
 Presidente
 Juan Luis Carrasco García
 Gestores
 Juan Ildefonso Torres Torres
 Juan Juan José Nakama Fernández
 Juan José Ramón Torres Joaquín
 Juan Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales, a cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montemayor Piñuel, los Señores Gestores relacionados al margen, al efecto objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para comenzar deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dio lectura, en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que

tuvo lugar el veinticinco de marzo último y del de la extraordinaria celebrada el veintiseis del mismo mes, para la aprobación de la liquidación general del presupuesto municipal del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, siendo ambas aprobadas, por unanimidad y participada la totalidad de los acuerdos que en las mencionadas actas se compraron.

Suposiciones oficiales = Seguidamente, se dio lectura de:

Orden de la Procuraduría del Gobierno de 24 de Marzo último, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 14, de 25 del mismo mes, por la que se dispone que el sábado diecinueve de los convenientes, a las veintidós horas, sea adelantada la hora en sesenta minutos.

Orden de 16 de Marzo de 1943 por la que se establece que el (sábado) tiempo unido en la Armada, por el personal de la Reserva Naval, movilizada durante la pasada campaña, se considere como servido en la situación de excedente en las dependencias del Estado, Provincia, Municipios o Empresas, subvencionadas o no, que se publica en el citado n.º 14, del Boletín Oficial del Estado, de 25 del indicado mes.

Circular del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechada con la de 23 de Marzo último y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 60, de 27 del propio mes, sobre cumplimiento del cometido en otros pueblos, ranchos y municipios.

Circular del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia emanada en el Boletín Oficial de la misma, n.º 63, de 31 del repetido Marzo, acerca de la formación de los repartimientos generales de utilidades.

De todas estas mencionadas disposiciones acordaron los Señores reunidos dar por definitivamente autoradas y acatadas igualmente.

Odeccion de pagos = A continuación se dicelectura de la siguiente relación de gastos:

Incorporacion meses del resamplo de 1943 = Gastos causados en la incorporacion a la Caja de Pechita n.º 11 de Badajoz, de los meses del resamplo de mil novecientos cuarenta y tres, por el cupo de este pueblo, incluido los de pasaje a cada uno de dichos meses, socorros a los mismos, y gastos de viaje del Comisionado. 43679 pts.

Abelario = Factura de la casa Pomo y Galas, digno, Galas y Pomo, S.L., de Badajoz, de tres de los convenientes, por el importe de sus almas de Tenadas a las oficinas del Ayuntamiento. 75930 pts.

Fernandez = Factura del Extranjero de esta localidad, Don Francisco Tito Extranjero, de tres del actual, por el importe de los efectos tenbrados suministrados para los distintos servicios de este Ayuntamiento, durante el primer trimestre del ejercicio en curso. 10450 pts.

Arreglo del paramayo = Suerte de las reparaciones llevadas a efecto en el paramayo de la Casa Comunal, segun me acuerdo, cuyos trabajos han sido ejecutados por el obrero de esta localidad, Segundo Guerrero Dominguez. 4400 pts.

Explanamiento oficial = Gastos causados en el desplazamiento efectuado por el Sr. Ilustrado. 74450 pts.

Suma y sigue



calde, Don Luis Carrasco Garcia, a Mercedes de Agosto último, al efecto de asistir a la reunión convocada en dicha Ciudad por el Excelesimísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia

125 00 n

Locorro a vecino pobre = Importe del socorro pagado todo a la vecina pobre de esta localidad, Catalina Pazos de Albergado, para el traslado de su hijo, Domingo Silva Camacho, al Hospital provincial anti-tuberculoso de Badajoz

25 00

Total pesetas

894 50

La Corporación aprobó, por unanimidad, la anterior relación de gastos en su total importe de ochocientos noventa y cuatro pesetas con cincuenta céntimos, accediendo del mismo modo, la formalización de contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Revisión de los libros del recemplazo de 1942 y prórroga de 1º clase concedida a los mismos = Véase comunicación nº 210, de diez y ocho de Agosto último, procedente del Señor Don Juan Lorenzo López de la Haza de Recalde nº 11, de Badajoz, participando en el día Veis de Agosto próximo venidero el día que ha correspondido celebrar, ante dicha Junta, el juramento de revisión de los libros del recemplazo de mil novecientos cuarenta y dos y de los expedientes de concesión de prórroga de incorporación a filas de primera clase referidos a citados recemplazos, fué acordado, por unanimidad, señalar el domingo dieciocho de los corrientes para que por la Corporación se proceda a la revisión de aquellos y designar al Secretario de este Ayuntamiento que asista a fin de que como Comisionado asista al repetido juramento ante la Junta, repetida Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Reglamento de Reclutamiento vigente.

Personal

Tras del acuerdo anterior, dióse lectura de comunicación de diez y ocho de Agosto último, en la que el Ilustre Señor Jefe Provincial de la Comisión Inspectora Comarcal de la Provincia del Benemérito Cuerpo de Militares de Guerra por la Patria, participa que la referida Comisión provincial en su sesión de dieciocho del mes citado había acordado, por unanimidad, y en virtud de este acuerdo, para ser designado Guardia Real Municipal, al Caballero Militado de Guerra por la Patria, Don Manuel Romá Casado, la Comisión Gestora, por unanimidad, acordó darse por debidamente enterada y que se compere inmediatamente para la plaza referida a favor de dicho Caballero Militado.

Trabaja parriva

Dada lectura de comunicación nº 1147, negociada 1º de veintinueve de Agosto próximo pasado, por la que el Excelesimísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia ha dado cuenta del Ilustre Señor Director General de Administración Local, conteniendo nuevo proyecto suscitado

POAMEX

el anterior, para el pago al Ayuntamiento de Colchagua de los salarios de la pensión de hospitalidad concedida a Doña Concepción Vela Robles hija del que fue Secretario de este Ayuntamiento, Don Fernando Vase Flores, su viuda y por haber recaído en el consiguiente expediente nuevo acuerdo modificando la pensión primitivamente concedida, que queda este acuerdo en dos mil pesetas anuales como cuarta parte del sueldo regulador de ocho mil pesetas, en lugar de siete mil que se había fijado resultando consignada a este Ayuntamiento la cuota mensual de ciento cuarenta pesetas con ochenta y tres centimos, fue acordado por unanimidad, para por del domete en adelante y suplemento en la cantidad necesaria, la consignación del repante presupuesto ordinario de gastos devinada a satisfacer la situación.

Cese del Inspector municipal Veterinario interino = Dada cuenta de oficio de tres de los corrientes, del Inspector municipal Veterinario interino de este Ayuntamiento, Don José María Guerrero, comunicando que en virtud de haber sido nombrado para el desempeño en propiedad de la plaza de igual clase en el Ayuntamiento de La Granja, había cedido con fecha treinta y uno de marzo último en la interinidad ejercida en este Ayuntamiento, la Corporación acordó por unanimidad, dar por extinguido a todos los efectos.

Propuesta de habilitaciones y suplemento de crédito = En presencia de propuesta formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, para habilitar y suplementar diversos partidas en el repante presupuesto municipal ordinario de gastos, a cubrir con el superavit existente en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, la Corporación, por unanimidad, acordó: aceptar en principio y hacer suya la expresada propuesta, exponiendo al público el expediente por término de quince días para reclamaciones en la forma prescrito en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan producido, pasarlo a conocimiento del Ayuntamiento para la resolución procedente.

Quinto

Por último, como complemento del acuerdo anteriormente adoptado respecto a la revisión de los mores del recemplero de mil novecientos cuarenta y dos, fue acordado, por unanimidad, designar al único Medico de Asistencia Pública Domiciliaria con que cuenta este Municipio, Don Alonso Rivera Torres, para que practique el reconocimiento facultativo de los mores sujetos a dicha revisión y de los padres mores aptados por promogos de primera clase que en su caso lo precisen y a Bertrán Cordero Torres y Don José María Guerrero, por separado, respectivamente, de los mores unidos de en el aliteramiento formado para el recemplero a que se refieren estos

designaciones, José Sánchez López y José Torres Torres, miembros de dicho y veinte, a fin de que como testigos por parte del Ayuntamiento, den fe en los expedientes de prerrogas de concejoración a sílos de primera clase, de que se ha hecho referencia y tallado, el día 19 de Mayo.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores comparecidos se pudiera hacer uso de la palabra, para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que certifico.

Entre paréntesis = tallado = No vale. Entre rayado = del municipio = Val de las Encinas = Luma = anterior 74450 pías = de la Junta de Concejalía y Previsión = se aplica = en este Ayuntamiento = de

J. Sánchez *Florencio Zende*
José N. Torres *Antonio Gil*
J. Naharro Manuel Montano

Ordinaria
 del 15 de Abril de 1943
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Luis Carrasco García
 Gestores
 Don Florencio Torres Torres
 Don José Ramón Torres Zambrano
 Don Antonio Gil Sánchez

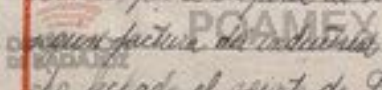
En la villa de Nogales, a quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Prangul los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Ordenación de pagos

Ido

Deja de asistir el Sr. Don Juan José Naharro Fernández. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Abierta el acta por el Sr. Presidente, el inscripto Secretario, de orden de aquel, dio lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Seguidamente, fue acordado prestar aprobación a la adquisición de una gorra para el Guardia Municipal de Seguridad y otra para el Alguacil Mayor por el importe de sesenta y dos pesetas, incluido gastos de transporte, según factura del administrador de esta localidad, Don Jacinto Monquique Concho, fechada el veinte de Febrero último y el suministro de un sacro de



seiscientos pesos al recurso pobre de esta localidad, Juan Manuel Pina para el traslado al Hospital Civil Provincial de Prácticas, en concepto de supeño de su hijo. Segundo Muezo Honorados, debiendo proceder a la formalización en contabilidad municipal del pago de cada uno de dichas partidas

Jdo

Del mismo modo, fue acordado, por unanimidad, satisfacer al recurso de esta localidad, Fra Gil Sanchez la cantidad de diez pesos con treinta centimos en concepto de importe desde Normandul a esta localidad, de los portes de un copia conteniendo los cartillos individuales de racionamiento, debiendo igualmente, proceder a la formalización en contabilidad municipal de este pago y pagar al también recurso Manuel Gil Sanchez, con cargo al capital 1º o de imprentas la cantidad de tres pesos importe del alquiler de una cama con destino al Cuartel de la Guardia Civil.

Jdo

Jdo

Guardería rural

A continuación, los señores reunidos se dieron por enterados de haber tomado posesión del cargo de Guardia Rural Municipal de este Ayuntamiento el Caballero Huelgado, Don Manuel Romé Casado designado por la Comisión Inspección Comarcal, dego, Provincial del Governmento Cuerpo de Huelgados de Guerra por la Patria, según se dio cuenta en sesión de cinco de los corrientes, acordándose, proveyendo, mediante los necesarios trámites, de licencia de un de arma de pago que precisa para el cumplimiento de su cometido y asignarle el haber fijados en presupuesto para dicho cargo

Terminos sobrantes de la via pública

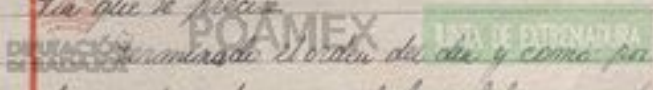
De acuerdo anterior, la Comisión Entera, participando su ya manifestado criterio de fomentar las edificaciones, accede, por unanimidad, que por la Comisión Municipal de Obras Públicas se determinen las parcelas de terreno dentro del casco de la población o en sus proximidades que por su sobrante de la via pública puedan cederse mediante el cumplimiento de los requisitos legales, o particulares, para edificaciones.

Obras públicas

Jdo

Para a fin de facilitar la contabilización en importe de los gastos que han de invertirse en las reparaciones de fuentes y caminos y mejora de obras, a cuenta compare a lo acordado en sesión de quince de Mayo último, se expide libramiento a pagar por importe de mil pesos, con cargo a la partida 23ª de la partida 11ª artículo 3º del vigente presupuesto de gastos a nombre del Excmo. Sr. D. Florencio Torres Torres, como especialmente encargado de la diligencia de tales obras y una vez invertido y debidamente justificado su importe, se certifique expediendo libramientos de la misma clase para igual fin hasta la cuenta que se precise.

En consecuencia de lo ordenado en el día y como por ningunas de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruego y proponer el



El Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, ordenando de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen con mígo el Secretario; de que certifico.

Juis Carrasco

Hilipino Torres

José R. González

Antonio Gil

Manuel Arístides

Ordinaria
del 25 de Abril de 1943

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen no se celebró por ser festivo, citándose con esta fecha para celebrarla el veintiocho de los corrientes a las diez horas.

Hogales a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres

El Alcalde

El Secretario

Juis Carrasco

Manuel Arístides

Sesión supletoria
de la ordinaria del día
25 de Abril de 1943

celebrada en 2ª convocatoria
el 28 de igual mes y año
La hora concurrente

Presidente

José Luis Carrasco García

Secretario

José Hilipino Torres Torres

José Juan del Valero Ferrández

José José Ramón Torres Tamayo

José Antonio Gil Sánchez

En la villa de Hogales a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, a las doce horas se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde, Sr. José Luis Carrasco García, asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento Sr. Manuel Arístides Tamayo Parra, los señores señores relacionados al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veintiocho de los corrientes, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy por haber sido festivo el primeramente citado.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Abierta el acta, por el Sr. Presidente el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veintiocho de los corrientes, siendo aprobado, por unanimidad, y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden.

Disposiciones opuestas = Seguidamente se dió lectura de:

Código del Ministerio de Hacienda de Hece de los corrientes, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 106 de 15 del mismo mes, extirpándose en consecuencia la colección de conciertos con Diputaciones y Ayuntamientos sobre el Impuesto de Consumo de Sup. de la Contribución de Usos y Consumos

Decreto del Ministerio del Ejército de sus del mes en curso unido a el nº 106 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 16 de igual mes disponiendo el alistamiento del reclutamiento de 1944.

Publicación de circuntes del propio mes de la Dirección General de Administración Local en el Boletín Oficial del Estado nº 103, de 13 del presente mes sobre concesión de licencias a Secretarios, Intercambios y Suplementos de Administración Local para asistencia a cursos de alta cultura profesional que han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración Local.

Circular de división del actual, procedente de la Dirección Provincial de Gobernación del Gobierno Civil de esta provincia sobre construcción de Alotados municipales en los pueblos que cita, entre los cuales se encuentran este y su población, más tanto, de local en condiciones para su fin, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 77 de 21 del corriente.

Circular del mentado Gobierno Civil de división del actual, que se continúan en el Boletín Oficial de la Provincia nº 78 de 24 de idéntico mes recordando el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia, de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la misma, publicada con fecha 9 de marzo de 1940, en el Boletín Oficial de aquella, prohibiendo la celebración de banquetes, comidas o fiestas de lujo adoptivos y actos de cualquier finalidad, de acuerdo con la mayor austeridad en la conducta del Gobierno Civil, al Ministerio de la Gobernación, en aquellas causas acordadas en excepciones, aprobadas restrictivamente:

De todas cuyas expresadas disposiciones, acordaron los Señores recaudadores por autoridades y acatarlos debidamente, fijando el Domingo Veintidós de Mayo próximo venidero para la celebración de la sesión del Ayuntamiento del reclutamiento de 1944 y tomando en cuenta para efectuar oportunamente lo referente a la construcción del Alotado municipal.

Ordenación de pagos = Suerte de manifestar el pago del seguro suministrado al vecino de esta localidad, Bernardo Torero Álvarez, para su traslado en concepto de póliza al Ayuntamiento Provincial de Badajoz, ascendente a la cantidad de diecinueve pesetas, fue acordado, por unanimidad, prestarle oportuna y precisa a la formalización en contabilidad municipal de dicho pago.

Revisión extraordinaria de promesas de 1ª clase de los reclutamientos de 1937, 1939, 1940 y 1941 - Dada cuenta de oficio nº 1336 de división del corriente, procedente del Sr. Jefe de la Junta de Clasificación y Revisión, apete a la Ley de Reclutamiento nº 11, de Badajoz, en ejecución de la ordenada por la Superioridad para la revisión extraordinaria de los reclutamientos que definen por ser de incorporación a filas de primera clase perteneciente a los reclutamientos de

mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos treinta y nueve, mil
novecientos cuarenta y mil novecientos cuarenta y uno, y señalando el día
nove de Junio próximo venidero para que por la mencionada Junta
se celebre la sesión en que han de ser fallados aquéllos, debiendo sus-
tarse, el Comisionado que designe el Ayuntamiento, a los nueve y me-
dia de dicho día, en el Salón de Sesiones de aquélla; la Corporación, por
unanimidad, acordó señalar el Domingo veintidós de Mayo próximo
para la celebración de la sesión en que se reunieran por el Ayuntamiento
los citados expedientes y designar al Secretario que suscriba para que en
concepto de Comisionado, asista al expresado Juicio de Revisión ante la Junta.

Personal Veterinario

= Cuenta de manijunta comunicación de resúmenes de los correos, en la que
el Sr. ^{Inspector} Municipal Veterinario, designado en el último concurso para el
desempeño de la plaza de este Ayuntamiento, presenta renuncia de su cargo
fundamentada en motivos de salud; la Comisión Gestora, teniendo
presente que dicho Sr. no ha tomado todavía posesión del cargo pa-
ra que fue nombrado, ni que en la comunicación consta las circunstan-
cias personales del interesado de indudable necesidad, dada la importan-
cia del acto administrativo de que se trata, a falta de conocimiento
directo del renunciante, fue acordado por unanimidad, intercalar del mis-
mo reproduce la expresada renuncia en instancia en forma.

Suministros de medicamentos - En presencia de los señores de suministros de medicamentos a la
Burguesía municipal y señores del Puente de la Guardia Civil, correspon-
dientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, presentados por el
Farmacéutico de Torre de Huelgas, D. Ramón Piñero Torres, encar-
gados de dicho suministro, importando la correspondiente al mes prime-
ramente citada la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro pesetas, la del
segundo trescientos sesenta y ocho pesetas con setenta centimos y la del tercer
seiscientos ochenta y dos pesetas con setenta y cinco centimos y de conformidad
con el informe propuesto de la Secretaría - Intervención de este Ayunta-
miento con relación a cada una de ellas, fue acordado, por unanimidad, pro-
poner y aprobación y que una vez diligenciadas sean devueltas al expresado far-
macéutico a fin de que gestione su cobro en la Administración Provincial.

Cuartel de la Guardia Civil - Vista el presupuesto formado por el maestro albañil de esta localidad
Bartolomé Pizarro Martín, para la realización de algunas obras a realizar en la
Calle Cuartel de la Guardia Civil a fin de adaptarla a sus actuales necesi-
dades, importando un total de ses mil setecientos pesetas el coste total de los
gastos a realizar, fue acordado por unanimidad tomarle en cuenta para

su ejecución en lo referente a la construcción, previo permiso de la anterior, de una pared en el edificio del Comandante del Cuarte, necesidad de los tejados del edificio y construcción de sus techos en el mejor y conveniente sistema, para el conjunto de estos obras

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pudiese hacer uso de la palabra para formular peticiones y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, celebrándose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo el Secretario, de que certifico.

Enmendado = veintidós = Vale

En las líneas = Inspector Don Venancio de Lucas = Monasterio = Vale

Ex. / /

Este repado = veintidós = este = veintidós = Vale

Juan Carrasco

Hofepinar Eones

[Signature]

[Signature]

Antonio Gil

[Signature]

Extraordinaria del 30 de Abril de 1943

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Carrasco García

Gestores

Don Melchor Torres Torres

Don Juan José Mariano Fernández

Don José Ramón Torres Tomé

Don Antonio Gil Sánchez

En la villa de Nogales, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montenegro Piñuel, los señores expresados al margen, que componen el pleno de esta Comisión Gestora, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria, digo, extraordinaria, convocada para el día de hoy con el fin de decidir sobre las peticiones de transmisiones de dominio que han de constituir la relación de "alta" y "baja" o "apéndice" al Registro, por el "Edificio y Solar" de este término municipal, para su inscripción en el próximo censo de ejecución de mil novecientos cuarenta y tres y cuatro.

Abrió el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden de aquel, dio lectura de las peticiones de transmisiones de dominio por el "apéndice" citado que se expresan en el siguiente epígrafe:

Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "alta"	Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "baja"	Causa de la transmisión	Fecha y lugar del pago de derechos reales
González, Juan y Pedro Estévez	Antonio Piñuel	Compra de terreno	Vista oficial, Monasterio de 5
Monte Encinas		La venta de terreno	Abril 1943, Villa, pago n° 1726

Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "alta"	Nombre y apellidos de la persona a quien debe ser "baja"	Cause de la Transmision	Justificacion pago de derechos reales
Luis Aguirre Castaños	Eugenio Alvarez Infante	Compra venta, según documento privado de once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos	Carta de la oficina liquidadora de Alameda nº 1 de 7 Abril de 1943, correspondiente a Carta de pago nº 311.
Sebastián Oliva Maharró	Luis Pastrollo González	Idem Idem de veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos	Idem idem de 11 de Abril de 1942, correspondiente a Carta de pago nº 257
Luis Vasco Riveca	Franco Alvarez Ruiz	Idem idem de diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos	Idem idem de 9 de Marzo de 1943, correspondiente a Carta de pago nº 513
Cecilio Concepción y Francisco Zamoral Castilla	Pablo Zamoral Caballo	Información por sociedad unida, ante Juzgado Municipal de Magaluf, según documento testimonial	Idem idem de 14 de Enero de 1941, correspondiente a Carta de pago nº 143
Pedro Vique Aláiz	Bonifacio Hernández Hernández	Compra venta, según documento privado de veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno	Carta de oficina liquidadora de Alameda nº 1 de 26 de Noviembre de 1941, correspondiente a Carta de pago nº 2301.
Florinda Esteban Alburquerque	Leopoldo Alvarez (Váiz)	Idem idem de veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho	Idem idem de 7 de Octubre de 1938 Carta de pago nº 1153
Gerónimo Juan Paredes	Candido Ruiz (Paredes)	Idem idem de veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres	Idem idem de 5 de Noviembre de 1942, correspondiente a Carta de pago nº 2571
Gerónimo Juan Paredes	Leopoldo Hernández Hernández	Idem idem de veintidós de Mayo de 1942	Idem idem de 5 de Noviembre de 1942 Carta de pago nº 2570
Eulalia Yago Torres	Franisco Caro Ruiz	Idem idem de dieciocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos	Idem idem de 14 de Abril de 1942, correspondiente a Carta de pago nº 903

Siendo objeto de la peticion expresada en primer lugar la casa sita en la
dehesa "Facalla" un numero de gobierno; de la en segundo la sita en la calle
Iglesia n.º 17; de la en tercero la sita en la calle San Juan, n.º 14; de la en cuarto la
sita en la casa San Juan n.º 27; de la en quinto la sita en la calle San Gabriel n.º
2; de la en sexto, la sita en Indica Norte n.º 4; de la en septimo, la sita en la calle
María Guadalupe n.º 17; de la en octavo la sita en la calle San Juan, n.º 10; de la en no-
veavo, la sita en la calle San Juan n.º 7, y de la en decimo, la sita en la calle La
Alfonsa n.º 4; todas de este término municipal.

La Comisión Gestora, en rasca a que todas las peticiones referidas aparece
debidamente justificadas, las respectivas transmisiones y acreditadas, los correspon-
dientes pagos de derechos reales, acordó, por unanimidad, informar que proceda
las altas y leyes solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las autoridades
indicadas.

Y extracto resultó el cuarto para que sea convocada esta sesión, el Sr. Presi-
dente la levante, a las tres horas y quince minutos, continuando de ella la presen-
ta acta que firmarán los señores expresados, al margen, conmigo, el Secretario; de que
certifico. Entre líneas en Val. Dicha paréntesis Dos No. 101.

O//

Luis Carrasco José M. Torres
+ Rufino Torres
Antonio Gil

Mariano Montaner

Ordinaria
del 5 de Mayo de 1943
Señores concurrentes
Presidente
Don Luis Carrasco Garcia
Gestoras
Don Rufino Torres Torres
Don José José Mariano Ferrández

En la villa de Nogala, a cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres,
siendo las diez horas, se reunieron en el Salto de Agua de la Casa Comunal, en
la presidencia del Alcalde Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de mí, el Se-
cretario del Ayuntamiento, Don Mariano Montaner Ponce, los señores Gestoras ex-
presados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al
día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en
el orden del día.
Después de asistir los Gestoras, Don José Mariano Torres Domínguez, por ausencia
de la localidad, y Don Antonio Gil Pando, solemnemente excusado ante la
Alcaldía.

Aprobacion de actas

Leído el acta por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario de orden de igual
dijo lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior, por tener
lugar en segunda convocatoria el sesionario de Abril último, resultó aprobada

por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueba y a continuación, del de la sesión extraordinaria. Tenido lugar el treinta de dicho mes, para decidir sobre las peticiones de transmisión de dominio que han de constituir la relación de "altri" y "opis" o "apud" al Registro fiscal de edificaciones y solares de este término municipal, para surtir efectos en el próximo venidero quince de mil novecientos cuarenta y cuatro, según del mismo modo aprobado, por unanimidad, y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Resoluciones oficiales

Seguidamente se dio lectura del Reglamento de la Ley de Pesca Fluvial de 20 de Febrero de 1940, publicado por Decreto de 6 de Abril del año en curso, en el Boletín Oficial del Estado n.º 132 de día de los corrientes, del que los señores reunidos acordaron dar a conocer.

Ordenación de pagos

A continuación queda acordado pagar aprobación a:

Tarifa de Ocho de Abril último por el importe de las banderas adquiridas para este Ayuntamiento, según viene acordado, de la casa Enrique Geland, de Barcelona

770'75 pta

Recibo de diecinueve del mismo mes, procedente del Despacho Central de Ferrocarriles, por el importe de los portes desde la estación de Almansa a esta localidad, de los anteriores banderas

7'76 "

Gauche de facturación de los sellos adquiridos a la Casa Pich y Bono S. L., para las Oficinas de este Ayuntamiento, según acuerdo de cinco de Abril último, y comunicación de la citada casa de cinco de los corrientes

6'90 "

At

Cuenta n.º 650, de tres de los corrientes, procedente de Grijoy Flori de Badajoz, por el importe de distintos impresos de dicho mes a este Ayuntamiento

30'10 "

Cuenta del carpintero local Ignacio Campos Olvera, por el importe de un tablo de madera para protección del cable del pararrayos de la Casa Consistorial, fechada con la del cuatro de los corrientes

30'00 "

Total pesetas

895'71

La aprobación de la anterior relación de gauche, lo fue en su total importe de ochocientos noventa y cinco pesetas con cuarenta y un céntimos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de cada una de sus distintas partes.

Resolución

Se da cuenta de verificación, formulada, con fecha Trece del corriente, por el Sr. Alcalde Municipal de este Ayuntamiento, Don Juan Genua García, en solicitud de aumento del salario que como tal guarda disfruta; la Corporación por su unanimidad,

acuerdo (por unanimidad) elevar hasta la cantidad de cincuenta y siete pesos mensuales el honor asignado al respectivo Guarda municipal, con efecto a partir de primeros de los corrientes, comprometiéndose en la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito al regente presupuesto que a este transmitió.

Rectificación del inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento = En presencia de la rectificación anual del inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, correspondiente a la del treinta y uno de Diciembre del pasado ejercicio de mil novecientos veinte y dos, en la que no existan bajas ni altas con relación a la rectificación de igual fecha del año inmediato anterior al citado, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle aprobación.

Rectificación del inventario de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que certifico. Entre paréntesis = por unanimidad.

R//
O//

Juicbarasco Florentino Long
 F. Nohora

Alcaldes electos
 1900

Ordinaria
 del día 15 de Mayo de 1913
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Luis Carrasco García
 Vices
 Don Valeriano Torres Torres
 Don Juan José Nohora Fernández
 Don José Ramón Torres Somocoy

En la villa de Nogales a quince de Mayo de mil novecientos catorce y tres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montañero Rangel, los señores Vices relacionados al margen, al solo fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Seja de cuenta el Señor Don Antonio Del Vauchon.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Abierta el acto por el Sr. Presidente, el imparcial Secretario, de orden de aquel, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el cinco del corriente, siendo aprobado por unanimidad, y certificado la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueban.

Divulgaciones oficiales = Seguidamente se dió lectura de orden de la Dirección General de Instrucción

ción Local, sobre derecho de licencia con todo sueldo a los Profesores de Ayuntamiento de 2ª categoría, que asisten a los cursos de perfeccionamiento organizados por el Instituto de Estudios de Administración Local, que se publica en el Boletín Oficial del Estado nº 123, p. 7 de los conatos, de la que los señores reunidos acordaron darse por debidamente enterados.

Ordenación de pagos

180

= A continuación fue acordado, por unanimidad, satisfacer al Secretario de este Ayuntamiento que asiste la cantidad de Trececientos doce pesetas, en concepto de reintegro de los gastos causados en el juicio de recurso de los meses de cumplimiento de sus mandatos cuarenta y dos por el cargo de este puesto, celebrando con la Junta de Clasificación y Pensiones según a la Ley de Puestos nº 11 de Madrid, el día de los conatos, y para lo cual asiste en concepto de Comisionado, designado por este Ayuntamiento.

180

El mismo modo, quedó acordado prestar aprobación al suministro de un mano de obrero pinto al vecino por de esta localidad, Feliciano Cortado Casero para su traslado, como se expresa, al Suplemento Provincial Antituberculoso de Madrid.

Los dos pagos se formalizarán con cargo a sus respectivos consignaciones del respectivo presupuesto de gastos.

Obras municipales

= Toda vez que por la Prudencia de la necesidad de proceder a efectuar algunas reformas en el edificio destinado a Casa Comunal, a fin de adaptarlo a sus actuales necesidades, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para realizarlas a la mayor brevedad posible.

Formulado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió para uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y quince minutos, entendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores reunidos al margen, como go el Secretario; de que certifico

180

Este expediente Gestora-realizarlas-Val

Juan Barasa

Felipe Zoro

J. Navarro

José R. Zoro

Manuel Alvarado



POAMEX

MANA DE EXTREMURA

Ordinaria

del día 25 de Mayo de 1942

Actores concurrentes

Presidente

Dn Luis Enrique Garcia

Secretario

Dn Adolfo Torres Torres

Dn Juan José Navarro Fernández

Dn José Domingo Torres Domínguez

Dn Antonio Gil Sanchez

En la villa de Logroño a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Alcalde, Don Luis Enrique Garcia, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Maximiano Pralgo, los Señores Regidores relacionados al margen, al fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, el impreso Secretario, de orden de aquel, dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quince del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueba y a continuación de los actos de las sesiones extraordinarias celebradas el veintidós del mismo mes para el abultamiento de los libros del recuento de mil novecientos cuarenta y cuatro y para la resolución de los expedientes de continuación de privilegios de incorporación a filas de primera clase de los reclutas de mil novecientos treinta y ocho a mil novecientos cuarenta y uno, ambos inclusivos, en revisión ordenada por la Superioridad, respectivamente, siendo de igual modo aprobadas por unanimidad y ratificados todos los acuerdos en ellas comprendidos.

Condiciones de tránsito

[Handwritten signature]

Seguidamente fué acordado prestar aprobación al sumatorio, digo, a la cuenta formulada y justificada por el Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, Don Luis Tomás Felipe, por los gastos causados en la conducción del difunto Rogelio Tomás Sánchez, a la prisión de Almadazaleja, ejecutada por la Guardia Civil del Puerto de esta localidad, el quince del corriente, ascendente en importe a la cantidad de ochocientos con veinticinco céntimos, y formalizar su importe con cargo a la correspondiente partida del presupuesto de gastos.

Festividad escolar

[Handwritten signature]

A continuación fué acordado acceder a lo intercedido por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, en cuanto a que se fué de darle el mayor esplendor posible a la tradicional festividad que con motivo de la toma de "Comunión" de los niños alumnos de las Escuelas Nacionales de esta villa se viene celebrando, se coste por el Ayuntamiento el día que con tal motivo se sumenite a repetidos niños, por lo que, ante el costo, se concedió a la citada Junta Municipal de Primera Enseñanza una subvención de ciento ochenta y nueve pesetas, que deberá satisfacerse con cargo al Capítulo 19º de Ingresos del presupuesto ordinario de gastos.

Relación de altas y bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solaris para el ejercicio de 1942. En vista de no haberse producido reclamación alguna contra la relación de

Altas y Bajas al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, que servirá de base para la formación de los documentos coberturas correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, durante el plazo reglamentario en que ha permanecido expuesta de manifiesto al público, según consta por diligencia autorizada en el citado documento; la Comisión Gestora Municipal, sin discusión alguna, acordó, por unanimidad, que la expresada relación con su correspondiente copia, se remita a la Administración de Propiedades y Constitución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación, verificándose, juntamente, con los expedientes originales de los Terminos de dominio comprendidos en el referido documento.

Exajeración de solares = Seguidamente se dio cuenta de los actos de las subastas celebradas el quince de los corrientes para la exajeración de los terrenos solares de la vía pública, a los sitios denominados "Ladras Norte" y "Ladras Sur" y en vista de que no se han formulado reclamaciones contra los mismos, quedó acordado, por unanimidad, prestar aprobación a los citados actos y que se tengan por definitivamente adjudicados a los postores en ellos comprendidos, a quienes se les tiene en las mismas adjudicadas, los solares correspondientes.

Buzos y preguntas = Ordenado el pen a esta sección quedó acordado, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, prohibir durante los domingos y días festivos el tránsito de carruajes y caballerías por el Corso de la calle General Franco en el que, según es costumbre que se viene observando, se forma paso principalmente en dichos días, a las horas de la tarde en que suele formarse.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se formularon otros buzos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos contadas desde ella. La presente acta que firmaron los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario; de que se certifica.

Lejos de pasar: este. Val. En las líneas siguientes. Val.
 José Carrasco Florentino Zúñiga

José R. 40 N V 3

Antonio Gil

ADANEX
 S. Noham

ATA DE EXTREMURA
 Manuel Montañas

Extraordinaria
del 29 de Mayo de 1943

Señores Concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Lucio José Navarro Fernandez

J. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Vegales a veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de los diez se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistido de mi el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Montanero Rugeb, los Señores expresados al margen, previamente convocados, al solo efecto de celebrar esta sesión extraordinaria para

tratar de la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos Capítulos del vigente presupuesto Municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha sido cubierta con el exceso resultante y aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1942; habiendo sido aceptada la propuesta a que esta sesión se contrae, en principio, por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del mes de Abril último, previo dictamen favorable del Secretario - Interventor; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose aminorado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de su epígrafe de los últimos en el número setenta y ocho del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día veintinueve de Abril.

Resultando: Que la liquidación general del

presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y dos, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesetas con quince centísimos.

Resultando: Que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las Habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos Capítulos (del vigente presupuesto municipal ordinario a ellos referentes).

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 33 de Agosto de 1904, en relación con el 30º del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superávit que presenta la repetida liquidación existente sin aplicación específica de

HABILITACIONES

Copi- tulo	Arti- culo	Parti- da	Conceptos	Habilitación Pesetas
1º	3º	30 bis	Para hacer efectiva al Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros la parte proporcional del aumento de la pensión de D.º Concepción Vera Roball, correspondiente al año 1942, con arreglo al nuevo señalamiento	208 22/100
"	10º	30 bis	Para cuantos gastos ocasiona el abultamiento de recogida de gravas, incluída remuneración del encargado del mismo.	208 22/100
			Suma y sigue - - -	208 22/100

Copi- tulo	Arti- culo	Parti- da	Conceptos	Habilitación Pesetas
			Suma anterior	208 22
			alquiler del local, etc	11.000 "
1º	11º	30º bis	Para cuantos gastos se ocasionen en la implantación de las cartillas individuales de racionamiento	1.000 "
5º	2º	49º bis	Para cuantos gastos se originen en la confección de documentos sobre raciones, Reportes de Utilidades, Guardería, etc., durante el actual ejercicio	2.900 "
6º	1º	53º bis	Para adquisición de uniformes, distintivos y otros efectos de equipo y vestuario del Alcaide-Portero de la Casa Consistorial	31 "
11º	1º	91º bis	Para cuantos gastos se realicen en las reparaciones que precise la Casa Cuartel de la Guardia Civil	5.000 "
19º	11	101º	Para abono al Agente del Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Saiz, del reintegro de un libro de actas, figurado en su cuenta del 3º trimestre de 1942	151 50
			Total	13.290 72

SUPLEMENTOS

Copi- tulo	Arti- culo	Parti- da	Conceptos	Consecución que tenían Pesetas	Abumento por Suplemento Pesetas	Total Pesetas
1º	3º	2º	Para pago al Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros, de la parte proporcional de la pensión de huérfanidad, de D. Concepción Vera Rebollo, hija del que fue Secretario de este Ayuntamiento, D. Fernando Vera Flores	1.478 76	211 20	1.689 96
7º	13º		Para pago a la Hacienda pública del Impuesto de Utilidades sobre los Sueldos, primas, gratificaciones y subvenciones de los empleados del Ayuntamiento	2.000 "	500 "	2.500 "
9º	17º		Para pago de las indemnizaciones a que venga obligado el Ayuntamiento por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto de índole civil, o Administrativa, incluidos			
			Suma y sigue	3.478 76	711 20	4.189 96

Ca- dr- fi- ti- ta- cu- lo lo	Par- ti- da	Conceptos	Contingencia que tenían	Incremento por suplemento	Total
			Pesetas	Pesetas	Pesetas
		Suma anterior	3.478 76	711 20	4.189 96
1º	11º	38º Recargos de apruias en procedimientos ejecutivos	250 ..	1.000 ..	1.250 ..
		Para abono de los suministros al Ejército y Guardia Civil, con derecho a reintegro ..	500 ..	1.500 ..	2.000 ..
2º	1º	31º Para cuantos gastos se originen a este Ayuntamiento en sus relaciones con las Corporaciones Oficiales, con inclusión de los viajes de Comisio- nes, Comités, funcionarios, etc, en quien delega el Ayuntamiento ..	500 ..	1.000 ..	1.500 ..
3º	1º	32º Para pago de los haberes del personal de la Guardia Municipal ..	2.400 ..	120 ..	2.520 ..
6º	1º	58º Para adquisición, conservación y reparación de los efectos y mobiliario de las Oficinas Centrales ..	100 ..	1.000 ..	1.100 ..
9º	7º	83º Para pago de las cuotas que al Ayuntamiento le corresponde satisfacer a sus suplentes y abor- ros con derecho a ello, en la aplicación del régimen obligatorio de subsidios familiares	2.040 ..	860 ..	2.900 ..
10º	1º	85º Para pago del alquiler de un edificio con des- tino a la instalación de las Escuelas de niñas, nú- meros 2, de ambos sexos ..	990 ..	157 50	1.147 50
11º	1º	91º Para atender a los gastos que se originan en la conservación y reparación de los edificios que co- rren a cargo del Ayuntamiento y reformas de los mismos, bien sean de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de blanqueo y lliu- pira de ellos ..	1.300 ..	10.000 ..	11.300 ..
3º	93º	Para cuantos gastos sean necesarios realizar en la conservación, reparación de los empedrados y pavimentación de las calles, plazas y áreas públicas, incluso adquisición de útiles y herra- mientos para estos fines ..	1.300 ..	10.000 ..	11.300 ..
Total			10.858 76	26.348 70	39.207 46

Quedando establecidos los artículos y capítulos del

presupuesto, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Asignación que tendrán Pesetas	Aumento por habilitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Queda establecido el Artículo Pesetas	Queda establecido el Capítulo Pesetas
1 ^o	2 ^o	2.013 26	208 23	211 20	2.462 68	
	4 ^o	2.025 "	" "	" "	2.025 "	
	5 ^o	200 "	" "	" "	200 "	
	6 ^o	4.739 "	" "	" "	4.739 "	
	7 ^o	3.335 88	" "	500 "	3.835 88	
	8 ^o	750 "	" "	" "	750 "	
	9 ^o	250 "	" "	1.000 "	1.250 "	
	10 ^o	3.295 "	4.000 "	" "	7.295 "	
	11 ^o	2.800 "	1.000 "	1.500 "	5.300 "	
		22.438 14	5.208 22	3.011 20	30.857 56	30.857 56
2 ^o	1 ^o	500 "	" "	1.000 "	1.500 "	
	2 ^o	990 "	" "	" "	990 "	
		1.490 "	" "	1.000 "	2.490 "	2.490 "
3 ^o	1 ^o	2.650 "	" "	120 "	2.770 "	
		2.850 "	" "	120 "	2.770 "	2.770 "
5 ^o	2 ^o	4.510 "	2.900 "	" "	7.410 "	
		4.510 "	2.900 "	" "	7.410 "	7.410 "
6 ^o	1 ^o	31.022 60	31 "	1.000 "	32.053 60	
		31.022 60	31 "	1.000 "	32.053 60	32.053 60
9 ^o	1 ^o	350 "	" "	" "	350 "	
	3 ^o	1.100 "	" "	" "	1.100 "	
	4 ^o	1.000 "	" "	" "	1.000 "	
	7 ^o	2.540 "	" "	860 "	3.400 "	
		4.990 "	" "	860 "	5.850 "	5.850 "
10 ^o	1 ^o	2.140 "	" "	157 50	2.297 50	
	3 ^o	50 "	" "	" "	50 "	
	4 ^o	475 80	" "	" "	475 80	
	6 ^o	500 "	" "	" "	500 "	
		3.165 80	" "	157 50	3.323 30	3.323 30
11 ^o	1 ^o	1.300 "	5.000 "	10.000 "	16.300 "	
	3 ^o	1.300 "	" "	10.000 "	11.300 "	
	6 ^o	50 "	" "	" "	50 "	
		2.650 "	5.000 "	20.000 "	27.650 "	27.650 "

Capital	Artículo	Asignación que tengan Pesetas	Aumento por habitación Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Ponida establecida el Artículo Pesetas	Ponida establecida el Capital Pesetas
19 ^o	U	23.314 67	151 50	" "	23.466 17	
		23.314 67	151 50	" "	23.466 17	23.466 17

Debreido considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 19 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las once horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, con firma el Secretario, de que certifico.

Sobre raspado = 49° = 53°

Juan Carrasco

Manuel Montaner

Antonio Gil

Juan Carrasco

Antonio Gil

Manuel Montaner

Ordinaria
del 5 de Junio de 1923

Señores concurrentes

Presidente

D. Juan Carrasco Garcia

Gestores

D. Adelino Torres Torres

D. Juan José Navarro Fernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Negales a cinco de Junio de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las doce, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carrasco Garcia asistidos de mí el Secretario del Ayuntamiento, D. Manuel Montaner Rangel, los señores Gestores relacionados al margen, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de

POAMEX



hoy para escuchar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en la orden del día.

Aprobación de actas. - Alberto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto secretario, de orden de aquél, la lectura del acto de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veintinueve de Mayo último. Siendo aprobada por unanimidad y ratificada por la totalidad de los acuerdos que en la misma se contemporan y a continuación de los actos de las sesiones extraordinarias celebradas el veintinueve y treinta del citado mes de Mayo para la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de créditos Centro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso y para la rectificación del abastecimiento de moral del recuento de mil novecientos cuarenta y cuatro, respectivamente, siendo de igual modo aprobados, por unanimidad, y ratificados todos los acuerdos que en ellos se contienen.

Ordenación de pagos. - Seguidamente fui acordado por unanimidad prestar a formalización el pago de la obra "Contribuciones y Recargos sobre los productos de la riqueza rústica, pecuario y Urbano" adquirido de la Casa Gregorio Hieronimo Colet, de Xaragora, recibida a recibo, según recibo del contador de esta villa de fecha Trece de las corrientes y que su importe de veintiseis pesetas se formalice con cargo a la partida 61^a, artículo 1^o del Capítulo 6^o del presente presupuesto municipal ordinario de gastos.

hdo

Provisión en propiedad de la plaza de Inspector Municipal Veterinario. - Toda cuenta de instancia formulada con fecha veintidós de Mayo último por don Teodoro de Lucas Monasterio, designado para el cargo de Inspector Municipal Veterinario de este Ayuntamiento, en propiedad, por acuerdo de quince de Febrero último, en la que, acompañando certificado médico acreditativo de haber padecido afecciones que le impidieron accidentalmente dedicarse a trabajos de su profesión, soli-

POAMEX

esta se le tenga por concedida la prerrogativa de quince días establecidos en el artículo 27 del vigente Reglamento de Inspectores Municipales "Altruistas", del plazo de treinta días señalado por dicho Reglamento para la toma de posesión en propiedad del cargo citado, en virtud de considerarse causa justificada del impedimento de la toma de posesión en el mencionado plazo de treinta días, la enfermedad que acredita con la expresada certificación médica, la Corporación, tras de ligera deliberación y por unanimidad, acordó acceder a la solicitada en la instancia de referencia y que teniendo por concedida la prerrogativa interesada, se le dé posesión de la plaza para que fue designado, dentro del plazo de la prerrogativa que se le concede, que deberá comenzar a contarse a partir del siguiente día hábil al en que terminó el plazo de treinta días establecido para la toma de posesión.

Ruegos y peticiones = Cuando el caso a esta sección quedó acordado a propuesta de la presidencia, dejar sin efecto por el tiempo que dure la recalcación, el acuerdo adoptado en Ruegos y peticiones de la sesión ordinaria del veinticinco de Mayo último, respecto a prohibición durante las horas de la tarde de los domingos y días festivos del tránsito de carrajes y caballeros por el trazo de la calle General Bolognesi, en el que se acostumbra a formar pasos, principalmente en dichos días y que a fin de facilitar los pasajes de aquellas se prohiba en la referida época todo paso por dicha calle.

Por último, también a propuesta de la presidencia fue acordado cumplir con el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por este Ayuntamiento en diez y ocho de Mayo del próximo pasado año de mil novecientos cuarenta y dos, en cuanto a que se faculte al Sr. Alcalde para que proceda a asignar un inmueble destinado a la Maestra de la Escuela

Nacional de niñas, n.º 1, debiendo cesar tan pronto
 lo sea por su cianada, en el distrito de la que
 actualmente viene destinado a tal fin.

Terminado el orden del día y leído por cinco
 no de los señores reunidos se formularon otros
 que se preguntó al señor Presidente levantó la se-
 sión a las diez horas y treinta minutos, exten-
 diéndose de ella la presente acta que firmarán
 los señores expresados, el margen, como el Secre-
 tario; de que certifico

José Carrasco Florencia Bando

Antonio Gil José R. Forero

Manuel Montano

Ordinaria
 de 15 de Junio de 1943
 Señores concurrentes
 Presidente
 Don Luis Carrasco García
 Secretar
 Don Florencia Forero Bando
 Don Juan José Salazar Fernández
 Don José Ramón Forero Domínguez
 Don Antonio Gil Sánchez

En la villa de Segura a quince de Junio de mil novecientos
 cuarente y tres, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de he-
 res de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 Luis Carrasco García, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento
 Sr. Manuel Montano Bando, los señores señores concurrentes de
 margen al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos
 asuntos puestas en el orden del día.

Aprobación de acta de la sesión anterior por el Sr. Presidente, el con-
 sultado Secretario, de lectura de aquel día, lectura en alto y clara
 del acta de la sesión ordinaria celebrada el trece del mismo
 mes para la rectificación de parte y cierre del expediente del cumpli-
 do de mil novecientos cuarenta y cuatro siendo ambas aprobadas por
 unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que en las mismas
 se comprenden.

Disposiciones especiales = Seguidamente se dio lectura de:

Decreto del Ministerio de Hacienda de 23 de Mayo último, publicado
 en el nº 160 del Boletín Oficial del Estado, correspondiente al 7 del corriente

te, por el que se declara que los propietarios de fincas urbanas o rústicas o terrenos baldíos o declaren a la Hacienda los momentos de venta.

Decreto del Ministerio de Fomento de 22 de Mayo de 1943, creando el Servicio de "Vegetación vigilada", contenido en el n.º 161 del Boletín Oficial del Estado que corresponde al día del cincuenta.

Decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 del citado Mayo inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º 162 de once del actual, atribuyendo a la Dirección General de Administración Local, los mandos provinciales y municipales de Vigilancia Interiores y Seguros de Fincas provinciales y municipales con carácter interino.

Orden del Gobierno Civil de esta provincia, fechada con la del día de los cincuenta y publicada en el Boletín Oficial de la misma, n.º 112, de once del propio mes, recordando a Alcaldes, Jueces Civiles, etc. la obligación que tienen de mantener el mayor celo y paciencia, la vigilancia más estricta para evitar cualquier clase de incendio, sea acción o omisión, de los productos agrícolas, de donde atenerse al cumplimiento de las normas y disposiciones dadas por el citado Gobierno Civil en circular de 27 de Mayo de 1942.

Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 del referido Mayo último, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen especial de los Seguros Sociales en la agricultura, publicado en el mencionado Boletín Oficial del Estado n.º 162 del 11 del actual.

De todas cuyas disposiciones acordaron los Señores reunidos, dar su aprobación enterada y acatarlas cumplidamente.

Ordenación de pagos

fdos
fdos

Personal

En continuación, fue acordado, por unanimidad, y con aprobación de unánime de un sector para el Apdo de vias municipales de San Sebastián, ratificado a la Hermandad patronal de mismo, por importe de cincuenta y cinco pesetas, según rubro ratificado por dicha Hermandad con fecha del día de ayer, deviendo formalizarse con cargo al Capítulo 18.º o de Impuestos del presente presupuesto municipal ordinario de gastos y a la adquisición de dos sacos de pucón para la calificación de las oficinas municipales adquiridos del vecino de vía localizada. Cuanto es pago bueno por importe de diecisiete pesetas ambas, gaste que será formalizado con cargo al Capítulo 6.º artículo 1.º apartado 6.º de dicho presupuesto.

De las del acuerdo anterior los Señores reunidos acordaron darse su aprobación enterada y acatarla con la firmeza de posesión del Inspector Municipal de San Sebastián de San Sebastián, de grado para cubrir en propiedad la plaza existente de dicho clase en este Ayuntamiento

POAMEX

cuya toma de posesion tiene lugar el acto del corriente, segun el acta con-
sondante de la que se da cuenta

Operaciones de quintos

Por ultimo fue acordado, por unanimidad, designar al licenciado de la Práctica Publica Emuliana de este Municipio, Don Alfonso Torres para que practique el reconocimiento facultativo que requieran las operaciones de quinta del recemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro y a Don Jose Primo Guerrero, catedrático del Ejercito y recien de probada aptitud, para que, segun lo dispuesto en el parrafo 1º del articulo 14º del Reglamento de Procedimiento, con el caracter de Talleda, ocupen los mediciones de los mozos que sean necesarios para la mas acertada clasificacion de los mismos en los actos de operaciones relacionadas con el servicio de quinta de dicho recemplazo, designando, del mismo modo, a Luceo Perez delgado y Don Ramon Bernaldo, padres, respectivamente, de los mozos incluidos en el alistamiento formado para el recemplazo a que se continuan estas designaciones, Alfredo Perez Ramos y Antonio Ramirez Trabero, números 15 y 16, a fin de que, como testigos, por parte del Ayuntamiento, depositen en las expedientes de promesas de incorporacion a filas de primera clase que se promuevan por los mozos del citado recemplazo o de los suplen, a revision si llegare el caso.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores reunidos se pudiera hacer uso de la palabra para formular pregunta y proquintas, el Sr. Presidente levanto la sesion a las trece horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados ad margen, conmigo, el Secretario; de que certifico

De
El

Entre lineas de vale

José Carrasco

Alfonso Torres

José R. Ferrer

Antonio Gil

J. Nahond

Alfonso Montaner

Ordinaria

del 25 de Junio de 1943

En la villa de Nogales a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas se reunieron en el Salon de Actos

Señores Concejales

de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis

Presidente

José Carrasco Garcia, presidente de mesa, el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Alfonso

Don Luis Carrasco Garcia

el Sr. Alfonso Montaner Prangel, los señores Antonio relacionados al margen, al acto de

Actores

Don Alejandro Torres Torres
Don José Ramón Torres Domínguez
Don Esteban Gil Sánchez

Acto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer debidamente y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Seja de cuiter el Jefe, Don Juan José Ochoa: Firmada.

Aprobación de actas = Abierta el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario, de orden de aquella, dió lectura, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el quince del corriente y del de la celebrada el veinte del mismo mes para la clasificación y declaración de soldado de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificando la totalidad de los acuerdos en las mismas comprendidas.

Credencia de pago

Jdo

= Segundamente, quedó acordado satisfacer al Guardia Municipal de Seguridad, Don José Simón García, la cantidad de veinte pesetas en concepto de reintegro de los gastos que se le han causado con motivo del desplazamiento a Badajoz, por el realizado el reintegro de los conceptos para cuenta relacionada con el ejercicio de dicho cargo, disponiendo satisfacerse todo por la partida 31ª artículo 1º Capítulo 2º del reglamento presupuestario ordinario de gastos.

Juicio de revisión

= Tercero cuenta de comunicación n.º 2306, de 21 del corriente, procedente de don Juan Manuel Coronel, Jefe de la Junta de Clasificación y Reemplazo, a la Ley de Recluta n.º 11, de Badajoz, en la que participa en el reintegro de dicho reintegro recidivo, el día señalado para celebrarse, ante dicha Junta, el juicio de revisión de los mozos del reemplazo de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el cupo de este pueblo, y de instrucciones para la celebración de dicho juicio, la Corporación, por unanimidad, acordó dar a preentorada de aquella, y cumplimentarla debidamente, designando al Don Esteban Gil Sánchez, Don Manuel Montenegro Ochoa, para que, como Comisario de este Ayuntamiento, asista a la celebración del mencionado juicio y a quien se le reintegrará de todos los gastos que con tal motivo se le ocasionen.

Obras municipales

Jdo

= Para a fin de facilitar el pago de los gastos que se ocasionen con motivo de las obras a celebrarse o realizándose en la Casa Cuarta de la Guardia Civil y Casa Consistorial, así como las que se proyectan en esta u otras edificaciones, quedó acordado por unanimidad, expedir libramientos a justificar a favor de la Comisión Municipal de Obras Públicas, uno por importe de mil novecientos pesetas con cargo a la partida 91, 6ª, capítulo 11º artículo 1º y otro por importe de diez mil pesetas con cargo a la 91 del mismo capítulo y artículo, dentro del reglamento presupuestario de gastos, de cuyos importes se dará cuenta en su día a los consiguientes efectos.

Fiesta de la Banderita

fdo

Des del acuerdo anterior se acordó, por unanimidad, que por el Ayuntamiento se contribuya a la Fiesta de la Banderita del año actual, que anualmente se viene celebrando en el templo de la Santa Rosa Capatzen, con la cantidad de veinticinco pesos a satisfacer con cargo a la partida 100, artículo 1º del Capítulo 18º de Ingresos del regente, presupuesto ordinario de gastos.

Pregos y preguntas

Ordenado el pape a esta seccion, a propuesta de la Presidencia se acordó reconocer la necesidad y gran conveniencia que reporten la adquisicion para los Oficinas municipales de un aparato multiscopista, por lo que fue decidido facultar al Alcalde para, ^{mediante} el procedimiento pertinente, adquirirlo.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores presentes se pidiese hacer uso de la palabra para formular otros ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesion a las Trece horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen, conmigo, el Secretario, de que certifico. En la ciudad de Mérida, a los

Luis Carrasco

Hildefonso Torres

José B. Gómez

Antonio Gil

Ramón Montaner

Ordinaria

del 5 de Julio de 1943

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Carrasco García

Secretario

Don Hildefonso Torres Torres

Don Juan José Sabido Ferrández

Don Juan Ramón Torres Tenorio

Don Antonio Gil Chacón

En la villa de Mérida, a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis Carrasco García, asistidos de mi parte, el Secretario del Ayuntamiento, Don Ramón Montaner Pargul, los señores concurrentes al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy para tratar de los distintos asuntos comprendidos en el orden del dia.

Apertura del acta de la sesion ordinaria anterior: Abierta el acta por el Señor Presidente el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, que tuvo lugar el veinticinco de Junio último, siendo aprobada por unanimidad y ratificada en conformidad de los acuerdos en la misma celebrados.

Seguidamente se dió lectura de Orden de 25 de Junio del año en curso, p. 101-

Disposiciones especiales

año en curso

Presidencia de San Cristobal - Que a fin de celebrar con el excedente ya Tadicional, la presidencia de San Cristobal, batida de la localidad que trusan lugar, como en años anteriores, el treinta del corriente fue acordado designar a los señores Don Alejandro Torres Torres, Don Juan Jose Machado Fernandez y Don Antonio Gil Sanchez para que en concepto de Comision Especial procedan a organizar los festejos que crean convenientes con tal motivo, dentro de las posibilidades economicas y presupuestarias de la Corporacion.

Pregos y preguntas - Ordenado el pao a esta sesion, como acordado a propuesta del Sr. Don Jose Ramon Torres Zambrana, facultar al Sr. Alcalde para adquirir las cintas destinadas a las banderas ultimamente compradas por este Ayuntamiento.

Tramitado el orden del dia y como por ningunos de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas y diez minutos extendiendose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que certifico.

Of. Pedro Cayado - de San Cristobal - queda acordado - Voto
Luis Carrasco Florentino Toral
J. Nohora Jose M. Gomez

Antonio Gil Manuel Montano

Ordinaria del dia 15 de Julio de 1943	En la villa de Tegualpa, a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y cuarenta en el Salon de Honras de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de parte del Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los señores señores relacionados al margen, al acto de celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, para comenzar deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.
Señores concurrentes Presidente	
Don Luis Carrasco Garcia Secretario	
Don Alejandro Torres Torres	
Don Juan Jose Machado Fernandez	
Don Jose Ramon Torres Zambrana	Aprobacion de actas - Aprobó el acto por el Sr. Presidente, el Secretario que va copiado de aquel, del acta de la sesion anterior, que tuvo lugar el cinco
Don Antonio Gil Sanchez	

del corriente y del de la entradadomena celebrada el once del mismo mes para la clasificación definitiva de mone reducidas de expedientes de p...
negas de 1.º clase e incidencias de las operaciones del remplazo de mil mo...
recciones corriente y cuatr... siendo ambos, aprobados por unanimidad
y ratificados la totalidad de los acuerdos que en los mismos se compraron.

Disposiciones especiales

= Cada cuenta de:

Secretaría del Ministerio del Ejército de 6 de Abril del año en curso, publica...
do en el Boletín Oficial del Estado, n.º 134, de tres del corriente, por el que
se aprueba el Reglamento provisional para el reclutamiento y remplazo
del Ejército, y de dicho Reglamento que se publica en el "fascículo" único del
suplemento del copiado Boletín Oficial del Estado.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Julio del corriente,
regulando los nombramientos interinos de Secretarios Interinos y
Suplenentes de Administracion Local, publicada en el n.º 132 del Boletín
Oficial del Estado correspondiente al siete del mismo mes.

Secretaría del Ministerio de Fomento de 22 de Junio último, inserta en el Boletín
Oficial citado, n.º 129, de doce del actual, disponiendo que el antiguo
cargos de la decima para recaudo del pago de un "Impuesto
para la Prevención del Paso Abon" y dictando normas para su aplicacion.

Circular de la Sección Provincial de "Administracion Local" de la De...
legacion de Hacienda de esta provincia, que se publica en el Boletín Ofi...
cial de la misma, n.º 135, de doce del actual, sobre formacion de proyectos
de presupuestos:

Si todas cuyas expresadas disposiciones, acordadas en Sesiones reunidas,
dara por enterados y respecto a la Orden del Ministerio de la Gober...
nacion suscitada que se decide que por el Sr. Alcalde se formulen
las declaraciones a que la misma hace referencia, teniendo en cuenta
las diversas circunstancias que concurren en el desempeño de la Secretaria
de este Ayuntamiento y en el funcionamiento que la sea designacion, co...
nunciando su aptitud de excelente.

En redacion al Secretaría del Ministerio de Fomento de 22 de Junio último,
en Sesiones reunidas, una vez unipos de su contenido, por unanimidad
acordaron que por el Sr. Alcalde se remite con la mayor promtura la en...
tipificacion a que alude su artículo 2.º, a la "Asociacion General de Fomento de
este Ministerio, designando a los señores Don José Ramon Torres Romera
y Don Antonio Gil Sanchez para que en concepto de representantes
de la "Cooperacion formen parte de la Comision administrativa del
"Impuesto para la prevencion del paso abon" a cuya regulacion se contin...

el Decreto de que se trata, y a que hace referencia el artículo 4º de mi no. y a los contribuyentes vecinos de esta localidad, Don Faustino Alvarado y Don José Tomás Loraño a fin de que como tal contribuyentes comparezcan dicha Comisión.

Ordenación de pagos - Seguidamente, queda acordada por esta aprobación a la siguiente relación de gastos:

Handwritten notes:
fdo
fdo

Sección facultada al vecino de esta localidad, Pedro Ruiz Arizaga en concepto de poder, para el traslado de su hija Estrella Ruiz Alvarado al Hospital Civil Provincial de Badajoz, según recibo de despacho de 10 de mayo último.

25'000

Entrega de un pasaporte en la oficina de la Escuela Nacional de Niños m.º de esta localidad, efectuada por Andrés Felipe Moreno, vecino de esta (la) villa, según recibo por el certificado con fecha quince de mayo próximo pasado.

3'000

Entre causas en la condiciana a Monumentos de los defunctos en el Depósito municipal, Antonio José Ruiz y Rafael Cruz Torres efectuada por la Guardia Civil del Puerto Civil, el cual, del curso según cuenta de esa fecha, redactada por el Jefe de este Ayuntamiento, Don Luis Ruiz Felipe.

14'300

Importe de las nominas correspondientes a las semanas comprendida entre el cinco y el once del corriente, de los jornales invertidos en la limpieza de plazas y pilares públicos.

99'050

Importe de la nominas correspondiente al día de corriente de jornales invertidos en las reparaciones efectuadas en la vía pública.

16'500

Importe de los expuestos adquiridos del vecino D.º José Mateo Trujillo, con destino a las obras que se realizan por este Ayuntamiento.

3'000

Total Gastos 165'350

La aprobación de la anterior relación de gastos lo fue en su total importe de ciento sesenta y cinco ^{y treinta y cinco céntimos} pesetas, acordándose del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal de pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Practicidad de socorro de lactancia - Con vista de escrito de diez del corriente formulado por el vecino de esta localidad Cristóbal Borrero Altea, en solicitud de concesión de socorro para la lactancia de su hijo Bernabé Borrero Tanchu de tres años de edad, fundándose en el hecho de haber presente a su esposa el médico la no oración de su citado hijo; la Comisión tutelar sin dar

curia y por unanimidad acordó pasar a informe facultativo del Sr. Jefe de la Inspección Pública para que la petición citada, para a su vista resolver con el necesario acierto.

J Participación de la licencia concedida al Sr. Miguel - Dicho de manuscrito oficial de diez mil copias, procedente del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el que esta superior autoridad ratifica el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día de los correos de concepción de los meses de febrero, ^{al Sr. Jefe de la Inspección Pública} en los que se acordó por unanimidad dar por enterado.

J Proyecto de presupuesto ordinario para 1924 - Dada lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos veinticuatro, compuesto de la Comisión Municipal de Hacienda, en cumplimiento de las certificaciones y memoria a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto Municipal acompañadas a dicho proyecto, fue acordado por unanimidad aprobar y que se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, anunciada la exponeción por los medios citados en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

J Propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito - A continuación, la Comisión Gestora, acordó por unanimidad, aceptar en principio y hacer suya segunda propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, a fin de (reponer) satisfacer la necesidad de cubrir y reparar algunas consignaciones del presupuesto referido a cubrir con el superávit de la liquidación del presupuesto de mil novecientos veinticuatro, no invertido o restante de su aplicación en la primera propuesta de la clase de la que se trata y que el expediente de su rúbrica se exponga al público por término de quince días para reclamaciones en la forma prevenida en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este término con las reclamaciones que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento a los efectos de la resolución precedente.

J Suministro de medicamentos - En presencia de las cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y burocracia del Sr. Jefe de la Guardia Civil, correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio últimos presentadas por el Sr. Comisario de Sanidad de Miguel Romero, Sr. D. Ramón Romero, encargado de dicho suministro, se acordó en consecuencia al mes primeramente cubrir la cantidad de quinientos sesenta y tres pesetas con noventa centimos, la del segundo ochocientos treinta y ocho pesetas con quince

continuas y la del Trece colocadas veinte y dos pesetas con noventa y cinco centavos y de conformidad con el informe-propuesta de la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento con relación a cada una de ellas, fue acordado por unanimidad, positivamente y que sus respectivos diligenciados sean devueltos al correspondiente farmaceutico a fin de que gestione su cobro en la Abasco-munidad Sancti Spiritus.

f do
 Tanto admas de recogida de gramos de las del acuerdo anterior y a propuesta del Sr. Presidente fue acordado por unanimidad, concerniente a los vecinos de esta localidad Don Antonio Fernandez Gonzalez y Don Josefa Alvarez Bardeña, subvención por una sola vez, a cada uno de noventa y cinco pesetas, respectivamente en concepto de remuneraciones, a título de alquier por las cesiones de los locales de su propiedad en donde se tiene unida de la obtención de recogida de cereales y leguminosas, durante la totalidad del tiempo en que se ha mantenido dicha unificación y que deberán ser satisfechas con cargo a la partida de los capitulos 1º artículo 10º del presente presupuesto de gastos.

f do
 Reclamante y reclamado: Seguidamente queda acordado abonar a Don José Pons Guillen, Tallador designado por este Ayuntamiento para la ejecución de las operaciones de clasificación y descripción de solares de los solares del recuento de sus noventa y cuatro, por el cupo de este punto, ejecutado el recuento de junio último, la cantidad de quince pesetas en concepto de remuneración de los trabajos concernientes a tal fin.

f do
 Del mismo modo también fue acordado abonar al Secretario de este Ayuntamiento que suscribe Don Manuel Montoya Baugel la cantidad de Trece y ochenta y nueve pesetas, como reintegro de los gastos que se le han causado por su asistencia al Juicio de reunion extraordinaria de las primogias de incorporación a fin de 1º clase de los recuentos de sus noventa y cuatro, a sus noventa y cuatro y cinco años inclusivos, como Comisionario designado por esta Corporación, celebrada ante la Junta de Clasificación y Revisión opeta a la Caja de Recibo n.º 11 de Madrid, el mes de junio último, incluyendo la totalidad de los gastos causados por tal motivo.

f do
 Cementerio

Por la Presidencia se puso de manifiesto la conveniencia de proceder a reconstituir la dependencia propia al cementerio destinada a solo de enterrar y cubrir de cadáveres dados el que en el mismo estado en que actual mente se encuentra no puede destinarse a sus fines y en su virtud, teniendo en cuenta que el terreno en donde mencionado inmueble se sitúa, es propiedad de la parroquia propia recabar la necesaria autorización para

septimo la reconstrucción de que se trata, de la Iglesia, pasando la propiedad del inmueble a esta, una vez reconstruida, pero a la vez se reserva por la Iglesia, el derecho del Ayuntamiento a dedicarle a perpetuidad a los fines que motivaron su reconstrucción, calculándose el importe de este en sus mismas condiciones pasadas aproximadamente, acordados por unanimidad, después de incidir en la suprema de la Presidencia, facultada el Sr. Alcalde, para suscribir con el Ayuntamiento de la Iglesia el contrato en los términos expresados así como para recibir la reconstrucción en la forma que estuviere convenida, examinado el orden del día y con, a ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a las Once horas y treinta minutos contándose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo el Secretario de que certifico.

Entre parentesis: Julio de - de - acepto - vale

Entre raspado: la - hace - el - 25 de julio - expungido - acordado - vale

Entre líneas y treinta y cinco centavos = al Sr. Alcalde Don Luis Carrasco Garcia - y así - vale

Juicio Carrasco

Florencio Torres

José R. 70 vte

Antonio Gil

E. F. Valero

Manuel Abontana

ordinaria del 25 de Julio de 1943

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no se celebró en dicho día por no haberse citado con esta fecha, para celebrarla en el día de mañana a las doce horas

Agosto a 26 de Julio de 1943

El Alcalde

El Secretario

Juicio Carrasco

Manuel Abontana

Tramite supletoria de la ordinaria del día 25 de Julio de 1943

celebrada en 2ª convocatoria el 27 de igual mes y año por concurrir

En la villa de Mogadón a veintinueve de Julio de mil novecientos cuarenta y tres a las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco Garcia, asistido de mi, el Sr. Secretario de Ayuntamiento Don Manuel Abontana Riquelme, los señores Distinguidos señalados al margen, al solo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al reintegro de los comités, tomada luego en el de hoy por falta de

SECRETARÍA DE AGENCIAS DE FOMENTO

Presidencia

Don Luis Carrasco Garcia

Gestores

Don Hilario Torres Torres

Don Julián Torres Torres

Don Antonio Gil Sanchez

futuro el prorrogamente citado

Se da de cuenta un justipetito causa el Sr. Don Juan José Mariano Román, aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Abrió el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el quince del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que comprende.

Supervisiones especiales

Seguidamente se dio lectura de:

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, fechada con la del número del corriente sobre mantenimiento de las medidas de profilaxis del T. P. S. con motivo de la circular de 22 de Mayo de 1942 de dicha superior autoridad y a fin de prevenir a la ciudad, apareciendo montada primera circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, de la Provincia n.º 136 de 16 de Julio actual.

Transmisión de cuenta dirigida por el Excmo. Sr. D. Juan Manuel de Administración Local al Excmo. Sr. Civil de esta provincia y publicada en el Boletín Oficial de la misma, n.º 137, correspondiente al 17 del corriente, recordando el cumplimiento del apartado primero de la Orden de la Presidencia del Excmo. de 5 de Abril de 1943, en el que se determina que no pueden los Ayuntamientos cargar impuso alguna de salida ni de tránsito a la patata, recomendando al propio tiempo la Orden circular del Ministerio de Gobernación de 13 de Diciembre de 1941 por la que se hacía saber a todas las Corporaciones locales que debían abstenerse de percibir arbitrios municipales sobre mercancías que se circunscriben en tránsito.

Circular n.º 41 de la Comisión de Recursos de la 2.ª Zona sobre clausura temporal de molinos manguileros, insertada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 137 de 20 del corriente.

Se trata cuyas expresadas disposiciones acordaron los Sres. revisores darse por enterados y cumplimentar los debidamente.

Ordenación de pagos

J. de J. de

Acto siguiente, fui acordado abonar al vecino de esta localidad Don Juan Pizarro la cantidad de diez pesetas por el concepto de ^{propiedad de} "chatos" alcorques destinados a la guarda de protección del pararrayos de la Erva Comunal, y seis pesetas por el de un conejo destinado a la guarda del castiño, declarando monumento nacional, y que se proceda a formalizar dichos pagos con cargo a cada una de los respectivos partidos del agente presupuestario ordinario de gastos con crédito adecuado para ello.

Comunicación

Se dio los informes propuestos emitidos por la Junta Municipal de Buenavista sobre las peticiones de inclusión en el agente padron de la localidad

reunión municipal formuladas por Jesús García Romo, Antonio Goyaga, Esteban Julián Oliva Obahero y Eugenia Melina Santos, todos vecinos de esta localidad, excepto la última, que, como expresa, del vecino de la misma, Gladis Romo Zorsano, actualmente amoralizado en el Ejercito Nacional, solo posee la condición de domiciliada; en cuyos informes, propuestas, acordados por la expresada Junta en sesión que tuvo lugar el diecinueve del corriente, se propone la inclusión en el expresado Padrón de todos los expresados solicitantes, exceptuando a Julián Oliva Obahero la desestimación de la petición del cual se informó en la misma sesión; la Corporación, por unanimidad, de conformidad con los expresados informes, propuestas, acordó incluir en el respectivo padrón de la Beneficencia municipal bajo los números 110, 111 y 112 de orden a los expresados Jesús García Romo, Antonio Goyaga, Esteban Julián Oliva Obahero y Eugenia Melina Santos, respectivamente, tanto en representación propia, como en la de los restantes miembros de su familia; poniendo esta inclusión en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Sanitaria y Farmacéuticos encargados del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal y jueces del Pacto de la Guardia Civil, de esta villa, proveyendo a los interesados de las correspondientes facultades a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento y circunstancia, la petición formulada por Julián Oliva Obahero.

Solicitud de acuerdo de lactancia = con vista de escrito de día del corriente formulado por el vecino de esta localidad, Gladis Romo Zorsano, en solicitud de concubina de socorro para la lactancia de su hijo, Ezequiel de dos meses de edad, fundándose en el hecho de no tener su esposa, Eugenia Melina Santos, leche en cantidad suficiente para amamantarlo; la Corporación, sin discusión y por unanimidad, teniendo presente la condición de pobreza del solicitante, acordó pasar a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Sanitaria, la petición citada para a su vista, ordenar con el necesario acierto

Acuerdo de la Guardia Civil = A continuación, por el Señor Alcalde, se hizo uso de la palabra, poniendo en conocimiento de los Señores recurrentes que en cumplimiento del acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión de veinticinco de Marzo último, había contratado verbalmente el alquiler de la casa n.º 1 de la calle Iglesas, propiedad de la vecina Ezequiel Rodríguez Rodríguez, con destino a cumplimiento provisional del local de acuartelamiento de la Guardia Civil, siendo el importe de dicho alquiler treinta pesetas mensuales y debiendo comensar a partir de fecha de primer día de Abril próximo pasado, fecha en que comenzó a ocuparse el inmueble citado para tal fin; acordándose por unanimidad, darse por enterados y ratificar el contrato estipulado por la Alcaldía de que antes se ha

hecho mencionado.

Resolución de Don Cristóbal - Por último a propuesta del Sr. Presidente, fue acordado, por unanimidad, figurar entre los señores que han de tener lugar el frente de la comisión que se celebra la festividad del Santo Patron de esta villa, Don Cristóbal un reparte de donativos en especie entre los involucrados en el orden de la beneficencia municipal, a discreción de la Comisión especial designada por acuerdo de cinco de los corrientes para la organización de esos festejos.

Reconocido el orden del día y como por ningunos de los señores reunidos se pudiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, existiendo de ella la presente acta que firmamos los señores expresados al margen conmigo, el Secretario; de que conste.

[Handwritten initials]

Sobre raspad - mandada una agente de Medico Valen

Entre líneas - imposte de la petición formulada por D. Juan Valero Valen

Juan Barasco

Antonio Gil

Juan P. Torre

Antonio Gil

Antonio Montano

Barco

Ordinaria del 5 de agosto de 1945

Señores concurrentes

Presidente

Don Luis Carrero Garcia

Secretario

Don Hilario Torres Torres

Don Juan Don Valero Ferrandiz

Don Antonio Del Priacho

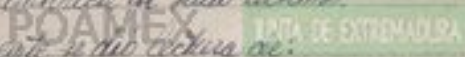
En la villa de Argales a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consuegal, bajo la presidencia del Alcalde, Don Luis Barasco Garcia, asistidos de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Braque los señores señores concurrentes al margen, al solo fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Deja de asistir el Sr. Don Juan Valero Torres Ferrandiz debidamente excusado ante el Sr. Presidente.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior - Se lee el acta por el Sr. Presidente, el impoat Secretario, de orden de aquel, dice lecto, en alta y clara voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprenden. Se da lectura y se acuerda tener lugar en segunda convocatoria el reunimiento de Julio último.

Disposiciones oficiales

Respectivamente se dio lectura de Circular del Gobierno Civil de la provincia (República provincial de la



medida) acerca de medidas a adoptar para la prevención del paludismo, que publica el Boletín Oficial de la Provincia n.º 146 de 3.º de Julio último. Orden del Ministerio de Trabajo de 23 de Julio de que se ha hecho mención en las normas de aplicación del Decreto de 2.º de Julio próximo pasado que regula el "Impuesto para la prevención del paro obrero", contenido en el Boletín Oficial del Estado n.º 207 de 26 del repetido mes de Julio.

Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 del propio mes de Julio, reorganizándose la concesión de permisos entre Médicos de Asistencia Pública Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 213 de 1 de los corrientes.

Decreto de 27 de Julio repetido, procedente del Ministerio de Trabajo y publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 215 de 3 del corriente modificando la escala del Subsidio Familiar.

De todas cuyas expresadas disposiciones acordaron los Señores reunidos darse por enterados y cumplimentarlas debidamente.

Ordenación de pagos

Seguidamente, queda acordado prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Importe de las reparaciones de honorarios efectuadas en los locales que serían destinados a abstracción de recogida de granos de la localidad, según cuenta formulada por D. Juan Arce, de esta localidad, encargado de efectuarlas. 174'50 pesetas.

Tarifa de la Casa "Corintum San José" de Logroño, por el importe de una función de fuegos artificiales quemados en la noche del veintinueve de Julio último, con motivo de la festividad de San Cristóbal, Patrón de la villa, fechada con la del citado día veintinueve. 500'00 "

Aprobación para los gastos de la función religiosa extraordinaria celebrada el treinta del referido Julio con motivo de la mencionada festividad, satisfecha al Sr. Benito Barrero de esta villa, Don Emilio Casamasona Hernández, según recibo por el autorizado con fecha del expresado treinta de Julio. 300'00 "

Satisfecho al Director de la Orquesta de música "La Alegría" de Badajoz, Don Ignacio García Pilo, por la actuación de dicha Orquesta durante la función de fuegos artificiales, tenida lugar en la noche del veintinueve de Julio próximo pasado, según recibo del treinta. 125'00 "

Suma y sigue 1099'50 pesetas

Suma anterior

Otros gastos ocasionados con motivo de la festividad de San Cristóbal de que se viene haciendo mención, según recibos de los vecinos de esta localidad, Zubian Juarte Romo, Ricardo Leal Olmos, y Manuel Lombach Guerrero, de transito de Julio repetido dos de los corrientes y veintinueve de dichos meses de Julio respectivamente

fdo
65'00 "

Factura de reintegro de Febrero último procedente de "Graficos Hevia" de Badajoz, por el importe de los impresos referentes a reservas de accion para productores vendidos a este Ayuntamiento

fdo
56'70 "

Factura de la "Hemeria Extremena" de Badajoz, de siete de Junio último por importe de impresos de declaraciones de ganado vendidos a este Ayuntamiento

fdo
75'00 "

Factura de la "Hemeria Extremena" de Badajoz, de siete de Junio último por importe de impresos, modulación y recibos de arbitrio para recaudacion vendidos en esta fecha a este Ayuntamiento

fdo
136'80 "

Gastos causados en el juicio de revision de los libros del recuento de mil novecientos cuarenta y cuatro por el impo de este pueblo tenido lugar el veinte de Julio último ante la Junta de Claupracion y Revision, apita a la Casa de Preclita n.º 11 de Badajoz, incluidos la totalidad de los examinados con tal motivo a reintegrar al Comisionado del Ayuntamiento en dicho juicio, Secretario que suscribe, Don Manuel Montano Dangel

fdo
339'00 "

Importe del bagaje satisfecho al Guardia Civil, Sr. Pedro Rodriguez Linares, con motivo de su traslado desde el punto de esta localidad al de Galanizena de los Barros, según recibe autorizado por el vecino de esta localidad, Antonio Peinado Barro, encargado del correspondiente transporte, con fecha veintinueve de Julio proximo pasado

fdo
75'00 "

Importe de ciento doce kilos de pan distribuidos, como donacion, entre los pobres de esta localidad, con motivo de la festividad de San Cristóbal, según recibo autorizado con fecha tres de los corrientes por Don Julián Garcia, encargado de la palaca de pan de Don Antonio Cañenas León

fdo
123'00 "

Total

2.075'00

La aprobación de la anterior rebuena de gastos lo fue en su total importe de dos mil setenta y cinco pesos, recordando del mismo modo la promiscua en contabilidad municipal del pago de cada una de las distintas partidas que comprende.

Justificación Libramientos, para obras en el Cuartel de la Guardia Civil. - Vistos los documentos justificativos de la inversión en libramientos a justificar para obras en el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, expedido por un importe de mil seiscientos pesos, según acuerdo de reintegro de Junio último, el importe de cuya justificación de inversión asciende a la cantidad de mil quinientos ochenta y dos pesos, quedó acordado, por unanimidad, prestar aprobación a la referida justificación y que se proceda a reintegrar a la caja municipal la diferencia de dieciocho pesos existente entre el importe de los libramientos, dego, del dicho libramiento y su citada inversión.

Liquidación de recaudación voluntaria. - En presencia de la liquidación de la recaudación obtenida por los diversos exacciones a el al tributos, del Recaudador de este Ayuntamiento, en periodo voluntario de las mismas, Don Antonio Peinado Ruano, durante el ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, con agregación de la recaudada en el de mil novecientos cuarenta y uno no incluida en la liquidación de este últimamente citado ejercicio cuya liquidación aparece favorablemente informada por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento; la Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación en su totalidad, librando la ejecución de responsabilidad, en ella, del mencionado Sr. Recaudador.

Porcional

de
= Que con motivo de la pasada festividad de La Exaltación al Trabajo, correspondiente al año en curso, se satisface a todos los Funcionarios de la Secretaría Intervención, Guardas rurales municipales, Guardia municipal de Seguridad y Alguacil Mayor, de este Ayuntamiento, una paga extraordinaria consistente en una mensualidad de las que por todos conceptos tengan asignada cada uno de aquellos, con cargo a las partidas del presupuesto ordinario de gastos en donde aparezcan consignadas estas situaciones.

Concesión de socorro de lactancia. - Puesto de manifiesto el informe médico, en la solicitud de concesión de socorro de lactancia formulada por el vecino local Cristóbal Perote Hitero, en escrito de diez de Julio último del que conocí la autorización en diez de quince del mismo mes, pasando a el citado informe médico, se acordó, por unanimidad, concederle un

como mensual de quince pesos que debe percibir desde el mencionado día de Julio, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Alcaldía

Por último se puso en conocimiento de los señores reunidos, la ratificación por el Excelentísimo Primer Gobernador Civil de la provincia concedida al Sr. Alcalde, Don Luis Barrasa García, por esta Comisión Gestora, en sesión de cinco de Julio último, en virtud de las intenciones de comensura a disfrutarla segundamente; de lo que acordaron dar por enterado.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y treinta minutos extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo, el Secretario; de que certifico.

[Handwritten initials]

Hebre rayado = barrasa = del = vale

Entre líneas = que en virtud de = vale

Floresmón González

[Handwritten signature]

Juan Barasa

Antonio Gil

[Handwritten signature]

Ordinaria

del 15 de Agosto de 1943

La sesión ordinaria correspondiente al día del margen, no se celebró en dicho día por ser festivo, citándose con esta fecha para celebrarla el dieciocho del corriente a las diez horas.

Nogales a 16 de Agosto de 1943

El Alcalde

El Secretario

Floresmón González

[Handwritten signature]

Junta superior

de la ordinaria del día 15 de Agosto de 1943

En la villa de Nogales a dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Floresmón González, en funciones de Alcalde-Prov-

el 14 de igual mes y año
Senores concurrentes

Presidente

Dn. Rufino Torres Torres

Gestores

Dn. Juan del Hachero Ferrnandez

Dn. Luis Ramon Torres Ferrnandez

Dn. Antonio del Hachero

debe por sustitucion reglamentaria del titular que se encuentra en disfrute de licencia, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Paez, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la nueva ordinaria correspondiente al quince de los corrientes, celebrada en el día hoy por haber sido festivo el primer día citado.

Aprobacion del acta de la nueva ordinaria anterior - Abierto el acta por la Presidencia, el Secretario que suscribe, de orden de aquella, dió lectura en alta y clara voz, del acta de la nueva ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales

Seguidamente se dió lectura de:

Circular del Gobierno Civil de esta provincia, fechada con la del dos del corriente y publicada en el Boletín Oficial de la misma n.º 150, de cuatorce de los corrientes, sobre Maestros Nacionales.

Ley de 29 de Julio último que se publica en el Boletín Oficial del Estado n.º 312 correspondiente al Treinta y uno de dicho mes sobre autorización a las Corporaciones locales para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación.

Circular de la Dirección General de Administración Local, contenida en el n.º 226 del Boletín Oficial del Estado de catorce de los corrientes referente a la inclusión en los presupuestos de liquidación de las Corporaciones locales de los débitos a los Médicos de Institución Pública Emplazados.

De todas cuyas expresadas disposiciones acordaron los Señores reunidos darse por enterados y cumplimentarlas debidamente.

Ordenación de pagos

folo
fdo

A continuación, fue acordado prestar aprobación a picheros de La Higuera Existencia, propiedad de Don Manuel Barrena, de Badajoz, fechados, ambos, con la del Treinta de Julio último, importando veinte ochos reales, uno por impresos de abasto y morante y nueve reales, otros por cuotas de máquinas, con destino todo ello a los distintos servicios de este Ayuntamiento y formalizar el importe de ambos pagos en Contabilidad Municipal.

Concesión de socorro de lactancia

- Visto el informe médico en la solicitud de concesión de socorro de lactancia, por el recién nacido de esta localidad, Gladis Amo Torres, formulada en escrito de catorce de Julio último, de cuya solicitud conoció la Corporación en sesión de veintinueve de dicho mes, pasándose al informe médico citado la Corporación por unanimidad, acordó concederle un socorro mensual de quince reales para la crianza de su pequeña hija Espiridiana, con sujeción de la concesión, que deberá percibir de fondos Municipales.

con efectos desde el quince de este último, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Patronato de Protección a la Maquila = Dada cuenta de comunicación de veintinueve de Julio último, procedente de la Presidencia de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Maquila de Badajoz, interesando de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento su concurso pecuniario para sufragar los gastos que su función le ocasiona así como que se consigne en el próximo presupuesto alguna cantidad en concepto de subvención para tal atención, fue acordado, por unanimidad, que del Capítulo 18.º o de Impresos del presente presupuesto ordinario de gastos se le satisfaga un donativo de veinticinco pesetas, y que se traiga en cuenta la citada comunicación para consignar en el presupuesto que ha de regir en el próximo venidero precisa la cantidad de veinticinco pesetas para el fin de su trato.

Encargada de la Limpieza = De los acuerdos anteriores, quedó acordado, por unanimidad, el haber mensual de la encargada de las limpiezas ordinarias del edificio. En el Capítulo de gastos, a veinte pesetas con efectos a partir de Septiembre próximo venidero, en razón al mayor trabajo que ha de suponerle la limpieza de las dependencias del mencionado edificio recientemente puestas al uso.

Junta General del Repartimiento de Utilidades = En presencia de la cuenta justificativa de la inversión del libramiento expedido, a favor del Señor Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades del año en curso, por acuerdo de quince de Marzo último, para atender a los gastos de confección de dicho repartimiento, en virtud de su hallada de perfecta conformidad, fue acordado, por unanimidad, prestarse aprobación en su total importe de dos mil quinientas pesetas.

Repartimiento de guardería rural = Seguidamente se acordó, por unanimidad, proceder a la confección del repartimiento para la exacción del derecho o tasa por la prestación del servicio de guardería rural correspondiente al año en curso, del mismo modo que ha practicado en el pasado ejercicio, es decir, eliminando a los propietarios que posean Guarderías juramentadas en este término municipal, por los fines a que están afectadas las referidas guarderías.

Por la confección de este repartimiento, dado el considerable trabajo que actualmente para este las oficinas municipales, se designó al Secretario que suscribe, Don Manuel Montanero Pango, quien deberá efectuarlo, por su cuenta con carácter extraordinario, fuera de las horas de oficina, debiendo percibir en concepto de remuneración por tal trabajo el tres por ciento del importe total de la cantidad a distribuir.

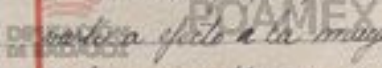
Remunerao el orden del día y como por algunos de los señores reunidos se pidióse hacer uso de la palabra para formular cargos y preguntas el

esta localidad, Don Gabriel Melan y Don Felisa Hernandez y por la domiciliada en la misma Francisco Abocha Alegria, en concepto de esposa del socio montado en el Ejercito Nacional, Don Don Esteban Castano, en virtud de veintinueve, veintitres y doce del mes corriente, respectivamente, la primera de las cuales aparece informada por la Junta Municipal de Beneficencia, en virtud de recibo hecho del propio mes, en sentido de proceder a su inclusion en el citado Padrón y en el de proceder a su desestimacion, las dos restantes, la Corporacion por unanimidad, accedió.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento veice de orden, al mencionado Don Gabriel Melan, tanto en representación propia como en la de los restantes miembros de su familia, conforme a lo informado por la respectiva Junta Municipal de Beneficencia, y desistir del informe de esta Junta en cuanto a las solicitudes de Don Felisa Hernandez y Francisco Abocha Alegria, si refieren, por entender los señores señores, que en ellos concurren las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1911 y R. D. de 23 de Noviembre de 1903, para ser considerados como pobres de solemnidad, incluyendo a ambos en el referido Padrón benéfico, bajo los números ciento once y ciento quince de orden respectivamente, tanto en representación propia como en la de los demás miembros de su familia, por lo que estas inclusiones en conocimiento del Sr. Medico de la Sección Pública Sanitaria y Farmacéutica encargados del suministro de medicamentos a la beneficencia municipal y jefes del Cuartel de la Guardia Civil y procediendo a los interesados de la correspondiente tarjeta a fin de que puedan ejercer sus derechos en todo momento.

Vistos del mismo modo los solicitudes de inclusion en dicho Padrón, formuladas en virtud de diez, once y veintinueve del mes corriente, por los vecinos locales Don Esteban Castano, Don Felisa Hernandez Castano y Marcelino Muñoz Romo, informados en virtud de recibo del corriente, por la Junta Municipal de Beneficencia, en sentido de proceder a su desestimacion, la Comisión Sectorial, por unanimidad, de conformidad con dichos informes, accedió desestimarlos.

Cuartel de la Guardia Civil: Toda cuanto de oficio de veintinueve del corriente, en el que el Comandante del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, interviene, que como en años anteriores, a llevar a efecto, por cuenta de este Ayuntamiento, el blanqueo y limpieza de la fachada, paredes, sala de armas, patios y demás dependencias del edificio destinado a Cuartel de la misma, quedó acordado, por unanimidad, acceder a lo solicitado y que por la Alcaldía se den las ordenes oportunas para la oportuna efecto a la mayor brevedad posible, incluyendo en el plan general de limpieza y blanqueo de edificios públicos que se cita actualmente realicen



de por cuenta del Ayuntamiento.

Ampliación del Cuartel de la Guardia Civil. - Seguidamente, por la Presidencia, se puso en conocimiento de los señores miembros que asistieron para acordarse la casa situada en la calle de la Cruz, destinada a Cuartel de la Guardia Civil en esta localidad, propiedad de Miguel Antonio Zamora, situada con el n.º 7 de la calle San Gabriel, casa de gran construcción, alquilada para ampliación de dicho Cuartel, en lugar de la que actualmente viene destinada a tal objeto, en el alquiler de la casa a cobrar; acordándose por unanimidad, en vista de la conveniencia de adquirirlo, aceptar la suposición de la Presidencia, facultada para concertar el alquiler de la expresada casa, con el fin de que se ha hecho mención, así como para que pueda, con el establecimiento de dicho inmueble, o, si se precisa, multiplicar por adelantado el importe del alquiler que crea convenientemente para adaptar el edificio al fin que se persigue, debiendo cobrarse en el alquiler del edificio que en la actualidad viene destinado a tal objeto.

Costas de almacén de recogida de granos. - Tras del acuerdo anterior fue acordado, por unanimidad, conceder al encargado de regentar el almacén de recogida de granos que venia establecido en la localidad por acuerdo del propio Ayuntamiento, Don Manuel Cardero Andraes, una gratificación por una sola vez de ochocientos pesetas que debiera percibir de fondos municipales en concepto de remuneración del expuesto servicio durante el tiempo en que en el año en curso estuvo funcionando aquel.

Jdo

Repartimiento General de Utilidades. - Dada cuenta de la terminación del plazo de oposición al público del repartimiento general de utilidades correspondiente al año en curso, así como de los tres días más para reclamaciones, fué acordado, por unanimidad, que una vez rematadas las mismas, por la Alcaldía se proceda al cobro de sus cuotas en la forma que de todo lo legal, crea pertinente.

Tercer punto. - Al continuar, se acordó por unanimidad, por ser época propia la actual, dar cumplimiento al acuerdo adoptado en sesión de cinco de Junio del pasado año de mil novecientos cuarenta y dos, en cuanto a que se practiquen sondajes en las aguas de la denominada Fuente Nueva a fin de ver la posibilidad de obtener un mayor caudal de agua, separando sus caudales y realizando los trabajos conducentes a cumplir mencionados caudales, si de los sondeos resultan en procedimiento.

Preguntas y preguntas. - Ordenado el poné a esta sección, por el Señor Presidente, se puso en conocimiento de la Corporación, que habiendo concertado con la Honorable Corporación de Inspección, la concesión de un concesionario de la localidad, a fin de que pueda ser conocida y se entienda que el terreno a los particulares parajes de su campiña, el importe total de cuyo arrendamiento asciende a la

POAMEX

cantidad de sescientos cincuenta pesos, cuando acordado por unanimidad ratificar y hacer suya la decision del Alcalde en este asunto en como aborar de fondos municipales con cargo al Capitulo 18 de los presupuestos el importe del repunte anunciado.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiere hacer suya de la palabra para formular otros ruegos y propuestas, el Sr. Presidente levantó la sesion a las tres horas y treinta minutos, ordenando de ella la presente acta que firmaron los señores concurrentes al margen conmigo, el Secretario, de que certifico.

En la presente sesion se acordó de edificio de la sala.

Sobre rayado = totalidad vale

Entre líneas = cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos = todo vale

Florencio Torres

El Secretario

José B. Torres

Antonio Gil

Manuel Alvarado

Ordinaria

La sesion ordinaria correspondiente al dia del margen, no pudo celebrarse el 5 de Septiembre de 1943 por ser festivo dicho dia.

Nogales a 6 de Septiembre de 1943

El Alcalde

El Secretario

Florencio Torres

Manuel Alvarado

Sesion supletoria

En la villa de Nogales a ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, Don Florencio Torres Torres, en funciones de Alcalde Provisorio por delegacion del Titular que se encuentra en disfrute de licencia, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Alvarado Rangel, los señores señores concurrentes al margen al solo efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al cinco de los corrientes, celebrada en el dia de hoy por haber sido festivo el primeramente citado.

Señores concurrentes

Presidente

Don Florencio Torres Torres

Secretario

Don José María Toranzo Toranzo

Don José Guzmán Torres Domínguez

Don Antonio Gil Sanchez

Aprobación del acta de la sesion ordinaria anterior = Ordenada, por la Presidencia, la apertura del acta el infrascripto Secretario, dió lectura, en alta voz, del acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria, el treinta de Agosto último, siendo aprobada por

POAMEX

unanimidad y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueba.

Ordenación de pagos

Jdo
Jdo

A continuación, fue acordado prestar aprobación al ^{de com. y un. 1947} donativo de al Arzobispo de Ancianos Desamparados de Terce de los Caballeros, en la persona de la Hermana Vitalina del mismo, In Beneficencia Ferrans, según recibo por ella autorizado con fecha primero del corriente y a la adquisición de nueve sacos de paja para la calificación de las oficinas municipales del vecino local Francisco Tomas Guardado, por importe de cuarenta y cinco pesetas con noventa céntimos, acreditada por recibo de igual fecha que el anterior; y formalizar el importe de cada uno en constancias municipales.

Salicitud de concepción de

recursos de lactancia. Visto escrito formulado por el vecino local, Vicente Otero Casado, con fecha veintiseis de Agosto último, en solicitud de concepción de recursos para la lactancia de su pequeño hijo Bernardo, en virtud de carecer de leche para amamantarle su esposa, María Hernández Santos, la Comisión Gestora, sin discusión y por unanimidad, considerando la pobreza del solicitante, acordó pasar la petición a conforma facultativa del Teniente Jefe de la Asistencia Pública Municipal, a fin de a su vez resolver con el necesario acierto.

Vivienda para el Sr. Jefe

Segundamente, por la Presidencia, se puso en conocimiento de los señores reunidos que, conforme a lo acordado por la Corporación, en sesión de cinco de Junio último y habiendo concertado, con Doña Pancha Sabido Izalla, el abpula de la casa n.º 4 de la calle Iglesia de esta villa, por el importe mensual de cincuenta pesetas con destino a vivienda de la Asistencia Nacional de niñas de la Escuela Nacional n.º 1 de esta villa y que, en consecuencia, desde el día treinta de Agosto último, dicha vivienda vivía en la citada casa; siendo acordado, por unanimidad, ratificar lo realizado por el Sr. Alcalde accidental con respecto a este asunto y facultar al mismo para alquilar, por el precio de cincuenta pesetas mensuales la casa habitación que con anterioridad a la que ahora ocupa sería habitación, por la mencionada, Asistencia Nacional.

Personal

Por último, la Corporación, teniendo en cuenta que no obstante la creciente carencia de la vida y el considerable y cada vez mayor trabajo que pasa sobre las Secretarías de Ayuntamiento, el Secretario de este, después de mismo haber que tenía asignado desde primero de mil novecientos treinta y siete, aun habiéndose elevado en gran cuantía los haberes de los restantes empleados municipales, con que pueda estimarse fundada por ningún concepto esta pretensión, desgracia del Sr. Jefe, por lo que proceda a aprobar, por un fondo de este, la posibilidad de una vuelta a la normalidad económica de la vida y por lo tanto de modo que caso de que esta circunstancia se produjera, se pueda

que, los señores expresados al margen, al sólo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y delictivamente convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de los habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con la diferencia del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1948, una vez deducida la cantidad aplicada a la propuesta de igual clase anteriormente aprobada; habiendo sido aceptada, la propuesta a que este expediente se contrae, en principio, por la Cooperación Municipal, en sesión ordinaria del quince de Julio último, previa dictamen favorable del Secretario-Interventor.

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número 140 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al treinta de Julio próximo pasado.

Resultando: Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y dos, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al 31 de Diciembre del año citado de ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesetas con quince céntimos, de las cuales se han aplicado las cantidades de trece mil doscientas noventa y dos pesetas con setenta y dos céntimos y veintiseis

mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con setenta e in-
 timas, respectivamente, las habilitaciones y suplementos de créditos,
 anteriores a esta, aprobados en sesión extraordinaria del veintinueve de Mayo último, que
 hacen un total de treinta y nueve mil seiscientas
 treinta y nueve pesetas con cuarenta y dos centimas,
 quedando, por consecuencia, una diferencia en disposi-
 ción de ser aplicada de cuarenta y ocho mil cuatro-
 cientas cuarenta y ocho pesetas con setenta y tres cen-
 timas.

Resultando: que para cumplir con las diver-
 sas obligaciones contenidas en la propuesta inicial
 de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace ne-
 cesario recurrir a las habilitaciones y suplementos de cré-
 ditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto
 municipal ordinario a ellos referidos.

Considerando: Que la licitud de las habilita-
 ciones y suplementos de créditos se halla reconocida
 por el párrafo 2º del artículo 11 del Reglamento de
 Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1904, en re-
 lación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales
 han de ser cubiertas preferentemente con el exco-
 resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los
 pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este
 expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por una-
 nidad, acuerda prestar aprobación a las habilita-
 ciones y suplementos de créditos propuestos, que fija en
 los cuantios siguientes, tomados de la diferencia
 que del superávit que presenta la repetida liquidación
 existe sin aplicación especificada:

Habilitaciones.

Cap.	Art.	Partida	Conceptos	Habilitación
ítulo	culo			Pesetas
5º	2º	19º-1-13	Para sustrato de moneda de la Recaudación de este Ayuntamiento	300
			Sumas y sigue...	300

Cap. Ar. Partida	Conceptos	Habilitación Pesetas
	Suma anterior	300 ..
8° 1° 66° bis	Para pago a la Mancomunidad Sanitaria provincial de los sueldos, sueldos del Médico de Asistencia pública domiciliaria, correspondiente a los años 1937 y 1938	600 ..
10° 1° 85° bis	Para satisfacer el alquiler de un edificio con destino a casa-habitación de la Maestra de la Escuela Nacional de niñas n.º 1.	250 ..
	Total	1.150 ..

Suplemental

Cap. Ar. Partida	Conceptos	Consecución que tienen Pesetas	Aumento por suplemento Pesetas	Total Pesetas
1° H° H°	Para pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan por la Corporación durante la vigencia de este presupuesto	1.000 ..	5.000 ..	6.000 ..
" 7° 13°	Para pago a la Hacienda pública del impuesto de utilidades sobre los sueldos, premios, gratificaciones y subvenciones de los empleados del Ayuntamiento	2.500 ..	500 ..	3.000 ..
" 14°	Para ídem a la misma del impuesto del 1'30% por 100 sobre pagos de ídem a la misma, que se efectúan por la Caja Municipal, durante este ejercicio	550 ..	450 ..	1.000 ..
H° 1° 37°	Para gratificar a la encargada de la limpieza diaria de las Casas Consistoriales	120 ..	40 ..	160 ..
6° 1° 58°	Para adquisición, conservación y reparación de los efectos y mobiliario de las Oficinas Centrales	1.100 ..	1.000 ..	2.100 ..
7° 1° 63°	Para pago de los gastos que origine el mantenimiento de las fiestas y esmeraldas, aniversarios públicos, etc., etc.	5.270 ..	6.990 ..	12.260 ..
	Total y sigue.	5.270 ..	6.990 ..	12.260 ..

Co- pi- tu- lo	Ar- ti- cu- lo	Par- ti- da	Conceptos	Contingencia que tienen Pesetas	Abaniento por Suplemento Pesetas	Total Pesetas
			Sumas anteriores	5.270 ..	6.990 ..	12.260 ..
			dedidas los de la limpieza periodica de los depositos.	300 ..	6.800 ..	7.000 ..
9º	7º	83º	Para pago de las cuotas que al Ayuntamiento le correspondan satisfacer a sus empleados y obreros con derecho a ello, en la aplicación del regimen obligatorio de subsidios familiares. . .	2.900 ..	350 ..	3.250 ..
11º	1º	91º	Para atender a los gastos que se originen en la conservación y reparación de los edificios que cobren a cargo del Ayuntamiento y reformas de los mismos, bien sean de propiedad del Municipio o alquilados, incluso los gastos de blanqueo y limpieza de ellos	11.300 ..	10.000 ..	21.300 ..
11º	3º	92º	Para cuantos gastos sean necesarios realizar en la conservación, reparación de las empedradas y pavimentación de las calles, paseos y demás vías públicas, incluso adquisición de útiles y herramientas para estos fines	11.300 ..	10.000 ..	21.300 ..
14º	11	101º	Para pago a la Hacienda pública del 120 por 100 sobre pagés del año 1942	204 75	66 67	271 42
Totales				31.174 75	34.206 67	65.381 42

Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos, aprobadas en sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Mayo último y de este, en la forma que es continuación de este.

Capítulo	Artículo	Contingencia que tienen Pesetas	Abaniento por habilitación Pesetas	Abaniento por suplemento Pesetas	Total establecido del Artículo Pesetas	Total establecido del Capítulo Pesetas
1º	2º	2.043 26	208 22	EX 211 20	2.462 68	
	4º	2.025 ..	" "	5.000 ..	7.025 ..	
Sumas y sigue		4.068 26	208 22	5.211 20	9.487 68	

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Maneja por habilitación Pesetas	Maneja por suplemento Pesetas	Queda estableci- do el Artículo Pesetas	Queda estableci- do el Capítulo Pesetas
Sanidad animal		4.068 26	208 22	5.211 20	9.487 68	" "
1º	5º	200 "	" "	" "	200 "	" "
	6º	4.739 "	" "	" "	4.739 "	" "
	7º	3.335 88	" "	1.450 "	4.785 88	" "
	8º	450 "	" "	" "	450 "	" "
	9º	250 "	" "	1.000 "	1.250 "	" "
	10º	3.295 "	4.000 "	" "	7.295 "	" "
	11º	2.800 "	1.000 "	1.500 "	5.300 "	" "
		22.438 14	5.208 22	9.161 20	36.807 56	36.807 56
2º	1º	500 "	" "	1.000 "	1.500 "	" "
	2º	990 "	" "	" "	990 "	" "
		1.490 "	" "	1.000 "	2.490 "	2.490 "
3º	1º	2.650 "	" "	120 "	2.770 "	" "
		2.650 "	" "	120 "	2.770 "	2.770 "
4º	1º	1.120 "	" "	40 "	1.160 "	" "
	2º	2.908 "	" "	" "	2.908 "	" "
	3º	12.540 "	" "	" "	12.540 "	" "
	4º	50 "	" "	" "	50 "	" "
		16.618 "	" "	40 "	16.658 "	16.658 "
5º	2º	4.510 "	3.200 "	" "	7.710 "	" "
		4.510 "	3.200 "	" "	7.710 "	7.710 "
6º	1º	31.022 60	31 "	2.000 "	33.053 60	" "
		31.022 60	31 "	2.000 "	33.053 60	33.053 60
7º	1º	200 "	" "	6.800 "	7.000 "	" "
	2º	1.677 50	" "	" "	1.677 50	" "
	3º	1.677 50	" "	" "	1.677 50	" "
		3.555 "	" "	6.800 "	10.355 "	10.355 "
8º	1º	13.589 50	600 "	" "	14.189 50	" "
	2º	3.004 "	" "	" "	3.004 "	" "
	3º	500 "	" "	" "	500 "	" "
		17.093 50	600 "	" "	17.693 50	17.693 50
9º	1º	350 "	" "	" "	350 "	" "
	2º	1.100 "	" "	" "	1.100 "	" "
Sanidad humana		1.450 "	" "	" "	1.450 "	" "

POAMEX

LIBRO DE EXTERNALES

Capítulo	Artículo	Consignación que tienen Pesetas	Elemento por habitación Pesetas	Elemento por Suplemento Pesetas	Queda establecido de el Artículo Pesetas	Queda establecido de el Capítulo Pesetas
	Sumas anteriores	1.450 "	" "	" "	1.450 "	
	9° A°	1.000 "	" "	" "	1.000 "	
	4°	2.540 "	" "	1.210 "	3.750 "	
		4.990 "	" "	1.210 "	6.200 "	6.200 "
10°	1°	2.140 "	250 "	157 50	2.547 50	
	3°	50 "	" "	" "	50 "	
	4°	475 80	" "	" "	475 80	
	6°	500 "	" "	" "	500 "	
		3.165 80	250 "	157 50	3.573 30	3.573 30
11°	1°	1.300 "	5.000 "	20.000 "	26.300 "	
	3°	1.300 "	" "	20.000 "	21.300 "	
	6°	50 "	" "	" "	50 "	
		2.650 "	5.000 "	40.000 "	47.650 "	47.650 "
19°	Unico	23.314 67	151 50	66 67	23.532 84	
		23.314 67	151 50	66 67	23.532 84	23.532 84

Debiendo considerarse firme y ejecución al precedente acuerdo, de conformidad al que se estableció en el párrafo tercero del artículo 10 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1934.

Estando resuelto el acuerdo fijado en la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas y cinco minutos, acordando extender la presente acta que firmaron los Señores concurrentes al principio y al final, y el Secretario; de que certifica

Sobre raspado. sin. = 151 50.2 Talen

Habermos Erosy J. Moreno

José R. Gómez

Antonio Gil

al mismo, excluida las oficinas de Fortuna de la Com. Municipal	1106'00 pesos
Imposte de los cargos de agua distribuidora dicha sucaldes y limpieza general ambos según cuantía medida y justificada por el Regente	32'30 "
Factura del Estanguero de esta localidad, San Francisco Tib Domínguez, de mercaderías del corriente por el importe de los treinta y siete quintos sembrados destinados a los distintos servicios de este Ayuntamiento	508'75 "
Total pesos	1447'55

La aprobación de la anterior relación de gastos, de cuyos distintos partidas, fue acordada su formalización en veridicidad municipal, lo fué en sesión pública de este Ayuntamiento, cuarenta y siete pesos, con cincuenta y cinco centavos.

Concesión de socorro de lactancia - Vista el informe médico, en la petición de concesión de socorro de lactancia formulada por el vecino local, Vicente Alberto Casarado, en virtud de un contrato de agosto último, del que consta la Corporación en sesión de ocho de los corrientes, pasando al informe médico citado, y resultando que en este se hace constar que la leche del rebaño y madre del pequeño suviente de la concesión carece de leche en cantidad suficiente para amamantarlo, fue acordado, por unanimidad, concederle un socorro mensual de quince pesos, para la lactancia de dicho pequeño que deberá percibirse de fondos municipales, con efecto a partir del veintinueve de agosto último, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Personal - A continuación y con vista de la certificación médica presentada por el Secretario que suscribe, quedó acordado concederle a este una licencia con todo sueldo de cuarenta días a fin de que pueda reparar su quebrantado salud, debiendo ser sustituido durante el tiempo de duración de dicha licencia, por el Oficial Mayor de Secretaría, Don Teodoro José Gómez a quien se le participará la fecha en que comenzará la referida sustitución.

Repartimiento de Guardes Puros - Dada cuenta del repartimiento para la exacción del derecho o tasa por prestación del servicio de guardesía rural de este Territorio municipal correspondiente al río en curso, confeccionado según normas establecidas en acuerdo adoptado en sesión celebrada en segunda convocatoria, el día ocho de agosto último, fue acordado, por unanimidad, prorrogar la aprobación y que se exponga al público por término de quince días hábiles para reclamaciones.

Hacienda municipal - Siguiendo el orden establecido para la sesión y reuniendo en cuenta que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada el once de los corrientes, había sido emitida la resolución adoptada acerca de los suplementos de crédito contenidos en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda referente a los parajes 29º y 30º del artículo 11º del Capítulo 1º; 35º del artículo 1º Capítulo 3º;

4.1° del artículo 5° Capítulos 4° y 4.9° bis del artículo 2° Capítulos 5° y considerando que se cumplen en el presente acuerdo las condiciones establecidas en el artículo 3.3 del Estatuto Municipal, respecto al número de Compras necesarias para su adopción, por acuerdo prestar aprobación definitiva a la expedición propuesta en su totalidad y, en consecuencia, citada, complementada el Acta de la anterior sesión ordinaria citada por medio de este acuerdo, quedando implementados los partidas aprobadas, en la forma siguiente:

Cap.	Art.	Par.	Conceptos	Consignación que tenía	Suplemento	Total
lo	lo	ta		Pesos	Pesos	Pesos
1°	11°	2.9°	Para abono de toda clase de gastos que originen las operaciones de reclutamiento y reclutamiento, incluso los gastos de viaje del Comisariado de Quintos, impresos, modelación, socorros a mozos, etc.	1000 "	1500 "	2500 "
1°	11°	3.0°	Para todos cuantos gastos origine el servicio Estadístico del movimiento social de la población, subsistencia, abasto, incluida impresos, modelación, gastos de investigación, etc.	500 "	500 "	1000 "
3°	1°	3.5°	Para satisfacer una paga extraordinaria a persona de la Guardia Municipal	200 "	15 "	215 "
4°	5°	4.1°	Para satisfacer una paga extraordinaria al personal de la Guardia Rural	500 "	310 "	810 "
5°	2°	4.9°	Para todos cuantos gastos se originen en la adquisición de impresos, modelación, libros, etc. en destino a la Procuraduría del Ayuntamiento	400 "	250 "	650 "
5°	3°	4.7° bis	Para cuantos gastos se originen en la confección de documentos celebratorios Repartos de Utilidades, Sumas, etc. durante el actual ejercicio	2900 "	50 "	2950 "
Totales				5500 "	2535 "	8035 "

Quedando autorizados los artículos y capítulos a que este acuerdo se refiere, en virtud del mismo y de las habilitaciones y suplementos de créditos autorizados aprobados en la forma que a

Capital	Artículo	Consignación		Prestamo		Prestamo por		Fondo señalado		Fondo señalado	
		que tiene	Puntos	por habilitación	Puntos	suplemento	Puntos	al arrend	Puntos	al Capital	Puntos
1°	2°	2,033	26	2,03	22	2,11	20	2,462	63		
"	4°	2,025	"	"	"	5,000	"	7,025	"		
"	5°	2,00	"	"	"	"	"	200	"		
"	6°	7,739	"	"	"	"	"	7,739	"		
"	7°	3,335	88	"	"	1,450	"	4,785	38		
"	8°	750	"	"	"	"	"	750	"		
"	9°	850	"	"	"	1,000	"	1,250	"		
"	10°	3,295	"	4,000	"	"	"	7,295	"		
"	11°	2,300	"	4,000	"	3,500	"	7,300	"		
		23,453	14	52,03	22	11,161	20	38,807	56	38,807	56
3°	1°	2,650	"	"	"	135	"	2,785	"		
"		2,650	"	"	"	135	"	2,785	"	2,785	"
4°	1°	1,120	"	"	"	40	"	1,160	"		
"		2,908	"	"	"	"	"	2,908	"		
"		12,540	"	"	"	270	"	12,810	"		
"		50	"	"	"	"	"	50	"		
"		16,618	"	"	"	310	"	16,928	"	16,928	"
5°	2°	4,510	"	3,200	"	300	"	8,010	"		
"		4,510	"	3,200	"	300	"	8,010	"	8,010	"

Quarto de la Guardia Vieja - Vicio del acuerdo anterior, a fin de cumplir con lo dispuesto en acuerdo de Veinte de Agosto último, respecto a alquiler de la casa de Miguel Ramos Lombas, contigua al Cuartel de la Guardia Vieja, para cumplimiento del mismo y que habiendo sido alquilada por la cantidad de cincuenta pesos mensuales con costas a dicha cumplimiento, precisándose algunas pequeñas reformas de adaptación y habiendo convenido a regir el contrato con fecha primera del corriente; siendo acordado, por unanimidad, ratificar lo expresado en este punto por el Hon. Presidente y realizar de fondos municipales las obras de adaptación mencionadas.

Alquiler de Vivienda - Siguió en el uso de la palabra la Presidencia, poniendo en conocimiento de los señores reunidos que conforme a acuerdo adoptado en sesión suplementaria de extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el ocho de Septiembre actual, había alquilado al Sr. Juan de una localidad vecina Don Juan Garcia, la vivienda que antes había pertenecido a la Señora Mariana, Señora Concepción Mateo Lopez, por la cantidad de veinticinco pesos mensuales, con efecto a partir de primero de Octubre, precisándose

reunidos; acordó en unánimidad de los señores reunidos ratificar la orden de la Presidencia.

Justificación de libramiento: Dada cuenta y examinados detenidamente los justificantes o recibos de la inversión dada al libramiento a justificar expedido por un importe de mil pesetas, por acuerdo de quince de Abril último, para reparaciones de puentes y caminos y mejoras de ambos, con cargo a la partida 40^a, Capítulo 11^o, artículo 3^o del reglamento presupuestario ordinario de gastos, el importe de cuya inversión aplicada a reparaciones efectuadas en puentes, caminos, asciende a la cantidad de novecientos cincuenta y seis pesetas; la Corporación, por unanimidad, acordó prestar aprobación a dicha inversión, y que el sobrante de la misma hasta alcanzar los mil pesetas del importe del libramiento en cuestión, asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro pesetas, se reintegre a la Caja municipal declarando la completa exención de responsabilidad y total subsección del Primer Teniente de Alcalde, Don Hildefonso Torres Torres a favor de quien fue expedido el referido libramiento.

Se adoptara este acuerdo, abandonando el sitio de sesiones el Sr. Quintanilla Don Hildefonso Torres Torres, considerado incompatible con el mismo, ocupando su lugar el Segundo Teniente de Alcalde Don Juan José Sánchez Fernández, volviendo al Sr. Torres Torres a ocupar la Presidencia, una vez adoptado.

Dada cuenta, igualmente, de la cuenta de la totalidad de los gastos causados en la obra de reforma de la Casa Consistorial, importando la cantidad de ochocientos cuarenta y siete pesetas, satisfecho con el importe del libramiento a justificar expedido por acuerdo de veintidós de Junio último, a favor de la Comisión Municipal de Obras Públicas, para tal fin, importando diez mil pesetas, la Comisión Gestora examinados detenidamente los justificantes, encontrándolos de perfecta conformidad, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la referida cuenta cuyo importe se resta de data en la justificación del libramiento de que se trata, declarando la exención de responsabilidad y subsección de la citada Comisión Municipal de Obras Públicas con relación a la justificación expresada últimamente, por el importe de ochocientos cuarenta y siete pesetas.

Al adoptar este acuerdo, abandonaron el sitio de sesiones los señores, Don Juan José Sánchez Fernández y Don Antonio Gil Sánchez, considerados incompatibles con el mismo, volviendo a ocupar sus puestos una vez adoptado.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, constando de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen.

comargo, el Montano de que certifico.

Entre paréntesis = en segunda convocatoria = No vale

Entre líneas = del pago = Vale

Entre rasgado = en adopción = tiene Poder = habilitación = Puesto = Vale

Emmendado = libramiento = 92 = alcancen = Ab. Prudencia = Vale

G. //

Hofefonso Torres

J. Navarro

10 de N. 70 vve

Antonio Gil

Montano Montano

1900

Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número suficiente de Señores Pastores concurrentes

del 5 de Octubre de 1913. }
 No gales a cinco de Octubre de mil novecientos quarenta y tres.

El Alcalde accidental

El Secretario general

Eduardo Rios

Ordinaria
del 15 de Octubre de 1913

Señores concurrentes

Presidente

D. Hefonso Torres Torres

Pastores

D. Juan José Navarro Hernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Bogaltes a quince de Octubre de mil novecientos quarenta y tres, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Primer Concurrente Alcalde, Don Hefonso Torres Torres, en funciones de Alcalde de Presidente por delegación del titular que se encuentra disfrutando permiso, asistidos de mi el Jefe Mayor del Ayuntamiento, D. Eduardo Rios Torca, en funciones de secretario accidental del mismo, en sustitución reglamentaria del titular que se halla en uso de licencia, los Se-

iones Pastores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, para escuchar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobacion de la sesion ordinaria anterior. = Decreto de acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario accidental, de orden de aquella, dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el veintinueve de Septiembre ultimo, siendo aprobada por unanimidad y ratificada de la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones Oficiales. = Seguidamente se dio lectura de:

Orden de la Presidencia del Gobierno del 25 de Septiembre ultimo, regalando la campaña acivera 1943-44, publicada en el numero 371 del Boletin Oficial del Estado del 28 de referido mes.

Oficio del Ministerio de Trabajo del 29 de referido mes, publicada en el numero 373 de dicho Boletin, correspondiente al 30 de referido mes, disponiendo que por las vacaciones se conceda a los trabajadores la suervicio el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren el 1º de Octubre de cada año.

Decreto de 30 de Septiembre referido, del Ministerio de Agricultura, fijando los precios para el trigo y demas productos intermedios por el Servicio Nacional del Trigo, que regiran durante la campaña de compra 1944-45, regimenes de recogida de estos productos y el porcentaje minimo a sembrar de trigo en la presente campaña, publicado en el Boletin siguiente al anterior.

Circular n.º 406 de la Comisionaria General de Abastecimientos y Transportes del referido, 30 de Septiembre ultimo, publicada en el mismo Boletin, disponiendo la libertad de circulacion, contratacion y precio de la carne y ganado.

Decretos del Ministerio de la Gobernacion, del 6 del actual, publicados en el n.º 281 del Boletin Oficial del Estado que se viene refiriendo, sobre ese y reemplazamiento de unos Boletines Oficiales de esta provincia.

Circular n.º 408, de la Comisionaria General de Abastecimientos

Transportes, del cuatro del actual, publicado en el número 1028 del Boletín Oficial del Estado del 4 de igual mes sobre ordenación de la campaña accitona 1943-A.H.

Decreto del Ministerio de Justicia de 25 de Septiembre último, publicado en el Boletín Oficial del Estado siguiente al anterior, visto mencionado sobre representaciones en el Consejo Superior de Protección del Menor y en sus Juntas Provinciales y Locales.

Circular del Tribunal Civil de la provincia, del 28 de Septiembre último, publicada en el nº 190 del Boletín Oficial de la provincia, del 4 del actual, sobre retirada de la circulación de la moneda fraccionaria de bronce.

Otro de la Administración de Propiedad y Constitución Territorial de la Delegación de Hacienda de la provincia, del 17 de referido mes de Septiembre, publicada en el número 194 del Boletín referido, del 4 del actual, conteniendo instrucciones para la confección de los documentos cobratorios de Urbana para el próximo ejercicio.

De todas estas expresadas disposiciones acordaron los Señores reunidos darse por enterados y cumplimentarlas debidamente.

Ordenación de pagos. - A continuación fue acordado por unanimidad prestar a aprobación a la siguiente relación de gastos.

Importe del sueldo de una carabina del servicio de Guardia Rural del Ayuntamiento según recibo autorizado por el Ayuntamiento de dicho Ayuntamiento, Domingo Matito, con fecha 17 de Julio último.

Id. del socorro facilitado al vecino pobre Sr. Ignacio Díaz Salguero, para el traslado de su hija enferma, Alborada Díaz Albuquerque, al Dispensario provincial, Substituto de la Cruz Roja, según recibo del cuatro del actual.

Id. del suministrado a la vecina Presentación Rubio Hurtado, como pobre, para el de su hija enferma, Presentación Rubio al Hospital Provincial Civil de Badajoz, según recibo del 30 de Julio último y sigue.

Presupuesto

16

15

31

Suma anterior

Septiembre ultimo
 Reporte del Socorro suministrado a la vecina
 pobre Ricarda Sazago Carrañu, para el trata-
 do de su hija enferma Sabina Casado Sazago
 al Hospital provincial Civil de Badajoz, segun
 recibo del suco del actual
 Id de un ejemplar del "Boletin de las Juncion
 uarias de Administracion Local", adquirido de
 "Ediciones Musicales 'Cabrera Ruiz' de Socu, se-
 gun recibo de 22 de Septiembre ultimo

Pesetas
31 ..
15 ..
15 ..
5 ..
66 ..

Total

La aprobacion de la anterior relacion de gastos le fue por
 su parte a fin de 20 de setenta y seis pesetas, a contacion de la
 formalizacion en cuentas municipales de las distintas
 partidas que contiene.

Suministro de medicamentos. = En prescucia de las cuentas de

suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal
 y fueras del Puerto de la Guardia Civil, correspon-
 dientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre últi-
 mos, presentadas por el Farmaceutico de Torre de Mi-
 guel Sasmoro, Don Ramon Rivera Torres, encargado de
 dicho suministro, en por tanto seiscientos dos pe-
 setas con setenta centimos, setecientos noventa y
 dos pesetas con ochenta centimos y setecientos
 ochenta y una pesetas con sesenta y cinco centi-
 mos, respectivamente y de conformidad con el infor-
 me-propuesto de la Secretaria Intervencion de este Ayun-
 tamiento, con relacion a cada una de ellas, fue acorda-
 do, por unanimidad, prestarles aprobacion y que
 supra ver diligencias que sean de suelta al expresado
 Farmaceutico a fin de que gestione su cobro en la Man-
 comunidad Sanitaria provincial.

Desempeño de la Secretaria. = Seguidamente fue dada cuenta de
 oficio número 493 del Colegio Oficial de Secretarias
 Interventoras y Depositarias de la provincia, partici-

quando que en el Boletín Oficial del Estado del 22 de Septiembre último, se publica por la Dirección General de Administración Local el nombramiento de Don Manuel Montañero Rangel, que interinamente desempeña la Secretaría de este Ayuntamiento para desempeñar en propiedad la del de Salvatierra de los Barros y cuando que tan pronto cese el mismo en el desempeño interino de la Secretaría de este Municipio, se le remita certificación acreditativa de la fecha en que cessa por esta circunstancia, dándose por suficientemente autorados los Señores presentes, acordando por unanimidad prestarle el debido cumplimiento y que desde el día siguiente al cese del Señor Montañero, si llegara el caso, hasta que nuevamente se cubra la vacante, desempeñe la plaza el Oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Edoardo Ríos Quiroz, a quien regularmente le corresponde, pero habiendo encontrado durante este desempeño el haber de seis mil pesetas que reúne por haberlo el Señor Montañero, entendiendo ser aumentado a mil doscientas pesetas el quinquenio de cuatrocientas diez, que viene reconocido a favor del Sr. Ríos Quiroz, también durante el desempeño de la Secretaría, a fin de compensarle el mayor trabajo y sobre todo la responsabilidad que sobre él pesará en este caso.

Ruegos y preguntas. - Añotar en esta Sesión hizo uso de la palabra la presidencia, manifestando a los Señores reunidos, que habiendo considerado insuficiente el servicio de Guardia Rural para la protección de los frutos de bellotas del presente año forestal había designado al vecino Cruzante Espejo Bueno para el cargo de Guardia Rural provisional, solamente por el tiempo que dure la presente montañera, con el fin de que hubiera dos parejas de Guardas para la vigilancia y prevención de hurtos de que se ha hecho mérito, acordándose por los Señores

nos, unánimemente (la) ratificar la designación hecha por la Alcaldía a favor del vecino expresado para el cargo referido y que se le abren sus haberes a razón de doscientos setenta posetas anuales en que se fijan con cargo a la partida 115.ª del artículo 5.º Capítulo 4.º del regente presupuesto de gastos, debiendo inscribirse al efecto en el presente expediente para posesionarlo de su cargo.

Comunido el orden del día y leído por ninguno de los Señores Doctores se pidió hacer uso de la palabra para formular otras peticiones o preguntas al Señor Presidente lecanti la sesión a las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio de la sesión de la tarde, e conmigo el Secretario accidental, de que certifico

E/

Extra parentesis = la al. No Valen

Diego Ferrer *J. Valera*

Jose N. Ferrer

Antonio Gil

Francisco Rial

Ordinaria del 25 de Octubre de 1943

Señores concurrentes
Presidente

D. Diego Ferrer Ferrer

Doctores

D. Juan José Navarro Ferrandez

D. José Ramón Ferrer Domínguez

D. Antonio Gil Sánchez

En la villa de Magalés a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde, Don Diego Ferrer Ferrer en funciones de Alcalde - Presidente por delegación del titular que se encuentra en el extranjero, asistido de mi el oficial Mayor del Ayuntamiento, Don Francisco Rial Gómez, en funciones de Secretario accidental del Ayuntamiento, en sustitución reglamentaria del titular que se halla en uso de licencia los Señores Doctores

... en sustitución reglamentaria del titular que se halla en uso de licencia los Señores Doctores

res relaciona del al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria, espresando licuente el dia de hoy, para conser, delibera y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobacion del acta de la sesion ordinaria anterior. = Abrióse el acto por la presidencia, el vicepresidente, Secretario accidental, de orden de aquella, dió lectura clara y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lugar el quince del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada de la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones especiales. = Equidamente se dió lectura de:

Orden del Ministerio de Trabajo, de once del actual, publicada en el numero 289 del Boletín Oficial del Estado del 16 de igual mes, fijando el concepto de salario a los efectos de liquidacion y pago de cuotas de subsidios y seguros sociales.

Circular n.º 411 de 16 del corriente de la Comision General de Mantenimiento y Transportes, sobre intervencion de socios y manteca, publicada en el n.º 293 de igual Boletín, del 20 del actual.

Orden del Ministerio de Agricultura de 18 del citado mes, dictando normas para aplicacion del Decreto de 27 de Julio ultimo sobre subsidio familiar, publicada dicha Orden en el n.º 295 del referido Boletín del 20 de este propio mes.

Circular de la Administracion de Propiedades y Contribucion Territorial de la Delegacion de Hacienda de la provincia, del 4 de este propio mes, sobre cooperacion de los Pestas cobradores de Justicia para el oculto ejercicio, publicada en el n.º 197 del Boletín Oficial de la provincia del 13 del mismo mes.

Otra del Gobierno Civil de la provincia del 13 de los corrientes publicada en el n.º 202 de referido Boletín, correspondiente al 18 de igual mes, conteniendo normas para la organizacion del sacrificio familiar de cerdos.

Otra del mismo Gobierno del 15 de referido mes publicada en el numero siguiente al anterior de dicho Boletín.

sobre requisitos para obras de edificios destinados a viviendas; y

Otra de la Administración de Rentas públicas de la provincia del 28 de Septiembre último, publicada en el mismo número de igual Boletín, conteniendo instrucciones y plares para la confección de la matrícula Industrial para el próximo ejercicio

De todas cuyas expresadas disposiciones acordaron los Señores recabados darse por enterados y cumplimentarlas debidamente, a excepción de la últimamente referida que, según referencia de la presidencia ya estaba debidamente cumplimentada

Ordenación de pagos - A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

El importe del recorro suministrado al vecino pobre Santos Cavi Felipe, para el traslado de su hija enferma, Equasanta Cavi Martiner al Dispensario Antipalúdico de Sta. Alhuera, según recibo de 31 de agosto

Pesetas

15 ..

El de facilitado a la vecina pobre, Purificación Méndez Méndez, para el de su hija enferma, Rita Díaz Méndez, al Hospital provincial Civil de Badajoz, según recibo de catorce del corriente

15 ..

El de los gastos de la conducción a Alcuendralejo del detestado Rogelio Cavi Couroler, efectuada el 15 de los corrientes, por la Guardia Civil local, según cuenta recabada por el Alguacil Perbre del Ayuntamiento, al siguiente día

7 15

El de los jornales de albañilería invertidos en las obras de la "Cuenta Nueva" durante la semana del 27 de Septiembre último al 2 del corriente, según Memoria de la fecha últimamente citada

2 16 ..

El de iguales jornales invertidos en las mismas obras, durante la semana del 4 al 9 del actual, según Memoria de la fecha últimamente referida

2 16 ..

El de idénticos jornales invertidos en referidas obras durante la semana del 10 al 16 de este propio mes, según Memoria de la fecha últimamente expresada

2 16 ..

Suma y signo

7 11 15

	Total
Suma anterior	711 15
Importe de 6.000 ladrillos adquiridos para las obras de la "Fuente Nueva" del vecino Antonio Peña de Toranzo, según recibo de seis del actual	810 ..
Idem de seis metros cúbicos de cal adquiridos para dichas obras del vecino Glorioso María Rivera, según recibo del ocho de este propio mes.	540 ..
Id de transporte de los 6.000 ladrillos y 6 m ³ de cal anteriormente referidos, efectuado por el vecino Don Gil Sánchez, según recibo del diez del corriente	270 ..
Id de tres espaldas de terrera y 4 2/3 metros de soga adquiridos para las obras de referencia, del vecino Diego Matos Escudero, según recibo del 8 del actual	33 ..
Id de 70 cargas de arena suministrada para dichas obras por el vecino Adelaido Ruiz García, según recibo del seis de este propio mes	140 ..
Id de 90 cargas de arena adquiridas para referida obra del mencionado vecino, según recibo de doce de repetido mes	180 ..
Total	2.714 15

La aprobación de la anterior relación de gastos le fue por su total importe de dos mil setecientos catorce pesetas en quince céntimos, acordándose la formalización en cuentas municipales de las distintas partidas que contiene.

Matricula Industrial. Dada cuenta, después de oficio de la Administración de Rentas públicas de la provincia, de fecha seis del actual, registrado de salida por dicho Centro el diez y nueve de referido mes, bajo el número mil quinientos y ocho, participando que (según arreglo) al artículo 10 del Reglamento de Industria y la base 11 de la ordenación del tributo, con arreglo al censo oficial de población anteriormente aprobado le corresponde a este Municipio tributar por la base 9^a en lugar de la 10^a porque veía tributando, requiriendo a la Alcaldía para que acepte la variación o inicie el oportuno expediente para que puedan ser acordadas, en su caso, por el Ayuntamiento, que proceda la Corporación, dándose por enterada y teniendo en cuenta que los docu-

Los ocho habitantes que figuran acusados en la Sesión quinta del Com. de población a que se refiere dicho oficio tienen sus domicilios a mayor distancia de quinientos metros de la última casa del casco de la población, se sirvió acordar que por la Alcaldía se inicie el oportuno expediente determinado por dichos preceptos y Circular de la Dirección General de Rentas Públicas de 13 de Setiembre de 1933 para que sean segregados mecedizos de habitantes y los industriales de los Earijaf 1.º y 4.º sigan tributando por el cuadro de Cargas de la Base 10.º como anteriormente.

Uniformes de la Guardia Civil

= Puesta de manifiesto instancia que con fecha veinte del actual suscriben los Jueces Radales Municipales, José Espejo Marquer, Manuel Couvi Casado y Sebastián Oliva Baharro y Guardia Municipal de Seguridad, José Quiñero Garcia, solicitando se les provea de uniformes, costeados de fondos Municipales, los señores presentes sin discusión alguna y por unanimidad se sirvió acordar que dicha instancia que de sobre la mesa para previo su detenido estudio, resolver con el necesario acierto la petición que contiene.

Quartel de la Guardia Civil

= Soido oficio del Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, de fecha veintitres del actual, por el que solicita que, con el fin de evitar las corrientes perniciosas del pasillo de la Casa Cuartel, se reforme la puerta de dicho pasillo que da paso al patio, convirtiendola en una de las Alandras de "capuchina", la Comisión gestora, considerando justa dicha petición, acordado a lo solicitado, se sirvió acordar por unanimidad que por la Presidencia se contratase con el Carpintero que crea oportuno la reforma de expresada puerta, alevandose el importe de fondos municipales.

Justificación de Libramientos

= Por visto de la cuenta de la totalidad de los forrales y materiales invertidos en las obras

de reconstrucción de la dependencia queja el Comen-
terio destinada a Sala de autos y depósito de Ca-
daveres, acordadas en sesión ordinaria del quince
de Julio último, importante la cantidad de mil
setecientas setenta y tres pesetas con cincuenta
céntimos, satisfecha con el importe del Subvencio-
to a justificar, expedido por acuerdo de veinticu-
ero de Junio anterior a favor de la Comisión Muni-
cipal de obras públicas, para esta clase de obras,
importante diez mil pesetas, la Comisión Sectora
examinados detenidamente los mencionados justifi-
cantes, sus cuentas y los de completa conformidad
por unanimidad acordó prestar aprobación
a la referida cuenta, cuyo importe debería de
darse en la justificación del Subvencio to de que
se ha hecho mención, declarando de su ejecución de
responsabilidad y solvencia de la citada Comisión
Municipal de obras públicas, a la que deberá abonan-
se, con cargo a la partida 91^a del Capítulo 11^o arti-
culo 1^o, la cantidad de cinco noventa pesetas con
cincuenta céntimos que existe de exceso a favor de la
misma entre el importe de repetido Subvencio to y
las cantidades justificadas con cargo al mismo del mil
setecientas setenta y tres pesetas con cincuenta cénti-
mos de las obras a que este expediente se refiere y de
ocho mil cuatrocientas diez y siete pesetas invertidas
en las obras de reforma de la Casa Consistorial, cuyo
cuenta y data fueron aprobada y acordada en sesión
ordinaria de veintidós de Septiembre próximo por
acuerdo de la presidencia, fue acordado, humanitariamente,
que se revise el Padrón de la Beneficencia Muni-
cipal, por considerarse que esta época es la más apro-
piada al caso, a cuyo objeto por la citada Presi-
dencia y tan pronto lo permitan otros servicios de
carácter preferente, deberán convocarse a las Ins-
tancias de Sanidad y Beneficencia para que, previo de-
terminado estudio del vigente Padrón y de las circun-

Revisión del padrón de beneficencia.

Por el mismo fue propuesta
de la presidencia, fue acordado, humanitariamente,
que se revise el Padrón de la Beneficencia Muni-
cipal, por considerarse que esta época es la más apro-
piada al caso, a cuyo objeto por la citada Presi-
dencia y tan pronto lo permitan otros servicios de
carácter preferente, deberán convocarse a las Ins-
tancias de Sanidad y Beneficencia para que, previo de-
terminado estudio del vigente Padrón y de las circun-

cias solicitando inclusion, que se encuentran peticion
 talde resolucion, se eleva informe-propuesta de
 exclusiones e inclusiones a la Corporacion Municipal
 que resolvera en definitiva.

Terminado el orden del dia y como por uniguno
 de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la
 palabra para formular ruegos u preguntas, el se-
 ñor Presidente levanto la sesion a las catorce horas,
 extendiendose de ella la presente acta que firmaran
 los Señores expresados al margen, con ayuda del Secreta-
 rio accidental, de que certifico.

Entre paréntesis = con arreglo = No vale

Entre líneas = segun = Vale

Hildefonso Torres

J. N. Romo

José R. Zorrero

Antonio Gil

Eduardo Rial

Ordinaria

del 5 de Noviembre de 1913

De nombres convenientes

Presidente

D. Hildefonso Torres Torres

Gestores

D. Juan José Vahana Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Magalga cinco de
 Noviembre de mil novecientos catorce
 y tres, siendo las doce horas, se
 reunieron en el Salon de Actas de la
 Casa Consistorial, bajo la presidencia
 del Primer Conde Alcalde, Don Hil-
 defonso Torres Torres, en funciones de
 Alcalde-Presidente por delegacion del
 titular que se encuentra disfrutando
 de permiso, asistidos de mil el Oficial
 Mayor del Ayuntamiento, Don Eduardo Rial Gomez
 en funciones de Secretario accidental del mismo,
 en sustitucion reglamentaria del titular que se halla
 en uso de licencia, los Señores Señores expresados
 al margen, para el objeto de celebrar la sesion
 ordinaria correspondiente al dia de hoy, para

comencan, delibera y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la Sesión anterior. = Abierto el acto por la presidencia, el infra scripto secretario accidental, de orden de aquella, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el veintinueve de Octubre último, siendo aprobado por unanimidad y ratificado de la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales. = Seguidamente se dió lectura de:

- 1.º Circular de la Jefatura provincial del Servicio Nacional del trigo, de 19 de Octubre citado, publicada en el n.º 205 del Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al 25 de dicho mes, conteniendo los precios del harina para el actual.
- 2.º Idem de la Administración de Rentas públicas de la provincia, Negociado de Industrias, de Octubre próximo pasado, publicada en el mismo número de referido Boletín, sobre cambios de base de población, de varios pueblos de la provincia, entre los que figura este.
- 3.º Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de referido Octubre, publicada en el n.º 296 del Boletín Oficial del Estado de 23, conteniendo disposiciones para la confección de proyectos de presupuestos para el ejercicio venidero por Mancomunidades Sanitarias provinciales e Institutos provinciales de Sanidad, algunas de las cuales afectan a los presupuestos Municipales.
- 4.º Circular de la Jefatura provincial de Administración local, del 27 de referido mes, inserta en el número 208 del Boletín Oficial de la provincia, del 29, conteniendo normas en relación con la anteriormente leída para la confección, o modificación en caso de estar confeccionados, de los presupuestos municipales para el venidero ejercicio.
- 5.º Idem del Gobierno Civil de la provincia del 28 de Octubre que se viene refiriendo, publicada en el n.º 211

del Boletín Oficial de la provincia, del día del actual, conteniendo instrucciones para la prevención de hurto de bellotas y acedunas, y no en abramientos de guardas a estos efectos: 4

6.º Circular de la Dirección General de Administración local de 30 de Octubre del año en curso, publicada en el n.º 304 del Boletín Oficial del Estado, del día siguiente, conteniendo Normas para la confección de los presupuestos municipales para el año venidero. De todas estas expresadas disposiciones acordaron los Señores reunidos darse por enterados y que se cumplieren las relaciones de bajo los números 1.º, 6.º, A.º y 6.º.

Con respecto a la que ocupa el segundo lugar se acordó que con referencia al asunto a que se centrara se este a lo acordado en la sesión anterior cuyo expediente, solicitando la oportuna segregación, según referencia de la Presidencia habiéndose iniciado a su debido tiempo.

Referente a la señalada bajo el n.º 5 fue acordado que por la Alcaldía se comunicase al Sr. Gobernador que la Corporación Municipal, en sesión ordinaria del quince de Octubre último, a objeto de reprimir los hurtos de frutos a que dicha Circular se refiere había acordado un Bando con carácter provisional por lo que consideraba se cumpliera dicha Circular.

Ordenación de pagos. - A continuación fue acordado por unanimidad prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Importe de diez y seis jornales devengados por Antonio Robalo López, como practico, en las obras de la "Fuente Nueva", a treinta pesetas uno, según recibo de treinta de Octubre último.

Sal de los jornales invertidos en dichas obras de obra la persona del Sr. M. de los Santos último según Memoria del día últimamente citado. Continua y sigue.

Pesetas
180.
549.
1,059.

	Posetal
Suma anterior	1.057 ..
Importe de los jornales invertidos en las obras de la Fuente Nueva, durante la semana del 13 al 18 de Septiembre último, según Memoria del día últimamente citado	657 ..
Id de los invertidos en dichas obras durante la semana del 20 al 25 de igual mes, según Memoria del día últimamente referido	321 ..
Id de los invertidos en mencionadas obras durante la semana del 27 de Septiembre citado al dos de Octubre siguiente, según Memoria de la fecha expresada, últimamente	1.019 ..
Id de los invertidos en repetidas obras durante la semana del 4 al 9 de dicho mes de Octubre, según Memoria de la fecha últimamente referida	662 ..
Id de los invertidos en iguales obras durante la semana del 11 al 16 de referido mes, según Memoria de la fecha últimamente citada	486 ..
Id de los invertidos en dichas obras, en la semana del 18 al 23 de citado mes, según Memoria de la fecha últimamente mencionada	516 ..
Id del anuncio de este pueblo, publicado en el n.º 283 de la "Revista Nacional de Arquitectura" de Agosto último, según contrato ratificado por acuerdo del Ayuntamiento de Agosto último y Giro del tres de Octubre próximo pasado	325 ..
Id del Mapa Municipal de España, según Giro de veinticinco de Octubre referido	25 ..
Total	5.100 ..

Después de la aprobación de la anterior relación de gastos, lo fue por su total importe de cinco mil exatrocientos pesetas, acordándose la formalización en cuentas municipales de las distintas partidas que contiene.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concejales se pudiera hacer uso de la palabra para formular ruegos ni preguntas, el de

El Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, como el Secretario accidental, de que certifico

Platano Bone

Jose N. Torre

~~Antonio Gil~~

Antonio Gil

Cecero Rios

Ordinaria

del 15 de Noviembre de 1913.
celebrada como suplente el 18 del mismo mes.

Señores asistentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Restores

D. Ildefonso Torres Torres

D. Juan José Nakarro Fernandez

D. José Ramón Torres Dominguez

En la villa de Nogales ^{diez y siete} de ^{agosto} de ¹⁹¹³ de ^{la} ^{provincia} de ^{Coahuila} de ^{mil} ^{veintidós} ^{cuarenta} ^y ^{tres}, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor de Aguas y Saneamiento, D. Cecero Rios Pomer, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución reglamentaria del

titular que se encuentra ausente, los Señores Doctores relacionados al margen, al solo objeto de acordar la ^{quince} ^{del} ^{acta} ^{del} ¹⁵ ^{de} ^{este} ^{mes}, que no pudo tener efecto por falta de quorum en la sesión ordinaria, por lo que se acordó a las ^{diez} ^y ^{seis} ^{de} ^{la} ^{mañana} para convocar, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Después de asistir sin justificar la causa de su inasistencia el Doctor D. Antonio Gil Sandoval

Aprobación del acta de la sesión anterior. El Sr. Presidente, al leer el acta por la Presidencia, el infrascripto Secretario accidental, de orden de aquél, dió lectura en alta y clara voz del acta de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar el cinco de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus contenidos.

Disposiciones especiales. Requiritos de la Circular del Gobierno Civil de la provincia de Coahuila

das treinta y dos de Octubre ultimas publicadas en el numero 212 del Boletín Oficial de la provincia del cinco del actual, conteniendo los días de sacrificio la primera y el reglamento para Barcelona, condate la segunda, y tras los de la Junta provincial de precios fechadas el cuatro y el dos de este propio mes, que contiene la primera los precios del pan y harina para el mes en curso y el del tocino y manteca la segunda, publicadas ambas en el n.º 213 de igual Boletín, correspondiente al seis del mes en curso.

Otra del Gobierno Civil de la provincia del siete del mes que se viene refiriendo, publicada en el n.º 216 de referido Boletín, del 19 de este mes, sobre consignación en el Presupuesto del proximo ejercicio para el Patronato Social de Formación Profesional.

De todas cuyas expresadas disposiciones acordaron los señores reunidos dar se por enterados, y cumplir las debidamente, asi como tambien se dieron por enterados de que en el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio en curso y en el que se proyecta para el venidero figura la cantidad para la cuota de aportación al Patronato Social de Formación Profesional, a que se refiere la ultima Circular citada.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1.944. - Dada lectura del proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en este Ayuntamiento en el proximo venidero ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con fecha de 19 de este mes, que ha sido acordado por unanimidad, prestatase aprobación, y que se disponga al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por termino de cada día habiles, anunciando la exposición por los medios establecidos en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Solicitud de socorro de lactancia. - Visto escrito formulado por Carueta Carrá Magio con fecha cinco del actual, en solicitud de concesión de socorro para su

lectancia de su pequeña hija Soledad, en virtud de
carecer de leche para amamantarla, su esposa, Encina
Regalado Otero, la Comisión Pastora, sin discusión al-
guna y por unanimidad, acordando la pobreza del
solicitante, acordó pasar la petición a informe faculta-
tivo del Señor Médico de la Asistencia Pública Semi-
ciliaria, a fin de, a su vista, resolver con el necesario
acuerdo.

Pregos y preguntas:- Mientras en esta sesión hizo uso de la palabra
la presidencia manifestando a los Señores reunidos
que con el fin de coadjurar en parte al paro en que se
encontraban algunos obreros de los más necesitados, en
ya necesidad era apremiante, en el día de ayer y a
reserva de lo que acordara el Ayuntamiento, había
dispuesto que los dichos obreros fueran a trabajar al ca-
mino de Barcarrota, el cual precisaba repararse.
Los Señores reunidos, considerando justa la decisión
de la presidencia, se sirvieron acordar ratificarla
y que terminadas las reparaciones de referido ca-
mino, si prosigue el paro, se continúe dando tra-
bajo a los obreros más necesitados en otros caminos
que precisen repararse.

Terminado el orden del día y como por muque-
no de los Señores Pastores se pidióra haber uso de la
palabra para formular otros ruegos y preguntas al
Señor Presidente levantó la sesión a las tres horas
y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta
que firman los señores concurrentes al principio de
la época del camino el secretario accidental, de
que certifico.

Entre líneas = celebrada como suplementaria el 14
del mes = diez y siete = quince del actual que no
pudo tener efecto por falta de concurrentes. Valen

Entre paréntesis = quince = de hoy = No valen
Juli Barasca Florencio Torre
Florencia Torre Cecilio Ríos

Ordinaria
del 25 de Noviembre de 1943

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de Señores Gestores concurrentes. Noagales veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.



El Alcalde
Luis Carrasco

El Secretario accidental
Ecedero Rios

Sesion Supletoria
de la ordinaria del dia
25 de Noviembre de 1943
celebrada en 2ª convocatoria
el 27 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Adolfo Torres Torres

D. Pedro José Zabarro Fernandez

D. José Ramón Torres Domínguez

D. Antonio Gil Sanchez

En la villa de Noagales a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el Oficial Mayor del Ayuntamiento, D. Ecedero Rios Rios, en funciones de Secretario accidental del mismo, en sustitución reglamentaria del titular que se encuentra ausente en uso de licencia, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a veinticinco del actual, celebrada en el dia de hoy por no haber concurrido numero suficiente el dia primeramente citado.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. = Oportó el acto por la presidencia, el inscripto Secretario accidental, de orden de aquella dio lectura en alta y clara voz del acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada como supletoria el dos y siete del actual, siendo aprobada por unanimidad y ratificada la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones especiales. = Equidistante fué dada lectura de:

Orden del treinta de Octubre último, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para aplicación del Decreto de diez de Marzo del año anterior, relativo al Salario de Pa-

go de Salarios e Haberes, y Circular numero 116 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, del año del actual, modificando la 1108 del catete del actual sobre extenuacion de la Compañia acictera 1943-44, publicados ambas disposiciones en el numero 318 del Boletín Oficial del Estado del catete del corriente.

Orden del Ministerio de la Gobernacion del quince de este propio mes dando normal a las Corporaciones locales para el cumplimiento de la Ley de 29 del Julio proximo para do que autorizó la fruccion de presupuestos extraordinarios de liquidacion; Otra del Ministerio de Trabajo del 10 del actual sobre interpretacion del Decreto de 30 de Junio de 1939 que modifica el articulo 27 del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria civil de Enero de 1933 publicados en el numero 301 del Boletín Oficial del Estado del diez y siete del mes en curso; y

Decreto del Ministerio de Trabajo, de once del actual, sobre aplicacion uniforme a los trabajadores de la escala mensual del subsidio familiar, publicado en el numero 307 del Boletín Oficial, referido del veintitres de este propio mes.

De todas cuyas expresadas disposiciones cuenta ran los Señores mandados darse por enteradas y cumplimentarlas debidamente.

Ordenacion de pagos. = A continuacion se cuenta do por unanimidad prestar aprobacion a la siguiente relacion de gastos.

SupORTE de seis sacos de paja adquiridos del regino Luis Loquiny Magro Piñero, para la calefaccion de las Oficinas Municipales, segun recibo autorizado con fecha 22 del actual p. 1015 pesetas uno

Coste de las reparaciones de herreria efectuadas por el herrero, vecino local, Juan Diaz Páez, en las herramientas utilizadas en las obras de la "Fuente Nueva"

Coste de las de carpinteria realizadas en las herramientas utilizadas en iguales obras, por el

Pesetas

60 90

36 60

97 50

	Pesetas
Suma anterior	97 50
Carpintero, vecino de esta, Ignacio Campos Meses	65 ..
Importe de las reparaciones de Carpintería llevadas a cabo por el carpintero, vecino de este pueblo, Juan Francisco Villar Flores en el tripede del servicio de Pesas y medidas del Ayuntamiento.	5 15
Total	167 65

Sea aprobacion de la anterior relacion de gastos lo fin por su total importe de ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y cinco centimos, acordandose la formalizacion en cuenta municipal de las distintas partidas que contiene.

Ingreso en Caja del recoplado de 1944. - Dada cuenta de oficio numero cuatro mil ciento dos del Señor Jefe de la Caja de Recruta de Badajoz numero puse fedado el veintitres del actual, participando que el dia primero de Diciembre proximo tendria lugar el ingreso en Caja de los meses del recoplado de mil novecientos cuarenta y cuatro, dando presente al Comisionado que se designe por este Ayuntamiento con la documentacion establecida a este fin y que enumera en dicho oficio, el tres del referido mes de Diciembre, la Corporacion, dando por enterada de dicho documento, a cordi, por unanimidad, designar al Oficial Mayor que suscribe, D. Casador Rios Gomez, para que, como Comisionado de este Ayuntamiento y previsto de la oportuna documentacion asista al acto de referencia, al que le serian abonados los gastos que le ocasionare la comision que se le confiere, con cargo a la partida 09º del articulo 11º capitulo 1º del vigente presupuesto de gastos.

Reparaciones del Depósito Municipal. - Expuesto por la presidencia, finalmente, el mal estado de seguridad de que se encuentran las cerraduras o puertas de hierro del Depósito Municipal, con lo que se ha dado origen acciontamen-

del
de
25
cele
el 37
D. P
D. M
D. T
D. L
D. A
D.
del

te a la evasión de tres detenidos, existiendo el precedente de la evasión de otros, hace algún tiempo, los Señores reunidos, considerando la conveniencia de evitar estos casos de evasión, sin discusión alguna y por unanimidad, acordaron, que por la presidencia se adopten las oportunas medidas para poner en las celdas condiciones de seguridad, el Depósito Municipal referido, reparándose o construyéndose nuevas, si es preciso las puertas respectivas, a cuyo efecto le fue concedido un quipho voto de confianza.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores expresados al margen, como el Secretario accidental; de que certifico Salvo raspado. De todas. = acordaron. Col. = Valen Sobrescrito. = Capitulo. = vale.

E/

Juizbarasco Holopomas Escri

J. Navarro J. H. Gomez

Antonio Gil

Eduardo Rios

Ordinaria } La sesión ordinaria correspondiente al día expresado del 5 de Diciembre de 1943 } al margen, no se celebró por ser día festivo.

México a 6 de Diciembre de 1943

Excmo. Sr. Al Margen = Diciembre = Vale

El Alcalde

El Secretario

Juizbarasco

Alm. Cortés



POAMEX

ESTADO DE EXTREMADURA

Señal supletoria
del de la ordinaria del día
5 de Diciembre de 1943
celebrada en 2ª convocatori
toria el 7 de igual mes y año

Señores concurrentes
Presidencia
Don Luis Carrasco García
Secretaría

Don Hildefonso Torres Torres
Don Juan José Navarro Escudé
Don Juan Ramón Torres Domínguez
Don Antonio Gil Sánchez

25
cele
el 31

2
2. 50

8. 20

8. 30

8. 40

8. 50

9. 00

9. 10

9. 20

9. 30

En la villa de Nogales, a veche de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y tres, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis
Carrasco García, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don He-
nriete Montaner Rangel, los señores señores reunidos al margen al a-
lo efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al cinco del corrie-
te, tenida lugar en el día de hoy por haber sido Domingo el primeramente
citado.

Aprobación del acta de la sesión anterior = Abierto el acto por el Sr. Alcalde,
Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dió lectura del acta
de la sesión ordinaria anterior que tuvo lugar en segunda convocatoria
el veintinueve de Noviembre último, siendo aprobada por unanimidad y re-
tificadas la totalidad de los acuerdos que en la misma se compraron.

Disposiciones oficiales = Seguidamente, se dió lectura del Decreto del di-
putado de Badajoz de once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y
tres publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 332 de veintiocho del
mismo mes por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la
Ley del Seguro de Enfermedad y de anuncio de la Excelentísima Di-
putación Provincial de Badajoz fechada con la del veintinueve de Noviem-
bre citado y publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 230 de
primero del corriente referente a la no admisión en el Hospital Provin-
cial, como expresos dispensados del pago de atenciones de los que no figu-
ren en los padrones de beneficencia de los Municipios de su residencia, de
todas cuyas expresadas disposiciones acordaron los señores reunidos, dora
por decretamente enmendados y acatados en todas sus partes.

Redención de pagos = A continuación fue acordado por unanimidad,
primita aprobación a la siguiente relación de gastos:

Securo facultado a Don Silva Hernandez, en concepto de
securo para el traslado de su hija María Silva San-
chez, al Hospital Antituberculoso Provincial de Badajoz, según
recibo autorizado por el propio interesado con fecha veintinueve
de Noviembre último

30'00 pesetas

Nota provisional procedente de "La Alameda, Excmo.
de Badajoz, de Don Manuel Barrera, por importe de el tribu-
tus de recibo de repartimiento de utilidades servidos a la recau-
dación de arbitrios de este Ayuntamiento

95'40 n

Nota provisional procedente de dicha Alameda Excmo.
meu, por importe de los cuantiles y rebajas servidos con destino
Suma y sigue

115'40

Suma cursive.

a la Oficina Tumbria y de la "Vincenda" de esta localidad
 Mermas de los jornales de albañileria, invertidos ultima-
 mente en las reparaciones realizadas en el Cuartel de la Guar-
 dia Civil, correspondiente a la semana comprendida entre el
 diez y diez y seis de Octubre ultimo

11540
22'52.11

Mermas de los jornales de albañileria, invertidos duran-
 te la semana comprendida, entre el diecisiete y veintitres de
 Octubre ultimo, en las reparaciones realizadas en el deposit municipal

162'50.11

35'00.11

Factura del vecino de esta localidad, Don Antonio Fer-
 nandez Jimenez, por el importe de los efectos que debia des-
 tinados al encañado y pintura de este Ayuntamiento, fechada
 con la de catorce de Octubre ultimo

15'00

Factura del vecino de esta localidad, Don Mateo Roca
 por el importe de cuatro carpenterias destinadas a los obras de
 reparaciones de caminos que se están realizando por este Ayun-
 tamiento

20'00

Total pesetas

370'42

La aprobacion de la anterior relacion de gastos, lo fue en un total
 importe de trescientos setenta pesetas con cuarenta y dos centimos, acordándose
 del mismo modo la formalizacion en contabilidad municipal, del pago de
 cada una de los distintos partidos que comprende.

Mermas de los jornales para las comisiones de evaluacion del
 repartimiento general de utilidades de 1944. Peto seguidamente la Presidencia anun-
 cio que iba a proceder a la designacion de los vocales mates de las Comisio-
 nes de evaluacion en las partes real y personal, para los efectos de la formacion
 del repartimiento general de utilidades del proximo ejercicio de
 mil novecientos cuarenta y cuatro, a que se contrae la seccion decimo tercer, capi-
 tulo V, articulo IV, libro 2º, del Estatuto Orgánico de 8 de Marzo de 1944 co-
 mo precepto fueron leidos en alta y clara voz.

Al efecto por el infrascripto Secretario, fueron puesta de manifiesto a
 la Corporacion los documentos pertinentes, precediendo, seguidamente, a
 la designacion de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir, en la forma si-
 guiente:

Vocales mates de la Comision de evaluacion en la parte real del repart-

POAMEX
 Jimena Bernaldez Hernandez, mayora carritagorda por justicia domicili-
 lada en este termino.

1.^o José Ramón Torres Semargu, mayor contribuyente por urbana,
domiciliado en este término.

2.^o Concepción Teresa Bausser de Hollar, vecina de Uxpa, mayor contribu-
yente por urbana, domiciliada fuera del término.

3.^o Francisco Tito Semargu, mayor contribuyente por Industria, Comercio y
Repuestos.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación en la parte personal del reparti-
miento.

José José Torres Lizaraso, mayor contribuyente por urbana, rústica y demorales

José Antonio Torrealba Lizaraso, mayor contribuyente por urbana, rústica y demorales

José Tito Semargu, mayor contribuyente por industria, rústica y demorales.

Verificadas las anteriores designaciones, acordó que se hagan públicas conforme
procepan el último párrafo del artículo 4.^o del Estatuto Municipal y hacer cons-
tante en acta a los efectos del artículo 443 del citado cuerpo legal, que pa-
ra no existir en este término, supren en compañías de los comprendidos en los
apartados e) y f) ni tampoco Sindicatos de los expresados en el apartado g) del
citado artículo, a fin de poder hacer las designaciones de Vocales natos para la
Comisión de Evaluación de la parte real del repartimiento, se convocó de repre-
sentantes de dichas localidades.

Se acuerda...

Subsanación de error. Que el de manifiesto por el Jefe Presidente, al crea-
rse el adosado acuerdo en su día, se le agregara, donde lugar
el artículo de Veracruz libre, aprobando el proyecto de presupuesto an-
denario para el próximo semestre por el valor de mil novecientos cuarenta y
cuatro y exponiéndolo al público, exponiendo publicado en el Boletín Ofi-
cial de la Provincia n.º 232, de cuatro del corriente; todo en que dicho
proyecto había sido aprobado con anterioridad, en sesión de quince de Julio
anterior y expuesto al público en forma reglamentaria según consta publi-
cado en el Boletín Oficial de la misma provincia n.º 146 de treinta del propio
Julio; fue acordado, por unanimidad, subsanarlo, dejando sin efecto el pri-
meramente citado acuerdo de diecisiete de Veracruz libre y la exposición al
público referida en el también mencionado anuncio publicado en el Boletín Oficial
n.º 232 de cuatro del corriente, haciendo saber al público este acuerdo median-
te publicación en forma reglamentaria de edicto.

Exposición del repartimiento de guardería rural. Que del acuerdo anterior,
quedó acordado, por unanimidad, pasar al cabildo el repartimiento para la ejecución
del derecho de Tom por la prestación del servicio de guardería rural en este término
municipal, correspondiente a ciudad que en el presente mes, satisfaciendo los cuotes de una sola
del decenio y treinta y un del presente mes, satisfaciendo los cuotes de una sola

Reunión de la Guardia Civil = A continuación, leída su cuenta acordada en su día de fecha de Agosto último, respecto al sueldo y raciones de Miguel Manuel Sánchez, de un adalante del alquila que a la vez se suscribió para la realización de la adaptación del edificio de su propiedad, alquilado de dicho alquila, a satisfacción del Comandante de la Guardia Civil, fue acordado por unanimidad conceder al expresado Miguel Manuel Sánchez en concepto de adelanto sobre los sueldos y raciones la cantidad de sesenta y cinco pesetas para la indicada adaptación, aplicándose al pago de sueldo y raciones del expresado en curso y al tiempo que se perciba del proximo sueldo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Resolución = En presencia de asistencia formulada con fecha veinte de Octubre último por los señores señores municipales don Eugenio Alarcón, Manuel Tomás Trueta y Sebastián Otero Otero y guardia municipal de seguridad don Tomás Ferrer (y de) en la que se trata de la compra de uniformes de la que concierne en la Operación de sesión de veintidós de Octubre último, acordándose para la compra de dichos uniformes el importe de mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas, se acordó por unanimidad, tenerla en cuenta para con la posibilidad de acceder a la subasta al formarse el presupuesto que ha de seguir en el proximo sueldo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Resolución = Vista cuenta de continuación de Abundancia última, en el que la Dama de Noble Excmo. de los señores don Amador de Torres de la Caballero, idea se conguen al presupuesto que se está tramitando para seguir en el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, alguna cantidad destinada a gastos reparaciones en el Pabellón de los señores, se acordó por unanimidad, que en el referido presupuesto se conguen a la fin la cantidad de cincuenta pesetas.

Formado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pedia hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen con sus respectivos nombres, de que certifica. Yo el secretario don Juan de Dios. En la presente y de su fe. Hay un error al margen del folio 24 vuelto.

C. 11.

Juan Barrasco José Antonio Torres
 J. Navarro José R. Torres

Antonio Gil

del } Extraordinaria
del 11 de Diciembre de 1943 }

Honores concurrentes

Presidente

D. Luis Carrasco Garcia

Gestores

D. Aldofonso Torres Torres

D. Juan José Naharro Beruander

D. José Ramón Carral Domínguez

D. Antonio Gil Claudioz

En la villa de Peralta a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora de las doce, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Luis Carrasco Garcia, asistidos de mi el infrascrito Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montauero Rangel, los Señores Gestores expresados al margen a cuyo objeto se celebró la sesión extraordinaria previa y deliberante convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de las habilitaciones y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos a diversos Capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con la diferencia del exceso existente y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y dos, que se deducidas las cantidades aplicadas a las propuestas de igual clase anteriormente aprobadas, habiendo sido aceptada, en principio, la propuesta a que esta sesión se contrae, por la Corporación Municipal en sesión ordinaria del quince de Septiembre último, previo dictamen favorable del Secretario-Interventor, y

Resultando. - Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de bandos y edictos publicados y fijados en las paredes de esta localidad, e inserción de un ejemplar de los últimos en el número ciento ve-

venta y tres del Decreto Oficial de la provincia, correspondiente al seis de Octubre próximo pasado.

Resultando.- Que la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos cuarenta y dos, ya expresada, arroja un superávit de los ingresos sobre los pagos, con referencia al treinta y uno de Diciembre de dicho año, de ochenta y ocho mil ochenta y ocho pesetas con quince céntimos, de las cuales se han aplicado las adjudicaciones de trece mil doscientas noventa pesetas con setenta y dos céntimos y veintiseis mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con setenta céntimos, respectivamente, a las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del veintinueve de Mayo último y las de mil ciento cincuenta pesetas y treinta y seis céntimos y mil setecientos noventa y una pesetas con sesenta y siete céntimos a las aprobadas en la también extraordinaria del once de Septiembre próximo pasado, complementada por acuerdo del veintinueve de igual mes, que hacen un total de setenta y siete mil quinientas ochenta y una pesetas con nueve céntimos, quedando, por consiguiente, una diferencia en disposición de ser aplicada de diez mil quinientas siete pesetas con seis céntimos.

Resultando.- Que para cumplir con las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de créditos de los distintos capítulos del presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y tres, a ellas referidos.

Considerando.- Que la virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 3º del artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin obligación de liquidarse sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comision Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar a provision a las habilitaciones y suplementos de credito y propuestas, que fija en las capitulaciones siguientes, de modo que la diferencia que del superavit que presenta la repartida liquidada existe sin aplicacion especificada.

Habilitaciones

Epoca	Art. de la Ley	Art. de la Orden	Conceptos	Habilitacion
1.º	2.º	3.º		Pesetas
1.º	10.º	2.º	Para hacer efectivo al vecino Miguel Manuel Saubea, en adelanto del alquiler de la casa de su propiedad destinada a sufragacion de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, para adaptarla a tal fin	700 "
5.º	2.º	4.º	Para pago de los gastos que origina el rebuque de recibos de repartos	60 "
Total				760 "

Suplementos

Epoca	Art. de la Ley	Art. de la Orden	Conceptos	Presuposicion que terian	Aumento por suplemento	Total
1.º	2.º	3.º		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º	7.º	12.º	Para pago a la Hacienda publica del impuesto del 10 por 100 sobre los rendimientos del arrendamiento establecido sobre el uso obligatorio de "Pesas y Medidas"	200 "	150 "	350 "
4.º	5.º	13.º	Para pago de los haberes de los Guardas rurales que, en el termino de la época del año se designen con caracter provisional	1.280 "	52 "	1.332 "
5.º	2.º	18.º	Para gastos menores de correos, etc. de la Agencia en Badajoz	100 "	100 "	200 "
7.º	1.º	63.º	Para pago de los gastos que origina el mantenimiento de los frentes y cañerías, abrevaderos publicos, etc. incluidos los de la limpieza periodica de los depósitos	7.000 "	3.000 "	10.000 "
18.º	1.º	100	Para los gastos imprevistos que surjan durante la vigencia de este presupuesto	1.166.96	483.04	1.650 "
Totales				9.746.96	3.785.04	13.532

Quedando establecidos los artículos y capítulos del presupuesto, en virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos aprobados en sesión extraordinaria del mes de Mayo último, de los aprobados en la también extraordinaria del mes de Septiembre próximo pasado, e implementada por acuerdo del veinticinco de igual mes y de estas, en la forma que a continuación se expresan:

Capítulo	Artículo	Contingencia que tiene Pesetas	Elemento por Habilitación Pesetas	Elemento por Suplemento Pesetas	Cuota establecida de el Artículo Pesetas	Cuota establecida de el Capítulo Pesetas	
1º	3º	6.043 26	202 00	611 20	6.856 68		
	4º	2.025 "	" "	5.000 "	7.025 "		
	5º	200 "	" "	" "	200 "		
	6º	7.739 "	" "	" "	7.739 "		
	7º	3.335 88	" "	1.600 "	4.935 88		
	8º	750 "	" "	" "	750 "		
	9º	250 "	" "	1.000 "	1.250 "		
	10º	3.295 "	4.700 "	" "	7.995 "		
	11º	2.800 "	1.000 "	3.500 "	7.300 "		
			22.438 14	5.908 03	11.311 20	39.657 56	39.657 56
	2º	1º	500 "	" "	1.000 "	1.500 "	
2º		990 "	" "	" "	990 "		
		1.490 "	" "	1.000 "	2.490 "	2.490 "	
3º	1º	2.650 "	" "	135 "	2.785 "		
		2.650 "	" "	135 "	2.785 "	2.785 "	
4º	1º	1.120 "	" "	40 "	1.160 "		
	4º	2.908 "	" "	" "	2.908 "		
	5º	12.540 "	" "	322 "	12.862 "		
	7º	50 "	" "	" "	50 "		
		16.618 "	" "	362 "	16.980 "	16.980 "	
5º	2º	4.510 "	3.260 "	400 "	8.170 "		
		4.510 "	3.260 "	400 "	8.170 "	8.170 "	
6º	1º	31.022 60	31 "	2.000 "	33.053 60		
		31.022 60	31 "	2.000 "	33.053 60	33.053 60	
7º	1º	200 "	" "	9.800 "	10.000 "		
	5º	1.677 50	POAMEX	" "	1.677 50		
	6º	1.677 50	" "	" "	1.677 50		
		3.555 "	" "	9.800 "	13.355 "	13.355 "	

de	Capítulo	Artículo	Paseguación que tienen Pesetas	Aumento por Calificación Pesetas	Aumento por Suplemento Pesetas	Punto establecido del Artículo Pesetas	Punto establecido de el Capítulo Pesetas
	8°	1°	13.589 50	600 "	" "	14.189 50	
		3°	3.004 "	" "	" "	3.004 "	
		4°	500 "	" "	" "	500 "	
			17.093 50	600 "	" "	17.693 50	17.693 50
	9°	1°	350 "	" "	" "	350 "	
		3°	1.100 "	" "	" "	1.100 "	
		4°	1.000 "	" "	" "	1.000 "	
		7°	2.540 "	" "	1.210 "	3.750 "	
			4.990 "	" "	1.210 "	6.200 "	6.200 "
	10°	1°	2.140 "	250 "	157 50	2.547 50	
		3°	50 "	" "	" "	50 "	
		4°	475 80	" "	" "	475 80	
		6°	500 "	" "	" "	500 "	
			3.165 80	250 "	157 50	3.573 30	3.573 30
	11°	1°	1.300 "	5.000 "	20.000 "	26.300 "	
		3°	1.300 "	" "	20.000 "	21.300 "	
		6°	50 "	" "	" "	50 "	
			2.650 "	5.000 "	40.000 "	47.650 "	47.650 "
	18°	1°	1.166 96	" "	483 04	1.650 "	
			1.166 96	" "	483 04	1.650 "	1.650 "
	19°	11	23.314 67	151 50	66 67	23.532 84	
			23.314 67	151 50	66 67	23.532 84	23.532 84

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 13 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Estando reunido el asunto fijado en la Convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionado, conmigo el Secretario; de que certifico

Leñte y arcute sil. = continos.

SECRETARÍA

POAMEX

JUAN DE LOS RIOS TORRES

San Nabarro José N. Torres

Antonio Gil

Manuel Montoya

Ordinaria

del 15 de Diciembre 1943

Unos concurrentes

Presidente

Don Luis Carrasco Garcia

Secretario

Don Hilario Torres Torres

Don Don Juan Saban Ferrer

Don Don Ramon Ferrer Ferrer

En la villa de Alcala, a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, tarde las diez horas, se reunieron en el Salon de Sesos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Don Hilario Torres Torres, concurriendo de parte del Ayuntamiento Sr. Manuel Montoya Ponce los señores Jueces relacionados al margen, al efecto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, para conocer de lo que se trata y resolver sobre los distintos asuntos que se agitaron en el orden del dia.

Despues de haberse publicado con arreglo al Articulo 100 del Reglamento de Procedimiento de las Juntas Municipales el Acta de la Sesion Ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el siete del corriente y del de la extraordinaria de fecha veintidós de igual mes, por la cual se aprobó el presupuesto municipal ordinario de gastos: siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de sus acuerdos.

Ordenacion de gastos - Segundamente fue acordado, por unanimidad, pasarse a la respectiva relacion de gastos formalizada, ademas:

Recibo de su abono de Julio ultimo por el importe de cuatrocientos pesos para los autos de la banda de este Ayuntamiento, procedente del recurso local de Don Juan Saban Ferrer - 14'00 pesos

Cuenta rendida y publicada por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, con fecha dos del corriente de distintos aspectos inscritos en la limpieza que se efectuó en el corriente año, en el Ayuntamiento y la Casa Comunal, Excmos. Nacionales y Banco de la Provincia Local de esta localidad - 490'00 "

Importe de los guardas municipales para los carabineros de los guardas rurales en este Ayuntamiento, según consta de los datos consignados en el presupuesto municipal de Don Manuel Ferrer Ferrer - 25'00 "

Suma anterior

534'70 pesetas

Importe del exomarcia del tomo contiguo del reloj
segun cunta de fisco de Abril último anterior por
el carpintero Antonio Fernandez Tolosa 1000
28'00 u

Quitas causadas al oficial mayor de este Ayuntamiento,
Don Pedro Pico Gansa, en la cantidad de cinco reales
por este Ayuntamiento, el importe en pago de los meses del conju-
to de sus devenciones encajes y cuantos por el cupo de este pa-
lla, tomada lugar en la de Badajoz el tres de corriente. 1000
15'00 u

Taxa de primario del corriente, por el importe de con-
tribución para el alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento,
prevenciones del individuo de esta localidad Don José Vito
Santiago 1000
59'00 u

Taxa de los del corriente, prevenciones del individuo, Don Jo-
se Vito Santiago, por el importe de contribución para el alum-
brado de las oficinas de este Ayuntamiento 1000
37'00 u

Taxa de primario del Ayuntamiento, por el importe de la cantidad de
cuotas destinadas al alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento
prevenciones de esta localidad 1000
35'85 u

Taxa de los de los repuestos del carpintero de esta
localidad, Antonio Fernandez Tolosa, por importe de los
puertos destinados a estos lances benéficos 1000
430'00 u

Taxa de igual fecha y procedencia que la anterior,
en cantidad de cinco reales en puntos los que son municipales 1000
270'00 u

Taxa de la misma fecha y procedencia, por importe de los
puertos de cristal, exceptuando cristales, y sus cutapausos, de
vicio a los aranceles de las oficinas municipales 1000
465'00 u

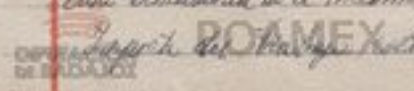
Taxa de la propia fecha y procedencia, por importe de
los otros para los banderos de este Ayuntamiento 1000
60'00 u

Taxa de la repetida fecha y procedencia, importe de
los puertos, cobros y ^{de un real} adopciones de obra a catalana para
el Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad 1000
760'00 u

Taxa de idéntica fecha y procedencia, importe de cristales
destinados al Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad y
Casa Consistorial de la misma y cobros de aquéllos 1000
244'15 u

Suma de los anteriores 1000

Suma y rige 3326'30 pesetas



Quinta anterior

3326 32 pape

el funcionamiento de este Departamento Don Antonio Coronado Basso, en el rollo de quinientos cuarenta y en recibo en materia, para el cubro del departamento de guarderiu rural, correspondiente al actual ejercicio, a razon de diez centavos de peso, por cada recibo

54100

Factura del Estupero de esta localidad Don Francisco Tito Sapan que por el importe de plenas, tumbos, maderas y otros de curso administrativo a la ajustamiento, de veinte y color de cerise

23500

total pesetas

363540

La aprobacion y formalizacion expresada lo fue en el mencionado total importe. Alcatades municipal = A continuation, en el Don Alcalde, a puse en conocimiento de los Jueces reunidos, que a fin de cumplimiento lo dispuesto por la Ilustracion, sobre mataderos municipales, y en tanto las circunstancias permitian cumplimiento lo acordado, en esta Cooperacion en vision de un bocho de Abril ultimo, habia realizado gestiones para encontrar un local que pudiera destinarse provisionalmente a Matadero, los cuales habian sido totalmente negativas debido a la carencia de agua; acordandose por las unanimidad de todos los Jueces, dar a por efectuado de este particular

Verificado el orden del dia y como por ninguno de los Jueces reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas o peticiones, se levantó la sesion a las doce horas y treinta minutos, actuando de ella la presente acta que firmaron los Jueces expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico

Entre pasantij y la veinte
Entre líneas de un bastido
Luis Barraes

Flote poros Zorro

J. Nakom

Jose R. Gomez

Alcaldes de esta localidad

Extraordinaria

del 17 de Diciembre de 1943

Lineas concurrentes

Presidente

Don Luis Carrasco Garcia

Votos

Don Felipe Torres Torres

Don Juan de Salazar Fernandez

Don Julián Bascón Ferral Guzmán

Don Antonio Gil Sanchez

En la villa de Sigüenza a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres a las once horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Carrasco Garcia, reunidos de mi el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Alejandro Pineda los Sres. Votos referidos al margen, para celebrar sesión ordinaria para la discusión, estudio y aprobación del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el presente ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1924; cuyo proyecto formado por la Comisión Municipal de Hacienda, fué aprobado provisionalmente por la Corporación Municipal, en sesión de quince de Julio último.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le dio lectura que surtió de orden de aquel, precediéndose a dar lectura íntegra, por capítulos, a todos y por partes, a los gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos resultados fueron completamente discutidos por la Corporación, y por razón de hallarse ajustados a las disposiciones reglamentarias, en cuanto a los recursos y recurros del Municipio, en una gran discusión, se resolvió en modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento, en el acto mismo de la Sesión presentada, que se aprobasen al referido presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente cuadro por capítulos:

Capít. Folios	Conceptos	Presupuesto Puntal.
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º		24.449 34
2º		1.790
3º		2.245
4º		19.323
5º		2.310
6º		29.292 93
7º		4.602 56
8º		26.130 56
9º		7.650 "
10º		3.975 80
11º		6.050 "
12º		" "
13º		3.460 "
14º		" "
	<u>Suma y Upe</u>	157.522 62

POAMEX

TARDE DE EXTREMADURA

Copia Titulo	Concepto	Consignación Total
	Suma anterior	132,328.07
15°		
16°		
17°		660.26
18°		1,517.67
19°		" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>140,000.00</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°		82.40 "
2°		" "
3°		" "
4°		" "
5°		3,531.33
6°		" "
7°		50.00 "
8°		20,467.00 "
9°		5,543.67
10°		103,200.00 "
11°		10.00 "
12°		" "
13°		" "
14°		" "
15°		" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>140,000.00</u>
<u>Resumen</u>		
	Importan los gastos por 7 de los conceptos	140,000.00 "
	Total los ingresos por idem idem	140,000.00 "
	Diferencia	" "

Este mismo fue aprobado también, en una sesión, que el presupuesto
 aprobado en tal forma, se expone al publico, en termino de quince dias, como

Wueston al Sr. Don Juan Delgado de Haranda de la provincia copia certifi-
cada del mismo en tiempo forma y a los efectos precedidos, en las disposiciones re-
glamentarias.

Y estando presente el Sr. Don Juan Delgado de Haranda la leyó a las
vece horas y treinta minutos continuadas de día la presente cédula que, con-
tra los fines concurrentes al presente, reducidos a cargo el Secretario; de que
certifico.

Juan Barrascas Platón José

J. Nahome José R. Gómez

Antonio Gif Manuel Montano

Ordinaria } La misma ordinaria correspondiente al día representado al margen no se cele-
bra por ser festivo.

Hogabá a 27 de Diciembre de 1943

El Alcalde El Secretario

Juan Barrascas Manuel Montano

Quien suplitoria
de la ordinaria del día
26 de Diciembre de 1943

celebrada en 2.ª convocatoria
el 30 de igual mes y año

Presencia concurrente

Presidente

Don Luis Carrac García

Secretario

Don Plutarco Torres Torres

Don Juan José Nahome Fernández

Don Don Ramón Torres Fernández

En la villa de Hogabá a Veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres,
a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Barrascas García, asistidos de parte del Hon-
orable Concejo Municipal, Don Manuel Montano Fajó, los señores Plutarco Torres Torres,
Juan José Nahome Fernández y Ramón Torres Fernández, para celebrar la misma ordinaria correspondiente al día de
hoy, de que, al verificarse del concejo, se dio lugar en el de hoy por haber sido
festivo el precedente día.

Dejó de asistir el Sr. Don Antonio Gif Sánchez.

Aprobación de actas: Alzados el acta por el Sr. Presidente el, Secretario que suscri-
be, de orden de aquel, dio lectura en alta y clara voz, del acta de la misma ordinaria
anterior, se dio lugar (en segunda convocatoria) el quince del corriente y del de la sesión
celebrada el día de hoy, para la aprobación del presupuesto municipal ordinario que regirá en este Municipio en el próximo venidero ejercicio de mil
novecientos cuarenta y tres.

POANEY

novecientos cuarenta y cuatro, siendo ambos aprobados, por unanimidad, y ratificados la totalidad de los acuerdos que en la misma se contemplan.

Suposiciones especiales = Seguidamente a los efectos de:

Circular del Honorable Cónsul de esta provincia, fechada con la del diez del corriente, sobre concesión, exclusivamente, a los ayuntamientos por Cooperaciones Locales, a favor de aspirantes que figuren inscritos en los Colegios de Comercio de Francia y otra procedente de la Dirección provincial de Administración Local, de fecha de igual mes, acerca de la obligación de presentarse a propiedad los planes de Cooperaciones Locales, prohibición de creación de nuevos planes de funcionamiento, envío al Instituto de Estudios de Administración Local de publicaciones y presupuestos extraordinarios, deudas con el Estado de Administración Pública Provincial, publicados en el n.º 237 del Boletín Oficial de esta Provincia, correspondiente al tomo del correspondiente mes.

Ley de Vice del corriente, modificando el artículo 17 de la de 13 de Julio de 1940 sobre régimen municipal transitorio para Municipios adaptados y otra de igual fecha fijando el canon de la mayoría de votos a los concejales electos, ambos publicados en el n.º 349 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al quince de dicho mes.

Ley de Vice del mes en curso sobre protección a familias numerosas y Orden de diez del presente mes, procedente del Ministerio de Agricultura, por la que se fija el cupo de ganado vacuno de uso propio para el pastoreo en los montes de utilidad pública, que equivale a una hectárea en el Boletín Oficial del Estado n.º 350 de dieciséis del mes correspondiente.

Ley de Vice del presente mes por la que se modifican los sancionados por pastoreo abusivo en los montes públicos o de explotación propia, contenida en el n.º 351 del mencionado Boletín Oficial del Estado, que corresponde al diecisiete de los corrientes.

Orden del Ministerio de la Información, de dieciocho del indicado mes, modificando los precios de algunos medicamentos de la categoría simple especial y general, propuesto para suministro de medicamentos de la Presidencia Municipal y otras unidades y otra del Ministerio de Justicia, de veintidós de Noviembre último, por la que se dispone que en aquellos Municipios en que no se encuentran organizados los servicios de farmacia, forman parte de las Juntas Locales del Servicio de Libertad vigilada, los Delegados Locales Sindicales. Dichos Ordenes aparecen insertos en el Boletín Oficial del Estado n.º 356 de 22 del actual.

Orden de veintitres del actual, del Ministerio de la Información, por la que se dispone la organización por el Instituto Nacional de Recensión, de un Anuario para el pago de derechos pasivos a Locustones, Interventores y depositarios de Títulos de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 360, día 35 de veintinueve del referido mes.

Suposición de la Dirección General de Administración Local, declarando el caso de aplicación de la Ley de 11 de Julio de 1941 a los Ayuntamientos de la provincia de...

...provinciales y municipales "insertos en compaña", publicados en el Boletín Oficial del Estado n.º 360 de 16 de octubre.

Resolución de la misma Dirección General de Administración Local, según la cual, las Corporaciones de Administración Local que formulen Presupuestos extraordinarios y especiales, debían consignar en los mismos una cantidad destinada a compensar en parte a los Sindicatos Interventores y Repartidores de Trabajo que por su intervención, desarrollo y servicio realizan, que se inserta en el n.º 360 del Boletín Oficial del Estado de veintiocho de dicho mes corriente.

De todos cuyos expedientes disponiendo, acordaron los señores reunidos darlos por enterados y acatarlos debidamente.

Ordenación de pagos a continuación, que acordaron, por una vez, para aplicación a la siguiente relación de gastos:

Factura del herrero, vecino de esta localidad, Juan José Pérez, de su vivienda del corriente, por importe de la totalidad de los gastos causados en la confección de una cascilla de hierro con destino al depósito municipal de esta localidad. 370'00 pbs.

Factura del herrero, vecino de esta localidad, Juan José Pérez, de igual fecha que la anterior, por importe de herramientas destinadas a las reparaciones efectuadas en los caminos de este término municipal. 14'00 u.

Factura de José José de Arriba, de Sapa, a diecisiete del actual, por importe de una bomba y cuatro metros de tubo de plomo, aplicados en la llamada Trinchera Nueva de este Municipio. 633'00 u.

Transporte de la bomba anterior, desde Sapa a esta localidad efectuado por el vecino José Gil Gauchon, según recibos por el correspondiente, con fecha veintinueve del propio mes. 40'00 u.

Minuta de los gastos de abastecimiento necesarios en la colocación de la bomba citada, comprendidos a la semana comprendida entre el diecinueve y veintinueve del corriente. 160'00 u.

Proceder autorizado por los señores Antonio Peinado Barroso y Juan Manuel Álvarez Nájera, por el importe cuatrocientos, el primero, correspondiente a veinte puntos, ambos de métrica; el segundo, correspondiente a cincuenta puntos, ambos con destino a la colocación de la mencionada bomba en la expediente Nueva, anterior, con fecha veintinueve del corriente. 110'00 u.

Otra autorizada por el vecino local Bernabé Gauchon Ferrer, con la misma fecha de expiración del corriente, importe del importe de la Minuta de la mencionada bomba colocada en la expediente Trinchera Nueva. 20'00 u.

Leído y visto.

1593'00

Suma anterior

1598'20 pesos

Factura de derechos del corriente, procedente del industrial de esta localidad Don Felix Mito Dominguez, en el importe de alfileres y navajitas, destinados al Estado de la Guadalupe de esta localidad...

39'05 "

Otra de igual fecha y procedencia, por doce pares con tornillos para las armaduras de este Ayuntamiento.

24'00 "

Como al mismo efecto de esta localidad, Don Antonio Alvarez, para su traslado por enfermo al Hospital Civil Provisional de Badajoz.

20'00 "

Gratos causados al Ayuntamiento de este Ayuntamiento que surtiere, Don Manuel Montaner Ponce, en el desplazamiento realizado a Badajoz durante los dias recibidos y recibidos del corriente, en virtud de orden del Sr. Alcalde, a fin de gestionar asuntos de sumo interes municipal.

125'00 "

Almuerzo de los jornales invertidos en las reparaciones efectuadas en el camino de este termino municipal denominado "del Escudo" para su lacion del paso obispo.

Suma del 15 al 20 de Noviembre ultimo 320'00 pesos

" " 22 al 27 " " " 208'00 "

528'00 "

Almuerzo de los jornales invertidos en las reparaciones efectuadas en el camino de este termino municipal denominado de "Hollador a San Mateo" para abarcar el paso obispo.

Suma del 22 al 27 de Noviembre ultimo 224'00 pesos.

" " 29 de Noviembre al 4 de Diciembre ultimo 448'00 "

" " 6 al 11 de Diciembre ultimo 376'00 "

1.048'00 "

Factura de recuentos del corriente, procedente de "La Estremosa Extremosa", propiedad de Don Manuel Barrun Gregora de Badajoz, por importe de centos para la maquina de escribir de este Ayuntamiento.

146'00

Total pesetas

3563'75

La aprobacion de la anterior relacion de gastos, lo fue en su total importe de tres mil quinientos sesenta y tres pesetas con setenta y cinco centavos, con don de del mismo modo la formalizacion de contabilidad municipal del pago de cada una de los distintos partidas que componen.

Hacienda municipal = Toda cuenta de comunicacion circular de la Subgerencia de Hacienda de esta provincia, y de comunicacion de ordenes de pago, de recibidos del mes en curso, debe orientacion para sucausa los hacienda local, con tenencia de advertencia, y su...

ANEX

de mil novecientos cuarenta y cuatro. La Excmo. Jca. de Jijona, deliberando y por unanimidad, acordó: acceder a lo solicitado por Manuel Quintan, Thomas, Juan & Ferrando Galca, Manuel Ferras Melendez y Manuel Barballo Girona en sus apellidos, enclavados en el catastro Padria, bajo los números veinte diecinueve, veinte dieciséis, (21) veinte dieciocho y veinte diecinueve, de orden por virtud concurren de ellas las circunstancias que, con arreglo a lo dispuesto en el caso 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y de la R.O. de 23 de Noviembre de 1903, se procesen para su validez como pedras de solemnidad: manifiesta en el mencionado documento bnfico, por la misma causa, bajo el número cincuenta y uno de orden que corresponde, a Juan Ferras Melera, cuya manifiesta de instancia, en su virtud, se declara inprocedente: desistiendo, por no concurrir a aquellas circunstancias, los solicitantes interdictos de Francisco Inigo Fito, Pascual Pascual Lopez, Diego Luis Barrio, Melendez Ruiz Garcia, José Carrero Arriba, Vicente Domingo Garcia, Francisco India Barayo y Antonio Pablo Martinez: seclum del registro Padria a Gabriel Pascual Silve, Joleu, Gerardo Morua y Virgilio Antonio Martinez, en el comprendido bajo los números 16, 41 y 53 de orden, por depósitos: seclum por igual motivo, al comprendido bajo el número 100 de orden, Hermano Ferras Melendez y en sus interdictos interdictos bajo el número veinte de orden a Benito Pascual Inigo, queda de agua: seclum a Donato Hernandez Barrio, Antonio Melon Saizua, Alfonso Moraga Gamalla, Aguirre Alberto Barrios, Aguirre, Rodriguez Ferrero, Antonio Romero Romay, Luis Pasa Barrios, Pedro Pascual Barrios, Isabel Pami Meliza, Eugenio Melon Santos, Francisco Alcega Lopez, números 47, 61, 66, (69), 70, (83), 85, 87, 88, 92, 112 y 114, del Padria, por considerarse que han acordado en ellas la comuna a que hace referencia el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y la R.O. de 23 de Noviembre de 1903, para ser tratados como pedras de solemnidad y aceptar propuesta de la corporación local Municipal de Bermejo, en cuanto a que el registro Padria Municipal de Bermejo, en sus pedras, sea privilegiado durante el próximo suceso de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de las variaciones que las circunstancias aconsejen establecer durante dicho suceso.

Personas

Por el acuerdo anterior, queda dicho establecido, por unanimidad, que habiéndose comparecido a el Ayuntamiento ordenarse que ha de regir en el próximo suceso de mil novecientos cuarenta y cuatro, como detención de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento el sueldo mínimo que le corresponde en razón a que estando designado el que actualmente le desempeña, Don Manuel Antonio Puga, por la Excmo. de Gobierno de la Plaza, se supone que tomará posesión de la ultimamente citada escritura ante de la entrada de dicho suceso y que por lo tanto, según se ha expresado al haber y en consecuencia que tiene origen lo, aunque al momento de haberse durante el tiempo que desempeña el Secretario de este Ayuntamiento el sueldo haber y en consecuencia que actualmente viene desempeñando, deberá suplirse en la cantidad mencionada de compensación correspondiente en el caso de que dicho desempeño a su vez, en el citado caso de mil novecientos cuarenta y cuatro.

POAMEX

J. Naharro JOSE B. GONZALEZ

Municipal - Ayuntamiento



Ordinaria

del 5 de Enero de 1944

Votos concurrentes

Presidente

Dn Luis Carrasco Garcia

Votos

Dn Ildefonso Torres Torres

Dn Juan José Naharro Fernández

Dn Sr. Ramón Ferrás Domínguez

En la villa de Mérida, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Carrasco García, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Hernández Ranga, los señores Dtos. relacionados al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Fija de asistencia el Dto. Don Antonio Gil Sanchez.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Abierta de orden de la Presidencia, el acta, el Secretario que sucribe, dió lectura, en alta y clara voz, por acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el treinta de Diciembre último, siendo aprobada, por unanimidad, y ratificada la totalidad de los acuerdos que en la misma se comprueba.

Rectificación del inventario de bienes del Municipio = Vista la rectificación anual del inventario de bienes de este Municipio, practicada con referencia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, en la que con relación a la del año anterior no existen otros ni bajas, fue acordado, por unanimidad, practicar la aprobación y conformar como ordenado se remite a la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Huelva, con el fin de que justifique las alteraciones, habidas.

Cuentas del Agente - representante en Badajoz correspondientes al 1º, 2º y 3º trimestre del pasado ejercicio de 1943 = Toda cuenta de las cuentas presentadas por el Agente - representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Sáenz, correspondientes a su gestión como tal, en el primer, segundo y tercer trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres, informadas favorablemente por la Sección Intervención, fue acordado, por unanimidad, practicar la aprobación.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular dudas y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos, con el consentimiento de todos, en garantía de que firmasen los señores expresados al margen, conmigo el Secretario, de que certifico = Sobse raspado = una =

con cuarenta, cincuenta y trescientas treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos, respectivamente y de conformidad con el informe propuesto de la Secretaría. La intervención de estos presupuestos, con relación a cada una de ellos, fue acordado, por unanimidad, prestarles aprobación y que una vez diligenciados sean devueltos al Excmo. Ayuntamiento a fin de que gestione su cobro de la Mancomunidad Sanitaria provincial.

Aprobación de cuentas. - A continuación fue acordado, por unanimidad, prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Importe de seis sucos de pizarra adquiridos del señor Srando Rogio Fúnez, para la colocación de las Pizarras Municipales, a diez pesetas, cuyo

Saldo del suceso suministrado por la Alcaidía a Carmen Teresa Galván, el día del actual, para su traslado como enferma pobre al Hospital provincial de Badajoz

	Pesetas
Importe de seis sucos de pizarra...	60
Saldo del suceso suministrado...	20
Total	80

La aprobación de la anterior relación de gastos, le fue en su total importe de ochenta pesetas, acordándose, del mismo modo, la formalización en contabilidad municipal del pago de los dos partidos que comprende.

Padrón de la Beneficencia Municipal. - Por último, con vista de acuerdo de la Junta Municipal de Beneficencia, del día del actual, informando sobre inclusiones y exclusiones en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, la Comisión Gestora, se sirvió acordar por unanimidad: aceptar dicho informe en cuanto a las inclusiones de Teresa Muñoz Pata, Manuela Castaño Peñero, Adulía Melán Varguez, Fabián García Auro, Andrés Felipe Moreu y María Teresa Castaño Mosca, y en consecuencia, que se incluyeran en dicho documento bajo los números 131, 132, 133, 134, 135, 136 y 138 de orden incluyéndose, además, bajo los números 133, 137 y 139 a Yldefonso Couso Melán, Manuel Carballo Osuero y Fernando Jarama Castaño, por considerarse en encuentran en los mismos circunstancias que los auto

riores; aceptarlo, tambien con respecto a la exclusion
 de Pedro Rico Nogales que figura bajo el numero 32.
 no tenerlo en cuenta, con referencia a las exclusiones de
 Rafael Garcia Martinez, Cruz Jacinto Alvarez y Luis
 Silva Hernandez, comprendidos bajo los numeros 38,
 51 y 115, por estimar que ocurren en ellos las mismas
 circunstancias que determinaron su exclusion, acor-
 dando, finalmente la exclusion de Maria Montero
 Alvarez de que viene incluida bajo el numero 64,
 exclusion propuesta por acuerdo de referida Junt-
 a Municipal de Beneficencia, del tres de Diciem-
 bre ultimo.

Terminado el orden del dia y como por ninguno
 de los señores reunidos se pidiere hacer uso de la pa-
 labra para formular preguntas, el señor Pre-
 sidente levantó la sesion a las diez horas y cincuenta
 minutos, extendiendose de ella la presente acta que fir-
 marán los señores expresados al margen, con cargo al
 Secretario accidental, de que certifico

Juan Carrasco José R. 70 1/2

Antonio Gil

Teodoro Pias

Acta de la Sesión
 del día 25 de Enero de 1944

Sesión convocada por

Preside

Don Luis Carrasco Garcia

Gentes

Don Adolfo Carrasco

Sesión en el Salón de la Comis

Don Luis Carrasco

En la villa de Teguayo, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta
 y cuatro, cuando las diez horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Con-
 sistorial, bajo la presidencia del Sr. Abogado, Don Luis Carrasco Garcia, asistidos de
 parte el Secretario del Ayuntamiento, Don Adolfo Carrasco, Don Teodoro Pias, los señores Car-
 rasco relacionados al margen, el solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondien-
 te al día de hoy.

Fue de asistir el Sr. Don Antonio Gil Carrasco.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior a Abierta el acta, por el Sr.

Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, dió lectura, en alta y clara

voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, leída luego el quince del corriente

habiendo aprobado por una unanimidad y ratificado la totalidad de los acuer-
 dos que en ella se comprenden.

Ordinación de pagos = A continuación fue acordado, por unanimidad, prestar aprobación a la siguiente relación de gastos:

Importe de tres sacos de paja adquiridos para la alfalfa de los ofi-
nas municipales del vecino de esta localidad Fernando Ferrnandez Pacheco,
ño, a razón de diez puntos con veinte cuartos, saca según recibo por el ofi-
terando con fecha 22 de octubre de corriente. 30'60pts.

Nota de tres del corriente de "La Univera. Extermina" de San-
dago, propiedad de Don Manuel Barrera Ingiera, por importe del ma-
terial de escritorio, modelación y libros arados a la Secretaría de este
Ayuntamiento. L^{ps} 436'50

Nota de igual procedencia, fechada el doce del mismo mes por im-
porte de oficios y otros timbrados para este Ayuntamiento. L^{ps} 130'50

total pesetas 637'60

La aprobación de la anterior relación de gastos se fue en su total importe
de sesenta y tres setenta y seis pesos con sesenta cuartos, acordándose del mismo mo-
do en formalización en certificaciones municipal del pago de cada una de las dis-
tintas partidas que comprende.

Disposiciones oficiales = Seguidamente, se dio lectura de circular de la Dirección
General de Administración Local, de quince de los corrientes, publicada en el n.
14 del Boletín Oficial del Estado correspondiente al diecisiete del mismo mes, continen-
do mensajes a que han de atender los Ayuntamientos en la formación de los expedien-
tes de cartas municipales para su registro, circular del Presidente
de la Excelsísima Diputación Provincial de Badajoz invitando a los Ayunta-
mientos de la provincia a contribuir con un donativo a sufragar la inscripción
iniciada por la Diputación de Sevilla con destino a recaudar fondos para
adquirir las insignias de la Gran Cruz del Mérito Agrícola concedida al Ex-
celentísimo Señor Ministro de Agricultura, Don Miguel Primo de Rivera y Orbe,
de Madrid, acordándose por unanimidad, dar a enteración de ambas y contribu-
ir con la cantidad de cinco pesos a la mencionada inscripción, con cargo al
Capítulo 11.º de Impuestos del arique, para su pago ordinario de gastos.

Beneficencia = Tras del acuerdo anterior, fue acordado subvencionar el un Ayuntamiento en
de diligencias suscritas en la misma celebrada el quince del corriente, se incluyeron
el siguiente Padrón de Beneficencia, bajo el número 127 el orden al vecino Ma-
nuel Carballe Gómez, todo lo que ya había sido incluido, por acuerdo adop-
tado en la celebrada, en segunda convocatoria, el Veinte de Diciembre último, en e-
rencia ante dicho acuerdo, quedando en efecto la inscripción correspondiente a la
última inscripción en la que aparece con el número ante citado, como
fin de orden.

Reunión = Se reunió en el ayuntamiento de esta ciudad, en unanimidad de los señores regidores de un aparato de una "Plomada" para el alumbrado, presentándose al Alcalde para su adopción.

Preguntas y respuestas = Ordenado el pago a esta cuenta, se acordó por unanimidad, que por el Alcalde se publique bando recordando el cumplimiento de la ley de cierre de tabernas y sobre la prohibición de cualquier reunión pública y adoptando medidas para evitar la evasión.

Terminado el orden del día y como por algunos de los señores regidores se pidió a favor uno de la palabra para formular preguntas y respuestas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo, el Secretario, de que cotejé.

Este libro que se contiene en el volúmen oficial de la Provincia de 10 de 15 de 7 años actual de orden Valen. Sobre rayado de la Provincia = 10 de 15 de 7 años actual de orden Valen. Sobre rayado de la Provincia = 10 de 15 de 7 años actual de orden Valen.

José Barrasco *José R. G. V. V.*
J. Nakoma *Manuel Antonio*

Ordinaria
del 5 de Febrero de 1944

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por falta de quórum de número suficiente de señores regidores.

Negales a cargo de Febres de mil novecientos cuarenta y cuatro, por Sr. El Alcalde Sr. Secretario
José Barrasco *Manuel Antonio*

Señor suplente
de la ordinaria del día
5 de Febrero de 1944
celebrada en 2ª convocatoria
el 7 de igual mes y año

En la villa de Negales a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Luis Carrasco García, asistidos de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Manuel Antonio, para celebrar al margen, al solo efecto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al cargo del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy por no haber asistido en primera convocatoria suficiente número de señores regidores.

Señores concurrentes
Presidente
Don Luis Carrasco
Secretario
Don Hilario José Torres
Don Juan José Nakama
Don José Barrasco
Don Antonio José Sánchez

Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior = Leído el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de aquel, se dio lectura, se leyó y claró sus términos, de la sesión ordinaria anterior, seguida luego de la aprobación de dicho acta, acordándose por unanimidad y ratificándose la totalidad de sus acuerdos.

POAMEX

Deposiciones oficiales Seguidamente se dio lectura de Orden del Ministerio de Marina, de veintinueve de Enero último, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 30, de treinta de dicho mes, continuando asimismo para atención de los señores divididos de racionamiento de los oficiales a Marina, y de Escuelas del Instituto Civil de esta provincia, publicada en el Boletín Oficial de la misma, n.º 2, de veintinueve de Febrero último, sobre cosa de aplicación de excepciones a prohibición de exportar de establecimientos de bebidas, dispuesta por la Orden de 20 de Mayo de 1947, de cuyas disposiciones acordaron los señores reunidos dar su voto y acordarlas cumplidamente.

Ordenación de pagos y continuación fue acordado por unanimidad prestar garantía a la siguiente relación de gastos:

Importe de nueve sacos de pisco, adquiridos para la calefacción de las oficinas municipales, de la vecina de esta localidad, Despeñaperros, Alameda Alameda, a razón de ochenta y cinco centavos cada uno	76'50 ptes
Nota de Don Manuel Barrera, Ingeniero de Obras, "La Memoria Extraordinaria" de Veinte y uno de Enero último, por importe del material de escritorio necesario a este Ayuntamiento en dicho fecha	347'50 n
Otra de igual fecha y procedencia, por importe de compras de abate con igual destino	67'50 n
Otra de la misma fecha, procedencia y destino, por importe de quinientos	74'00
<u>Total pesetas</u>	<u>476'50</u>

La aprobación de la anterior relación de gastos se hizo en su total importe de cuatrocientas setenta y seis pesetas, con cincuenta centavos, acordándose del mismo modo la formalización en contabilidad municipal del pago de cada uno de las distintas partidas que comprende.

Exacciones municipales Para a fin de tener con tiempo suficiente perfeccionados los necesarios documentos cobradores para el cobro de las distintas exacciones municipales correspondientes al presupuesto de ingresos del año en curso, y viendo la citación iniciada por la Sección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en cuanto a repartimiento general de actividades, quedó acordado, por unanimidad, proceder a la inmediata perfección del correspondiente de guardería rural de dicho presupuesto, tal como fue perfeccionado el del pasado año de mil novecientos cuarenta y tres, el acuerdo de cuya confección adoptada en sesión de diecisiete de Agosto último se exhibió reproducida a todos los señores.

Del mismo modo fue acordado poner a disposición del Presidente de Junta General de Racionamiento de esta localidad del presupuesto, presupuesto, la cantidad de dos mil novecientos pesetas para atender a los gastos que se ocasionen en su confección a la Comisión de Junta y Comisarios de racionamiento.

de
3
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Reenumeraciones extraordinarias. Por el acuerdo anterior, se acordó por unanimidad, que la paga extraordinaria que viene consignada en el presupuesto del actual ejercicio para cada uno de los funcionarios municipales, se le deduzca por fracciones anuales proporcionalmente al tiempo que cada uno haya desempeñado su cometido.

Presupuesto municipal ordinario para el año en curso. Toda cuenta de comunicación número 4968 del centro de los comités, procedente de la Dirección Provincial de Administración Local de la Delegación de Hacienda, de esta provincia, en la que el Sr. D. Delegado de Hacienda participa la devolución que hace del presupuesto municipal votado (ordinario votado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que sea modificado en la siguiente forma:

1.º Al Instituto de Higiene se le asigna 2100 pta. y con 2300
2.º A Saca Puntalucuba se le fija 49350 y con 525 pta.
3.º A Saca Arul se le asigna 9636 pta. y como no corresponden 2004 de los recursos al gasto para que no resulte excedente y siempre a favor (de la Cédula) de la Cuenta de la Dirección General de Admón. Local de 30 de Octava precio uno pasado.

4.º En el 4.º artículo 1.º de gastos se fija cantidad para pagar a la mancomunidad de Caballeros Utilizados por la Pólvora y como este gasto no constituye carga municipal una apropiada la partida del presupuesto que se devenga

5.º En el 4.º artículo 1.º se fija para Saca Arul 50 pta. y para Saca Higiene 250 y como este constituye dualidad de concepto la primera cifra debe ser eliminada del documento de aplicación.

6.º Una vez hechas las modificaciones que se definen a continuación, reunir la copia del Presupuesto en unión de un nuevo resumen por Capítulos y Artículos de como en definitiva queda a esta Delegación de Hacienda para los efectos que procede.

La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó:

Mantener las consignaciones de la partida 7.º artículo 6.º Capítulo 1.º y de la 73.º artículo 1.º Capítulo 3.º, sujeta de aplicación para el subvencionamiento del Instituto Provincial de Higiene y aplicación para el subvencionamiento del Saca Puntalucuba, hasta alcanzar la cantidad de 2300 y 525 pta. respectivamente, conforme a lo indicado, Tomando dichos aumentos de las consignaciones de las partidas 67.º y 68.º artículos 5.º y 6.º del Capítulo 3.º para devoluciones y gastos.

Mantener la consignación de la partida 77.º artículo 3.º Capítulo 4.º asignación de Saca Arul, en la cantidad de 9636 pta. presupuestada, toda vez que a consecuencia de haberse establecido el fin de condicionar con el Estado por la Valang de la manera una época e incluso posible en el manteni-

micuto de la obra que cubre Ficha Anul, dotandola de recursos, proporcionalmente al tiempo que reporta a esta localidad, con la existencia de comedores infantiles y cocinas de humanidad, de indudable necesidad y conveniencia para la juventud obrera de la misma y en razón a que la Circular de la Dirección General de Administración Local de 30 de Octubre proximo pasado, en su apartado 15º, sostiene lo dispuesto en la Orden del extinguido Ministerio del Interior, de 31 de Mayo de 1933, según el artículo 1º de la cual, las Diputaciones provinciales en sus consignaciones para establecimientos de beneficencia y obras sociales y necesidades de este orden surgidas en la guerra, por lo menos, en la cuantía que resultase de los créditos acordados para el año 1937 de donde, sin lugar a duda, se infiere no solo la facultad de las Corporaciones locales para su montado, sino la falta de indicación de que sean aumentadas.

Mantener la consignación de 200 puntos del Capítulo 3º, artículo 1º, partida 75ª, para material de escritorio e imprenta que se precisen en el funcionamiento de la Oficina Secretaría Municipal y de la Verienda, en virtud de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Sanidad Municipal y párrafo 7º de la Circular n.º 6.122 de 29 de Noviembre de 1941, por conducto del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, que se transcribe en la del Gobierno Civil de esta provincia, de 15 de Diciembre siguiente, publicada en el Boletín Oficial n.º 2.39 de 19 de igual año, los Ayuntamientos están obligados a facilitar a los Señores Inspectores Médicos Municipales, como Secretarios de la Junta Municipal de Sanidad y representantes en la localidad de la Fiscalía de la Verienda, personal auxiliar, local y material de oficina, para el desempeño de su cometido. Observándose que esta partida se figura con el n.º 71, en el capítulo 7º, artículo 1º del presupuesto de 1943, sin objeción alguna por parte del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Suprimir la partida 77ª, Capítulo 9º, artículo 1º, tal como se ordena en la modificación 6ª de la comunicación expresada.

Disminuir las consignaciones de las partidas 67ª, Capítulo 7º, artículo 5º y 67ª, Capítulo 7º, artículo 6º en la cantidad de veinte, treinta y siete, treinta y cinco céntimos cada una, como consecuencia del aumento que a costa de las cuantías de las mismas se efectúa en las partidas 7º, capítulo 1º, artículo 6º y 73ª, capítulo 7º, artículo 1º, con lo que no se puede menos que lo dispuesto en el artículo 200 del Estatuto Municipal y 66 del Reglamento de Sanidad Municipal de 9 de Febrero de 1925, respecto a la obligación de consignar el cinco por ciento del importe del presupuesto para atenciones sanitarias.

Incrementar en cincuenta pesos la consignación de la partida 105ª artículo único, Capítulo 1º o de "Impresiones", cantidad correspondiente a la supresión de la partida 21ª, capítulo 2º, artículo 1º.

Hacer aberrar al "Municipal" quin. delegada de Hacienda el cron. exist. en las modificaciones 4ª de las que se proponen en su respectiva comunicación, en consideración a que en el presupuesto de que se trata no se ha fijado cantidad alguna para pagar a la Nación sus servicios a los Talleres Municipales, figurando solamente para dicha Nación en el indicado presupuesto, la cantidad de 1200 pesos en concepto de sueldo, consignada en la partida 69ª del Capítulo 2º, artículo 1º y 45 pesos para asistencia a la Guardia Civil y Volantes en la partida 72ª de educ. capítulo y artículo, no procediendo por esta causa, la modificación que a interese.

Establecer en definitiva el presupuesto de gastos reparado conforme expone el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Descripción	Importe Pesos
1	1º Obligaciones generales	24649 34
2	2º Representación municipal	1790 "
3	3º Vigilancia y seguridad	2345 "
4	4º Policía urbana y rural	19328 "
5	5º Recaudación	2310 "
6	6º Personal y material de oficinas	25072 93
7	7º Salubridad e higiene	4385 "
8	8º Beneficencia	26206 "
9	9º Asistencia social	7600 "
10	10º Instrucción pública	3775 70
11	11º Obras públicas	6050 "
12	12º Abastos	" "
13	13º Fomento de los intereses comunitarios	3400 "
14	14º Servicios municipales	" "
15	15º Almacenes	" "
16	16º Entidades menores	" "
17	17º Apropiación poses. del Municipio	660 36
18	18º Impuestos	1567 67
19	19º Reservas	" "
	TOTAL	140000 "

Con lo que no habiendo sufrido modificación la cuantía total del

presupuesto de gastos, precede manutener tal como ha sido estado el de ingresos.
Y devolver el presupuesto en un duplicado al Ilustre Sr. Gobernador de la ciudad para si le bien tiene prestado su aprobación.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se podría hacer uso de la palabra para formular ruego y proposición, el Sr. Presidente levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, celebrándose de él la presente acta que firmaron los señores expresados al margen conmigo el Secretario; de que certifico

Enmendarlo = con porte = Luchas = proporcionalmente = Vale.

En la parte de votado = de la Circular = No vale.

En la línea 5ª No se acuerda tampoco cargo municipal la consignación de Fincas de la Hacienda de la zona en el presupuesto que se deviene. Vale

Juan Carrasco Hildefonso Torres
Antonio Gil José F. Torres

Antonio Gil Manuel Montaner Rangel

Ordinaria En la villa de Nogales a quince de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, día del día 15 de Febrero de 1904 de las diez horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Carrasco García, conde de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Manuel Montaner Rangel, los señores señores expresados al margen, al efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Señores concurrentes Sr. Juan Carrasco García, Sr. Manuel Montaner Rangel, Sr. Hildefonso Torres, Sr. Antonio Gil, Sr. José F. Torres, Sr. Juan José Navarro Fernández, Sr. Julián Ramón Torres Rodríguez.

Asistió Sr. Hildefonso Torres, Sr. Juan José Navarro Fernández, Sr. Julián Ramón Torres Rodríguez.

Actas Dijo de cuenta el Sr. Sr. Antonio Gil Alcalde.
Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Aprobó el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, de orden de igual, dió lectura su alta y clara en voz, del acta de la sesión ordinaria anterior, leída luego, en seguida convocatoria, el rúe de los concurrentes, siendo aprobada por unanimidad y ratificados la totalidad de sus acuerdos.

Disposiciones oficiales - Seguidamente se dió lectura de Circular del Excmo. Ilustre Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha primero del corriente, publicada en el Boletín Oficial de la misma, n.º 27 de 5 de igual mes en la que como Presidente de la Junta Provincial de Educación Nacional, adopta medidas para procurar la asistencia de los niños en edad escolar, a los Estudios Nacionales, situando su oportuno cumplimiento así como que por los Maestros se cumpla puntualmente con las obligaciones derivadas de la susdicha y del mismo modo se

le tenga la consideración debida procurando darles casa, copas y docas o in-
 demnización con arreglo a los alambres que ripan en la localidad. Orden del Hon.
 H. de Justicia de 5 del actual, que se publica en el Boletín Oficial del Estado,
 número 41 de 10 del mismo mes sobre reconstrucción de casas de terminos. 4. Cí-
 cular de 5 de agosto de 1900 que se inserta en el n.º 27 del Boletín oficial de esta pro-
 vincia, correspondiente al 9 del propio febrero, procedente del Excmo. Sr. D.
 Gobernador Civil, acerca de suspensión de los Mandatos fedos de Casuaris, en con-
 secuencia de plus: Se todos cuyos expensas deponerán, acordando los Honros
 reunidos dones por tutoreds y acaterlos dehdadms.

Ordenación de pagos = A continuación, por acordado, por unanimidad, para
 aprobación a la siguiente relación de gastos:

Importe de los sacos de paja adquiridos de la vecina Pataliza	140
Carreteras Hergado a razón de ochos pesetas cada saco para la época	24'00 pesetas
Suma de los jornales de albañilería invertidos en reparaciones	
Abonado a cargo en el Depósito municipal de esta localidad, correspon- diente a la semana comprendida entre el veintidós y el veintinueve de mes último, rubros inclusivos	96'00 "
Importe de sus sacos de paja adquiridos de vecina Pajales Comi- Enada a dos pesetas cada saco para la colgación de dichos	60'00 "
Oficinas municipales	
Industria del dibujo en el Depósito municipal de esta localidad	
Antonio González Torres, a Badajoz, por la Guardia Civil del Puerto local al cargo del comisario	10'05 "
Recambios por importe de un ejemplar de "Gine Político" del Te- mario de 1900 enviado para uso de la Secretaría de este Ayuntamiento	15'00 "
Recambios por importe de un ejemplar de "Consulta Práctica de Hechos Familiares" enviado para uso de la Secretaría de este Ayuntamiento, al Secretario del mismo	10'95 "
Nota de "La Alacena Católica" propiedad de Don Manuel Barroa Goyas, de Badajoz, por importe de la mediación susda a la oficina de mediación de este Ayuntamiento, en fecha cinco del corriente	257'50 "
Total pesetas	503'40

La aprobación de la anterior relación de gastos le fue en un total importe
 de quinientos tres pesetas con cuarenta céntimos, acordándose del mismo modo
 la formalización en contabilidad municipal del pago de cada uno de los dedica-
 dos por el presente, que se acompaña.

Barroa Goyas - Dado en esta, por la Presidencia del concejo de Badajoz, en

(Para don) Viena actualmente en esta localidad, debido a la perenne sequía que tiene paralizado los trabajos agrícolas, fue acordado por unanimidad el valor de la Comisión Administradora del Fomento para la Provincia de Para don, que a este constituyéndose subvención para realizar reparaciones en el Camado común del Fomento, que había de efectuarse por el cumplimiento de los siguientes establecidos en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de Junio, por lo que para lo cual se autorizó al Jefe Alcalde a fin de que proceda a ordenar la compra de los documentos que han de acompañarse.

Como complemento del acuerdo anterior, fue acordado por unanimidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del referido Decreto del Ministerio de Trabajo de 23 de Junio de 1943 ratificando la continuación de dicho el año en curso del establecimiento del referido impuesto (de) para la prevención del paro obrero y que por la Alcaldía se comuniquen este ratificación a los Ministerios de Hacienda y Fomento tal como en dicho artículo se ordena.

Seguidamente por el Jefe Alcalde Presidente Juan Luis Carrasco García, se hizo uso de la palabra para poner en conocimiento de los señores reunidos, que la Junta Local de Fomento Pecuario, había adoptado el acuerdo de proceder a reparar y mejorar los viles pecuarios del término municipal, al mismo tiempo que contribuían con ello (al) a extinguir el considerable paro obrero que se mane dejando sentir en esta localidad a causa, según antes se ha expresado, de la perenne sequía que tiene paralizado los trabajos agrícolas propios de esta época del año; para lo cual había solicitado y obtenido la correspondiente autorización de la Superioridad; excusando la cantidad que había de invertirse a dos mil quinientos pesetas habiéndose consumado seguidamente a ejecutar los trabajos, con lo que se esperaba emplear a unos cuantos de los más necesitados y unida dicha cantidad a los recursos que pudieran obtenerse de la aplicación del producto obtenido en la recaudación Trato del impuesto de prevención del paro obrero (común), antes mencionado, como del antiguo recargo sobre las contribuciones directas para la salación del paro obrero, podría mitigarse considerablemente la actual crisis hasta la entrada en otros momentos de mayor actividad agrícola; los señores señores acordaron dar su por de bienvenida entusiasta, mostrando su complacencia por el acuerdo de la Junta Local de Fomento Pecuario de que antes se ha hecho mención, estimando el indudable acierto que en el momento se procura la ejecución de esta obra de la que indudablemente se manifiesta la necesidad de efectuarse con la entera satisfacción de los mismos que en la actualidad del expresado paro en época tan calamitosa.

Preguntas y peticiones = Dedicando el día a esta sección, hizo uso de la palabra el Sr. Manuel Escobar para exponer a la Excmo. Junta a consecuencia de insultos e injurias proferidas contra el Guardia Municipal de Seguridad, don José Simón García, por el señor Pedro González Pineda, haber elevado denuncia al Juzgado Municipal para instrucción de diligencias y este, estimando los hechos connotados como falta, haber resuelto el juez, por cuyo motivo el exponente, en concepto de denunciante interpuso contra la sentencia de resolución la apelación correspondiente, por estimar los hechos acaecidos como constitutivos de delito y a fin de, en concepto de representante del Municipio, procurar que la nulidad de los efectos que se le depusieron por el mencionado juez de alzada, que lo convalidó, tanto por la deprivación del cargo como por la comisión de falta expresamente investigada tal vez sucesos para que evitase de ejemplo y escarmentado, ante la repetición de estos sucesos, los señores Jueces, para dar por definitivos sus acuerdos, acordaron por unanimidad, ratificar en su todo la decisión de la Alcaldía en el asunto de que se trata.

Con lo cual, estando terminada el orden del día y como por su gusto de los señores señores se volvió hacer uso de la palabra para formular otras preguntas y peticiones el Sr. Manuel Escobar, leante la sesión a las doce horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaron los señores relacionados al margen con cargo el Secretario; de que certifica.

José Cayetano Tabares, Vale

En fe, pasado en el día de hoy a las once y cinco minutos.

Enmendado = una = Vale

Entra línea = de = Vale

José Carrasco

Flotepuro Boro

J. Nahon

José R. Gómez



POAMEX

PLANTA DE EXTREMADURA

de

de

05

ca

of

8.9

8.2

8.2

8.2

8.2

de

de



POAMEX

TINTA DE EXTREMADURA



POAMEX

EMPAQUE DE EXTREMADURA



POAMEX

LIBRO DE EXERCICIOS